

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5532	MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 1957	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470.817
APARECE LOS DIAS HABILIS					

<p align="center">HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:</p> <p>De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.</p>	<p align="center">PODER EJECUTIVO</p> <p align="center">INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE</p>	<p align="center">DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p align="center">J. M. LEGUIZAMON 659</p> <p align="center">TELEFONO Nº 4780</p> <p align="center">Director</p> <p align="center">Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</p>
---	--	--

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetros, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M.N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. Nº 11132 del 5/11/57.	Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita transferencia de partidas	3080
" " " " 11133 " "	Concede licencia por enfermedad a personal de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria	3080
" " " " 11134 " "	Dispone la Reglamentación del Decreto 5829	3080
" " " " 11135 " "	Deja sin efecto la concepción de becas acordadas mediante decretos dictados por la Intervención Federal	3080 al 3081
M. de Econ. Nº 11136 " "	Deja sin efecto una adscripción	3081
" " " " 11137 " "	Contaduría General solicita modificación del monto asignado a su Orden de Pago Anual Nº 35	3081
" " " " 11138 " "	Promueve a personal de la Dirección General de Rentas	3081
" " " " 11139 " "	Deja sin efecto la adjudicación de 1.000 hectáreas de terreno a favor del señor Jorge Antonio Azar	3081
" " " " 11140 " "	Traslada a la Dirección de Minas al personal del Departamento Técnico del Juzgado de Minas	3082
M. de Gob. Nº 11141 " 6/11/57.	Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Honorable Cámara de Diputados	3082
" " " " 11142 " "	Designa Sub-Secretario del Ministerio de Gobierno, al señor Eddy Outes	3082
" " " " 11143 " "	Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía	3082
" " " " 11144 " "	Designa Interventor Municipal en la localidad de Rivadavia, Banda Norte, al señor Julio Calatayud	3082
" " " " 11145 " "	Deja sin efecto designaciones de Celadores de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria	3082
" " " " 11146 " "	Suspende en el ejercicio de sus funciones a un empleado de Jefatura de Policía	3082
" " " " 11147 " "	Aprueba la Ordenanza Municipal de la localidad de Cafayate	3082 al 3083
M. de Econ. Nº 11148 " 7/11/57.	Autoriza a la Dirección General de Rentas para que proceda a comprar al Banco Provincial de Salta, dos ficheros que se encuentran en la Oficina de Renta Fiscal	3083
" " " " 11149 " "	Modifica el decreto 10704 — Orden de Pago Nº 356	3083
" " " " 11150 " "	Declara autorizada una licencia por razones de estudio, correspondiente a un empleado de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	3083
" " " " 11151 " "	Aprueba planillas de sobreasignación del personal técnico de Dirección de Arquitectura de la Provincia	3083
M. de Gob. Nº 11152 " 8/11/57.	Deja cesante a un Oficial Inspector de Policía de la Sub-Comisaría de Lumbreras	3083
" " " " 11153 " "	Permuta en sus respectivos cargos y destinos a dos agentes de Policía	3083
" " " " 11154 " "	Nombra al señor José De Curcio, Subcomisario del Personal de Campaña	3084
" " " " 11155 " "	Nombra personal en Jefatura de Policía	3084
" " " " 11156 " "	Autoriza a Jefatura de Policía a liquidar viáticos a un oficial Sub-Inspector	3084
" " " " 11157 " "	Nombra Jefe de Fin Propietario en la localidad de El Tala, al señor Rogelio Domínguez	3084
" " " " 11158 " "	Concede licencia por razones de estudio a un empleado de la Escuela Superior de Ciencias Económicas	3084
M. de Econ. Nº 11159 " "	Designa personal transitorio de Dirección de Arquitectura de la Provincia	3084
" " " " 11160 " "	Liquida partida a favor de la Dirección General de Rentas	3084 al 3085
" " " " 11161 " "	Deja sin efecto la adjudicación para la extracción forestal de mil metros cúbicos de madera	3085
" " " " 11162 " "	Designa un empleado en Administración de Viabilidad	3085
" " " " 11163 " "	Fija para todo el territorio de la provincia, precios para los vinos comunes de mesa de procedencia de Mendoza y San Juan	3085
" " " " 11164 " "	Insiste en el cumplimiento del Decreto-Ley 578 por considerar que sus disposiciones están destinadas a los fines primarios de la Revolución	3085

M. de A. S. Nº	11165	"	"	—	Dá por terminadas las funciones de una Ayudante Enfermera del Hospital San Vicente de Paúl de Orán	3085	3085
"	"	"	"	—	Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	3085	al 3086
"	11166	"	"	—	Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones		3086
"	11167	"	"	—	Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones		3086
"	11168	"	"	—	Promueve a la categoría de Auxiliar Mayor de la Dirección de Medicina Asistencial, al actual Auxiliar 3º de la Dirección de Administración.		3086
"	11169	"	"	—	Aprueba el gasto realizado por el Servicio del Quemado y Cirugía Plástica del Hospital del señor del Milagro	3086	al 3087
"	11170	"	"	—	Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones		3087
"	11171	"	"	—	Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones		3087
"	11172	"	"	—	Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones		3087
"	11173	"	"	—	Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio ..	3087	al 3088
"	11174	"	"	—	Reconoce los servicios prestados por un médico		3088
"	11175	"	"	—	Reconoce los servicios prestados por un médico		3088
"	11176	"	"	—	Reconoce los servicios prestados por un médico		3088
"	11177	"	"	—	Reconoce los servicios prestados por un médico		3088
"	11178	"	"	—	Designa una enfermera del Puesto Sanitario de San José de Cachi		3088
"	11179	"	"	—	Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones		3088
"	11180	"	"	—	Amplía las sobreasignaciones de que goza el personal que presta servicios en diversas dependencias de la campaña	3088	al 3089
"	11181	"	"	—	Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones		3089
"	11182	"	"	—	Concede licencia extraordinaria a un chófer de la Dirección Gral. de la Vivienda ..		3089
"	11183	"	"	—	Designa una Enfermera del Puesto Sanitario de La Quesera		3089
"	11184	"	"	—	Designa una Enfermera de Puesto Sanitario de Las Flores (Dpto. Anta)		3089
"	11185	"	"	—	Designa una Enfermera del Puesto Sanitario de Estania (Dpto. Gral. Güemes)	3089	al 3090
"	11186	"	"	—	Reconoce los servicios prestados por una empleada del Hospital San Vicente de Paúl de Orán		3090
M. de Gob. Nº	11187	"	11 11 57.	—	El día 11 del corriente a horas 11 y 30, oficia un rasponso en el Panteón de las Glorias del Norte, en homenaje a la memoria de Dña. Martina Silva de Garnuchaga ..		3090
M. de Econ. Nº	11188	"	"	—	Liquida partida a favor de la Dirección General de Rentas		3091
"	11189	"	"	—	Liquida partida a favor de Administración de Vialidad		3091
"	11190	"	"	—	Aprueba certificado Nº 7 de la obra "Dispensario vías respiratorias Arenales"		3091
"	11191	"	"	—	Liquida partida a favor de Administración General de Aguas		3091
"	11192	"	"	—	Designa chóferes en Dirección de Arquitectura de la Provincia		3091
"	11193	"	"	—	Confirma a un empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia		3091
"	11194	"	"	—	Autoriza a un empleado de la Oficina de Suministros y chófer de Dirección de Arquitectura de la Provincia a trasladarse hasta la ciudad de Tucumán		3091
"	11195	"	"	—	Dispona la apertura de un crédito denominado "Valores a regularizar — Oficina de Compras y Suministros — Dirección de Arquitectura de la Provincia		3091
"	11196	"	"	—	Designa un empleado en Administración General de Aguas		3091
"	11197	"	"	—	Declara autorizada la licencia de una empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles ..		3091
"	11198	"	"	—	Declara autorizada una licencia por enfermedad de un empleado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia	3091	al 3092
M. de Gob. Nº	11199	"	12 11 57.	—	Pónese en posesión de la Cartera en la Secretaría de Estado de Economía, a su titular Dr. Adolfo Gaggiolo		3092
M. de A. S. Nº	11200	"	13 11 57.	—	Efectúa movimiento de personal dependiente del nombrado Ministerio		3092
"	11201	"	"	—	Promueve al personal de la Dirección de Medicina Sanitaria.		3092
"	11202	"	"	—	Designa una enfermera del Puesto Sanitario de Tolar Grande (Dpto. de Los Andes)		3092
"	11203	"	"	—	Designa una cocinera del Hospital Dr. Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma		3092
"	11204	"	"	—	Designa una empleada de la Dirección de Medicina Asistencial (Campaña)		3092
"	11205	"	"	—	Designa un chófer en la Asistencia Pública	3092	al 3093
"	11206	"	"	—	Designa un médico del Hospital del Señor del Milagro		3093
"	11207	"	"	—	Designa una Ayudante Técnica del Laboratorio Clínico de la Asistencia Pública		3093
"	11208	"	"	—	Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones		3093
"	11209	"	"	—	Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones		3093
"	11210	"	"	—	Designa una Enfermera del Puesto Sanitario de La Silleta (Dpto. de Rosario de Lerma) ..	3093	al 3094
"	11211	"	"	—	Designa un Ordenanza en el nombrado Ministerio.		3094
"	11212	"	"	—	Designa una empleada en el nombrado Ministerio		3094
"	11213	"	"	—	Reconoce los servicios prestados por un médico		3094
"	11214	"	"	—	Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones		3094
"	11215	"	"	—	Aprueba el convenio celebrado entre S. S. el señor Ministro de A. Sociales y S. Pública y el Sub-Secretario de A. Sociales del citado Ministerio	3094	al 3095
"	11216	"	"	—	Concede licencia extraordinaria a una dietista del Hospital del Señor del Milagro ..		3095
"	11217	"	"	—	Concede licencia extraordinaria a un médico del Hospital San Vicente de Paúl de Orán ..		3095
"	11218	"	"	—	Rectifica el art. 5º del decreto Nº 10.757		3095
"	11219	"	"	—	Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones		3095
"	11220	"	"	—	Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones		3095
"	11221	"	"	—	Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.		3095
"	11222	"	"	—	Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	3095	al 3096
"	11223	"	"	—	Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones		3096
"	11224	"	"	—	Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones		3096
"	11225	"	"	—	Reintegra al señor Arturo S. Usandivaras, a sus funciones de Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones		3096
"	11226	"	"	—	Concede una prórroga a la autorización otorgada al Dr. Manuel Oscar García		3096
"	11227	"	"	—	Aprueba Licitación Pública efectuada por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio		3096
						3096	al 3097

" " " " 11228 " "	— Autoriza a adquirir en forma directa medicamentos solicitados por la Dirección de Medicina Social	3097
" " " " 11229 " "	— Reconoce los servicios prestados por un médico	3097
" " " " 11230 " "	— Acuerda un subsidio a la Municipalidad de Pichanal	3097
" " " " 11231 " "	— Reconoce los servicios prestados por un médico	3097
" " " " 11232 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	3097 al 3098
" " " " 11233 " "	— Efectúa movimiento de personal dependiente del nombrado Ministerio	3098
" " " " 11234 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	3098
" " " " 11235 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	3098
" " " " 11236 " "	— Rectifica el art. 1º del decreto 10.876, en el sentido de dejar debidamente establecido que la renuncia aceptada a la Srta. Mari Olga Andrea Jiménez, lo es en la categoría de Auxiliar Principal, Partera de Chicoana	3098 al 3099
" " " " 11237 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	3099
M. de Gob. Nº 11238 " "	— Deja cesantes a empleados de Policía	3099
" " " " 11239 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Comisario de Melán	3099
" " " " 11240 " "	— Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía	3099
" " " " 11241 " "	— Traslada a un agente de la Policía Ferroviaria a Personal de Campaña	3099
" " " " 11242 " "	— Autoriza a Tesorería General de Jefatura de Policía a liquidar viáticos	3099
" " " " 11243 " "	— Asciende a personal de Jefatura de Policía	3099 al 3100
" " " " 11244 " "	— Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal	3100
" " " " 11245 " "	— Autoriza a liquidar un día de viático a un chófer de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal	3100
" " " " 11246 " "	— Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado", solicita transferencia de partidas	3100
" " " " 11247 " "	— Deja cesante a un Profesor del Curso de Preceptores de Educación Física, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Física	3100
M. de A. S. Nº 11248 " "	— Designa una enfermera del Puesto Sanitario de Acoite (Dpto. de Sta. Victoria)	3100
" " " " 11249 " "	— Concede licencias por enfermedad a diverso personal dependiente del nombrado Ministerio	3101
M. de Gob. Nº 11250 " "	— La Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, deberá liquidar al señor Secretario Gral. de la Intervención Federal, el importe correspondiente a pasajes por vía aérea desde la Provincia de Córdoba hasta esta Capital	3101
M. de Econ. Nº 11251 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Juan Pablo Zuretti al cargo de Tenedor de Libros de Contaduría General	3101

EDICTOS DE MINAS:

Nº 679 — Solicitado por Guillermo Villegas — Expte. Nº 10 0609—V	3101
Nº 678 — Solicitado por Gerald Wehmer, — Expta. Nº 100.504—W	3101 al 3102
Nº 671 — Solicitado por Cipriano Justino González — Expe diente Nº 2284—G	3101
Nº 637 — Presentado por Ernesto Gavenda, Expte. Nº 1938-G	3102
Nº 636 — Presentado por Ernesto Gavenda, Expte. Nº 64032-G	3102

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 687 — Administración Gral. de Aguas — Provisión de elementos	3101
Nº 652 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 395 57	3102
Nº 651 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 396 57	3101
Nº 650 — Ferrocarril Gral. Belgrano — Provisión de montaje y pintura	3102 al 3103
Nº 648 — Administración Gral. de Aguas — Provisión de dos grupos Diesel	3103
Nº 646 — Dirección Nacional de Vialidad — Obras de Ruta 50, tramo Río Pescado	3103
Nº 639 — Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, Nº 146 para la obra "Construcciones en el Depósito Regional de Salta" (Pcia. de Salta)	3103
Nº 614 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 385 57	3103
Nº 593 — Plan de Caminos de Fomento Agrícola—Fondo "B"	3103
Nº 490 — Construcción de una Usina Hidroeléctrica y Red de distribución en el pueblo de La Caldera	3103

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 667 — Administración General de Aguas — Ejecución de la Obra Nº 327	3103
--	------

CONCURSO DE PRECIOS:

Nº 662 — Municipalidad de La Viña — Provisión de ripio	03
--	----

EDICTO CITATORIO:

Nº 670 — s. por Carmen A. de Choque	3103
Nº 627 — Solicitado por Florentín Tilca y otros.	310

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 666 — De don Alejandro Romero	3103
Nº 609 — De doña Elvira Patrón Costas de Solá	3103
Nº 602 — De don Víctor Bautista Obando u Ovando.	3103
Nº 598 — De don Rafael Díez de Pons.	3104
Nº 588 — De don Lauro Romano	3104
Nº 586 — De doña Petrona o María Petrona Puentes o Fuentes de Zárate o Núñez y Petrona, Ambrosia o Ambrosia Puentes de Núñez	3104
Nº 585 — De doña Elba Pérez Rabellini	3104
Nº 584 — De don Héctor Yañez	3104

Nº 570 — De doña Carmen Atienza de D'Alessandro. (Testamentario)	3104
Nº 555 — De doña Josefa Juárez o Josefa Juárez de Illigo	3104
Nº 552 — De don Victor Romitti y de doña María Romeri o María Engracia Romeri y/o María Romeris.	3104
Nº 535 — De don Félix Rosa Burgos y de doña Servanda Cisneros de Burgos.	3104
Nº 525 — De don Bonifacio Fernández.	3104
Nº 524 — De don Juan Ponce.	3104
Nº 523 — De doña Paulina Aramayo.	3104
Nº 522 — De don Victor Quinteros.	3104
Nº 518 — De don Rafael Rebollo.	3104
Nº 508 — De don D. Francisco Adolfo Ovejero.	3104
Nº 500 — De doña Magdalena Reynoso o Sánchez.	3104
Nº 493 — De don Martín Llumpa.	3104
Nº 489 — De don Segundo Andrés López López.	3104
Nº 488 — De doña María Corbalán de Díaz.	3104
Nº 484 — De don Salvador Calarezzo ó Calarezo ó Calaresu (Testamentario)	3104
Nº 465 — De don Antonio Villafañe.	3104
Nº 464 — De don Claudio Guanca.	3104
Nº 460 — De don Juan Piattelli.	3104
Nº 456 — De doña María Milagro Rodríguez o Milagro Rodríguez.	3104
Nº 454 — De don Juan Garnica.	3104
Nº 453 — De don Rufino Macaroff o Macaroff.	3104
Nº 452 — De don Emilio Herrerías.	3104
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 632 — Solicitada por Mercedes Saravia de Cornejo.	3104 al 3105
Nº 624 — De Pedro Bettella.	3105
Nº 474 — Solicitado por Azucena Alemán de Avila.	3105
REMATES JUDICIALES:	
Nº 682 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cia. de Seguros La Franco Argentina S. A. vs. Spar o Sphar Joaquín o Joaquín Carlos.	3105
Nº 681 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Fersa S. A. Com. é Ind. vs. José H. Caro.	3105
Nº 676 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Martín ez B. A. Com. é Ind. vs. Gómez Rubén Darío.	3105
Nº 675 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Olivetti Arg. S. A. C. é I. vs. G. L. y S. R. R. de.	3105
Nº 674 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Francisco Moschetti y Cia. vs. José Tomínovich.	3105
Nº 673 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Giménez Dionicio vs. José Benítez.	3105
Nº 669 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Tobar Aurora Blanca Guzmán de vs. Tobar Gregorio.	3106
Nº 663 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Aconcagua Cia. Sudamericana de Seguros S. A. vs. Ramón y Palomo S. R. L.	3106
Nº 644 — Por: Martín Leguizamón - Juicio: Elena Aular de Echenique vs. José M. Sáez.	3106
Nº 643 — Por: Martín Leguizamón - Juicio: Williams M. Somerville Tansley y James B. S. Tansley vs. Romero Juan Alberto o Alberto.	3106
Nº 642 — Por: Arturo Salvatierra - Juicio: Alfredo Salomón vs. Olber Domenichelli.	3106
Nº 629 — Por: Arturo Salvatierra - Juicio: Ponce, Bartoletti & Cia. S. R. L. vs. Antonio Martínez Ibáñez.	3106
Nº 625 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sundblad Margarita Saravia de vs. Palsani Carlos.	3106
Nº 622 — Por: Andrés Ilvento - Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Informativo del "Norte" S. R. L.	3106
Nº 621 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Ressano y otros vs. Ildefonso Fernández.	3106 al 3107
Nº 587 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Alonso López vs. Julia Córdoba de Stagni.	3107
Nº 579 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lautaro S. R. L., vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de.	3107
Nº 577 — Por Martín Leguizamón — Juicio: División de condominio de la Finca Estancia Vieja promovida por Francisco Juncosa.	3107
Nº 576 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Florentino A. Boero vs. Atilio B. M. Bellini.	3107
Nº 566 — Por Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga.	3107
Nº 478 — Por: Arturo Salvatierra - Juicio: Gilberto Zili vs. Dionisio Alemán.	3107 al 3108
Nº 468 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: J. A. Muñoz y Cia. vs. Adrián Alzaga.	3108
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 660 — Filiación legítima s/p Yolanda Cortéz de Moya.	3108
Nº 657 — Sucesorio de Lauro Katopodis.	3108
Nº 656 — Arturo Marasco c/ Marasco y Cia. S. R. L.	3108
Nº 597 — Rosalía Ortiz de Cuéllar vs. Felipe Ortiz.	3108
Nº 571 — Ayala Roberta Herminia Rodríguez de vs. Ayala Luis.	3108
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 664 — Paz José Antonio y Cupic Humberto vs. Santos Rasgidos.	3108
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 685 — De Espinilli o Valeriano.	3108
Nº 467 — Dr. Néstor E. Sylvester pcr Salvador Angel Brundu.	3108
CONVOCATORIA DE ACREEDORES:	
Nº 665 — Establecimiento Notar — Ind. y Com. S. R. L.	3108 al 3109
SECCION COMERCIAL	
RECTIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:	
Nº 683 — Aserradero San Francisco S. R. L.	3109
CONVENIO PRIVADO:	
Nº 686 — Danubio S. R. L.	3109

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 684 — Círculo Argentino, Tartagal, para el día 1º de Diciembre	3109
Nº 680 — Club Universitario de Salta, para el día 26 del corriente	3109
Nº 677 — Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta, para el día 30 del corriente	3109

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	3109
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	3109
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3109

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 11132—G.

SALTA, Noviembre 5 de 1957.
Expte. Nº 9351/57.

VISTO el presente expediente en el cual la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita transferencia de partidas por la suma de \$ 71.41 m/n., y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Transfírase la suma de Setenta y Un Pesos con 41/100 M/N. (\$ 71.41 m/n.), dentro del Anexo D— Inciso XI— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 10— "Conservación de instalaciones"— para reforzar al Parcial 35— "Seguros, Accidentes del Trabajo y R. Civil", del mismo Principal— de la Ley de Presupuestos vigente— Orden de Pago Nº 45— parciales correspondientes a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 11133—G.

SALTA, Noviembre 5 de 1957.

VISTAS estas solicitudes de licencias por enfermedad del personal de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento los certificados médicos que corren adjuntos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos; y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense licencias por enfermedad con goce de sueldo al siguiente Personal de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, de conformidad a los artículos Nos. 13º— 14º y 17º de la Ley Nº 1882/55:

ARTICULO 13º

Eduardo Pereyra, veinte (20) días, a partir del día 2/5/57;

Merardo Ruiz, diez (10) días, a partir del día 29/5/57;

Fermín Chocobar, veinte (20) días, a partir del día 1º/6/57;

Merardo Burgos, diez (10) días, a partir del día 17/7/57;

Manuel Daniel Peralta, veinte (20) días, a partir del día 29/7/57;

ARTICULO 14º

EDUARDO PEREYRA, veinte (20) días a partir del día 23/5/57;

SANTIAGO GIMENEZ, sesenta (60) días a partir del día 31/5/57;

JUAN VERA, treinta (30) días a partir del día 13/6/57;

JUAN VERA, sesenta (60) días a partir del día 13/7/57;

SANTIAGO GIMENEZ, sesenta (60) días a partir del día 30/7/57;

ARTICULO 17º

JUAN TORRES, veinte (20) días a partir del día 19/7/57.

JUAN TORRES, veinte (20) días a partir del día 8/8/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11134-G.

SALTA, Noviembre 5 de 1957.

Expediente Nº 8884/57.

VISTO lo solicitado por la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas, en nota corriente a fs. 1, elevada con fecha 1º de octubre del año en curso; a fin de que se disponga la reglamentación del Decreto Nº 5829/56, según el proyecto adjunto; y atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado a fojas 7,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese, la Reglamentación del Decreto Nº 5829/56, según el texto siguiente:

Art. 3º — Inciso b) — Para organizar la oficina central de canje e intercambio, la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas recabará de las entidades solicitantes las fichas de libros, planillas y demás elementos que la técnica bibliotecaria aconseja.

Inciso c) — El material de estudio para los cursos de capacitación a que se refiere el presente inciso, será enviado a las bibliotecas locales a fin de que los interesados en optar al cargo de bibliotecarios puedan someterse al plan de estudios confeccionados por la Comisión Provincial y de acuerdo con los programas que oportunamente se darán a conocer con la debida difusión. Concluido el curso, los aspirantes serán sometidos a un examen final ante un Tribunal formado por tres miembros: Un representante designado por la Comisión local de Bibliotecas, uno en representación de la autoridad municipal más cercana, y por último un representante nombrado por la Comisión Provincial de Bibliotecas.

Inciso f) — Este contralor se efectuará por medio de las planillas a que se refiere la reglamentación del inciso "b" del presente artículo, como así también por los informes de los delegados "ad-hoc" citados en el artículo 15, y por las copias de un libro de sugerencias que al efecto tendrá cada biblioteca a disposición.

Art. 5º — Inciso a) — Tales entidades acreditarán su integración y funcionamiento mediante copia del acta de la última elección de autoridades, acompañada por un ejemplar de sus estatutos. En caso de Bibliotecas Municipales, el Intendente designará a tres vecinos de

la localidad para que integren la Comisión de Biblioteca y Cultura (un Presidente, un Vocal y un Secretario), con las mismas atribuciones que sus similares, y establecerá contacto con la Dirección Provincial de Cultura a fin de posibilitar la presentación de números artísticos y demás actividades que le sean comunes. Trándose de Bibliotecas Escolares, la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas, podrá según las circunstancias especiales de cada caso, otorgar el reconocimiento provisorio aún con prescindencia de los requisitos generales establecidos.

Inciso c) — La antigüedad de seis meses a que se refiere el inciso, no será exigida para otorgar reconocimiento provisorio.

Inciso d) — Para que proceda el pedido de reconocimiento definitivo será preciso que el nombramiento del bibliotecario efectuado por las Comisiones de Bibliotecas locales, haya recaído en personas con certificado de "Idóneo bibliotecario" conforme a lo dispuesto en el texto reglamentario del Art. 3º inc. "c".

Art. 7º — En el caso de Bibliotecas comprendidas dentro de las categorías "A" "B" y "C" podrán las Comisiones locales afectar el 25 o/o de las partidas de sueldos, al pago de un "ayudante bibliotecario" para cuya designación se dará preferencia a quienes se hayan desempeñado en esos servicios, sirviendo de suficiente título acreditar una antigüedad mínima de un año.

Art. 8º — Este artículo no rige para las Bibliotecas con el reconocimiento provisorio a que se refiere el artículo 11.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Art. 5º — Inciso c) — La Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas, podrá proveer a las bibliotecas cuyo reconocimiento se encuentra en trámite, de la cantidad de libros que las mismas precisen para integrar los 500 volúmenes.

Inciso e) — Las bibliotecas cuyo patrimonio bibliográfico exceda de 500 libros, podrán obtener el reconocimiento provisorio mediante la presentación de las fichas correspondientes a 500 volúmenes como mínimo, debiendo enviar las restantes dentro de los 6 meses a partir de la fecha en que sea liquidado el subsidio para sueldos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11135—G.

SALTA, Noviembre 5 de 1957.

VISTAS las notas elevadas por estudiantes becados los cuales presentan sus renunciaciones a las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjanse sin efecto la concesión de becas acordadas mediante decretos dictados por esta Intervención Federal, por las causas que se invocan seguidamente:

- a) Rómulo Néstor Carrizo, desde la fecha de su otorgación —decreto N° 3957 14/8/56— para seguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Rosario, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales (\$ 300.— m/n.), con motivo de haber renunciado a la misma;
- b) Leonor del Socorro Frissia, desde la fecha de su otorgamiento —decreto N° 3234 14/6/56— para seguir estudios de Medicina, en la Universidad Nacional de Buenos Aires— por la suma de Trescientos Pesos Mensuales (\$ 300.— m/n.), con motivo de haber renunciado a la misma;
- c) Ramona Montial Andrade, desde el día 1° de Julio del corriente año —decreto N° 8510-31/5/57— para seguir estudios secundarios en el Colegio Santa Rosa, por la suma de Cien Pesos Mensuales (\$ 100.— m/n.) con motivo de haber renunciado a la misma;
- d) Juan de la Cruz Marteatrena, desde la fecha de su otorgamiento —decreto N° 2944 4/5/56— para seguir estudios de Aviación Militar en la ciudad de Córdoba, por la suma de Doscientos Pesos Mensuales \$ 200.— m/n.), con motivo de haber renunciado a la misma;
- e) Julio Claudio Huidobro Saravia, desde el día 1° de setiembre del corriente año —decreto N° 2944 4/5/56— para seguir estudios de Abogacía, en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales (\$ 300.— m/n.), con motivo de haber terminado sus estudios;
- f) Ernesto Eduardo Nacieri, desde el día 1° de Agosto del año en curso —decreto N° 2716 23/4/56— para seguir estudios en Ciencias Económicas, en la Universidad Nacional de La Plata, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales (\$ 300.— m/n.), con motivo de haber terminado sus estudios;
- g) Mercedes Villegas, desde el día 1° de julio del año en curso —Decreto N° 7885 7/5/55, para seguir estudios de Comercio, en la Universidad Nacional de Comercio de Salta, por la suma de Cien Pesos Mensuales (\$ 100.— m/n.), con motivo de haber renunciado a la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11136—E.

SALTA, Noviembre 5 de 1957.

VISTO el Decreto N° 10.656 de fecha 8 de octubre de 1957 en cuyo artículo 4° se adscribe al Juzgado Federal Distrito Salta a la Auxiliar 5° de la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas, señorita Norma Antonia Lacroix; y

—CONSIDERANDO:

Que a la fecha han desaparecido las circunstancias que originaron la mencionada adscripción;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto la adscripción al Juzgado Federal Distrito Salta, de la Auxiliar 5° de la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas, señorita Norma Antonia Lacroix, dispuesta por el artículo 4° del Decreto N° 10.656, de fecha 8 de octubre del corriente año, debiendo la empleada expresada reintegrarse a su repartición de origen.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro Int. de Economía, F. y O. Públicas

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 11137—E.

SALTA, Noviembre 5 de 1957.

Expte. N° 4238—1957.

VISTO que Contaduría General solicita la modificación del monto asignado a su Orden de Pago Anual N° 35 en lo correspondiente a su Parcial a) 1— 2 "Alquiler de Inmuebles", por los motivos que fundamentan su pedido,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Déjase establecido que, de conformidad al Presupuesto General de Gastos de Contaduría General correspondiente a los nueve últimos duodécimos para 1957, la ampliación de su Orden de Pago Anual N° 35— Otros Gastos dispuesta por Decreto N° 8336 del 31— V—57 es por la suma de Trescientos treinta mil doscientos veinticinco pesos (\$ 330.225.—) Monedas nacionales.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro Interino de E., Finanzas y O. Públicas

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 11138—E.

SALTA, Noviembre 5 de 1957.

VISTO las vacantes existentes y atento a lo solicitado por la Dirección General de Rentas en su nota N° 380 del 4 de noviembre en curso, y de conformidad a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Promuévese, a partir del 1° de diciembre próximo al siguiente personal de la Dirección General de Rentas en las vacantes existentes, de acuerdo al orden que se consigna:
De Auxiliar 1° a Auxiliar Principal, la Srta. Emilia Manzur,

De Auxiliar 2° a Auxiliar Primero, al señor Juan José de Vita,

De Auxiliar 2° a Auxiliar Primero, la Srta. Flora Contreras,

De Auxiliar 3° a Auxiliar Segundo, la Sra. Lucy Ríos de Aguirre,

De Auxiliar 3° a Auxiliar Segundo, la Srta. Nancy T. Améris,

De Auxiliar 3° a Auxiliar Segundo, la Srta. Hebe Lola Suárez,

De Auxiliar 3° a Auxiliar Segundo, la Srta. Elisea Martínez,

De Auxiliar 4° a Auxiliar Segundo al señor Julio López Reyna,

De Auxiliar 4° a Auxiliar Tercero la Srta. Aimeia Guchea,

De Auxiliar 4° a Auxiliar Tercero la Srta. Marcia Cáceres,

De Auxiliar 4° a Auxiliar Tercero la Srta. Elsa Cáceres,

De Auxiliar 5° a Auxiliar Tercero al señor Mario Clement,

De Auxiliar 5° a Auxiliar Tercero la Srta. Alicia Dolly Barraza,

De Auxiliar 5° a Auxiliar Tercero la señora Josefina V. de Marañón,

De Auxiliar 5° a Auxiliar Cuarto la señora Dominga R. de Salazar,

De Auxiliar 5° a Auxiliar Cuarto la señora Elisa S. de Rodríguez,

De Auxiliar 5° a Auxiliar Cuarto la señorita Graciela A. Arias Esquid.

Art. 2° — Designase Auxiliar 5° de la Dirección General de Rentas a la señora Ramona Ismelda Osbaldo de Quirga, Libreta Cívica N° 2.454.950, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto General de Gastos en vigor, debiendo previamente la misma llenar requisitos ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública a cargo de la Cartera de Economía, F. y O. Públicas.

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 11139—E.

SALTA, Noviembre 5 de 1957.

Expte. N° 2695—B—56, 1308—B—56 y 4781—E—1956.

VISTO estas actuaciones y el Decreto N° 2542, de fecha 13 de abril de 1956, referentes al otorgamiento a favor del señor Jorge Antonio Azar, de 1.000 Has. de terreno para su explotación forestal en la fracción 4 del lote fiscal 33 del Departamento de Anta, cuyo contrato-concesión fuera suscripto con fecha 19 de octubre del mismo año, por escritura pública número trescientos cuarenta y ocho, autorizada por el señor Escribano de Gobierno, y cuyo testimonio corre agregado a fs. 19/23 del Expediente N° 1308—B—56; y

—CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones posteriores se ha constatado que el adjudicatario no ha dado cumplimiento a la obligación de instalar el aserradero, de conformidad a los términos del Decreto N° 2517/56 (arts. 2° y 3°) y que se insertan en la cláusula 11 de la escritura de concesión expresada;

Que dicha circunstancia hace procedente la caducidad de la adjudicación sin previa interpelación judicial, haciendo pasible al concesionario de la pérdida del depósito de garantía efectuado según documento corriente a fs. 2, cuya aceptación fuera dispuesta por Resolución N° 110 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de fecha 19 de octubre de 1956;

Que el plazo de 6 meses establecido por el Decreto N° 2517/56 citado, se encuentra vencido con exceso, habiéndose requerido reiteradamente al interesado que informara con relación a la instalación del aserradero, con resultado negativo;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto la adjudicación de 1.000 hectáreas de terreno para su explotación forestal, que en la fracción 4 del lote fiscal N° 33 del Departamento de Anta, fuera dispuesta por Decreto N° 2542, de fecha 13 de abril de 1956, a favor del señor Jorge Antonio Azar, en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2° — Déjase establecido que la caducidad de la concesión otorgada por el Decreto N° 2542/56, de conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior, tras aparejada la pérdida de la garantía que por la suma de \$ 10.000.— m/n. fuera presentada oportunamente y aceptada por Resolución Ministerial 110/56, debiendo la misma hacerse efectiva con intervención de las reparticiones pertinentes, de conformidad con las disposiciones en vigencia,

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 11140—E.
SALTA, Noviembre 5 de 1957.
Expte. Nº 4613—1957.

VISTO que la Dirección de Minas da cuenta del personal que con fecha 12 de octubre del año en curso, pasó a prestar servicios en la misma de conformidad al Decreto-Ley Nº 660 del 8—10—57 y Decreto Nº 10.727/57, que dispone la separación y redistribución del personal, de acuerdo a la creación del Juzgado de Minas y la Dirección mencionada; y,

—CONSIDERANDO:

Que a los fines de la percepción de haberes por parte del mencionado personal proveniente del Juzgado de Minas, donde percibió su sueldo hasta el día 11 de octubre ppdo., según informe de fs. 1, corresponde disponer su traslado a la repartición donde actualmente presta servicios;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase a la Dirección de Minas, con anterioridad al 12 de octubre del año en curso, al siguiente personal del Departamento Técnico del Juzgado de Minas, con las categorías y sueldos que se consignan.

José Manuel Torres, Jefe Dep. Técnico— con sueldo de	\$ 3.000.—
Eduardo Briatura, Inspector, con sueldo de	" 2.310.—
Héctor Hugo Elías, Oficial Principal— con sueldo de	" 1.650.—
Irma Morales, Oficial 4º— con sueldo de	" 1.400.—
Elvio Mario Guzmán, Oficial 4º— con sueldo de	" 1.400.—
Carlos Comedera, Auxiliar 1º— con sueldo de	" 1.050.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno, é Interino de Economía,
Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 11141—G.
SALTA, Noviembre 6 de 1957.
Expte. Nº 9457/57.

VISTA la renuncia interdicta;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Eddy Outes al cargo de Oficial 4º de la Honorable Cámara de Diputados, a partir del día de la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMÓN J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11142—G.
SALTA, Noviembre 6 de 1957.
VISTA la vacante existente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Sub-Secretario del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al señor Eddy Outes (C. 1928 — M. I. Nº 4.041.774— C. I. Nº 3.237.383 — Capital Federal), a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMÓN J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 11143—G.
SALTA, Noviembre 6 de 1957.
Exptes. Nos. 9426/57; 9427/57; 9428/57; 9429/57; 9430/57 y 9431/57.

VISTAS las notas Nos. 3587— 3588— 3589— 3590— 3591 y 3592, elevadas por Jefatura de Policía; con fechas 31 de octubre ppdo., y 4 de noviembre del corriente año; y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptanse a partir del día 1º del mes y año en curso, y por razones particulares, las renunciaciones presentadas por el siguiente personal de Jefatura de Policía:

- a) Al señor Máximo Barboza, en el cargo de Agente plaza Nº 600 de la Guardia de Infantería;
- b) Al señor Jonge Cruz, en el cargo de Agente plaza Nº 74, de la Comisaría Seccional Primera;
- c) Al señor Pedro Ramos, en el cargo de Agente plaza Nº 278 de la Comisaría Seccional Tercera;
- d) Al señor Carlos Diógenes Ceballos, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado al servicio de la Comisaría Seccional Primera;
- e) Al señor Néstor Federico de la Serna, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría de Metán (Dpto. de Metán);
- f) Al señor Isidoro Vilte, en el cargo de Agente plaza Nº 272 de la Comisaría Seccional Tercera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11144—G.
SALTA, Noviembre 6 de 1957.
Expte. Nº 9509/57.

Encontrándose acéfala la Municipalidad de Rivadavia, Banda Norte, (Coronel Juan Solá), por fallecimiento de su titular señor Elías Lázarte,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º— Designase Interventor Municipal en la localidad de Rivadavia —Banda Norte— (Coronel Juan Solá), al señor Julio Catalayud (Matrícula Nº 20595 — C. I. Nº 69.630 — Clase 1899), a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11145—G.
SALTA, Noviembre 6 de 1957.
Expte. Nº 9397/57.

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota Nº "C" —616 de fecha 31—X—57,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto los incisos a) y b) del artículo 1º del decreto Nº 10.734 de fecha 15—X—57, por los que se designaba Celadores de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria a don Delfín Fasola — M. I. Nº 3.890.481 y Ramón Copa — M. I. Nº 7.228.387, respectivamente, quienes no se presentaron a tomar servicio pese a las reiteradas citaciones que se le hicieron al respecto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11146—G.
SALTA, Noviembre 6 de 1957.
Expte. Nº 9283/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 3482 de fecha 23—X—57,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Suspéndese por el término de (8) ocho días en el ejercicio de sus funciones, al Oficial Inspector don Alberto Reymundo Díaz, del Personal Superior de Seguridad y Defensa y al agente plaza Nº 113 de la Comisaría Seccional Segunda, don Vicente Zenón Romano, desde el día 1º del mes en curso, ambos destacados en la dotación del Departamento de Los Andes, con obligación de prestar servicios y con el apercibimiento de que en caso de reincidencia serán dejados cesantes, por infracción al artículo 1162, incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía, que dice: 1162 (Serán suspendidos en sus funciones por el término de ocho días y separación, los que incurran en las faltas siguientes: 6º "Todo acto que comprometa el decoro del empleo y toda contravención a las órdenes Policiales vigentes siempre que de ello resulte perjuicio para los intereses públicos o particulares o dañe o afecte el prestigio de la Policía" 8º: "La embriaguez estando franco o de servicio".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11147—G.
SALTA, Noviembre 6 de 1957.
Expte. Nº 8453/57.

VISTO este expediente en el cual la Municipalidad de Cafayate, eleva para aprobación de esta Intervención Federal la Ordenanza Municipal, dictada por dicha Comuna; y atento el dictamen producido por el Señor Fiscal de Estado a fojas 5, de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Ordenanza Municipal de la localidad de Cafayate, transcribiéndose textualmente la misma:

"Ordenanza para Cercas y Veredas.— Con motivo de los trabajos de pavimentación del pueblo que para complementarse deberán ejecutar los propietarios frentistas de las calles: Salta: desde la Banda a San Martín; Buenos Aires: desde San Martín a Colón; Mitre: desde Rivadavia a San Martín; Nuestra Señora del Rosario, desde San Martín a Colón; Rivadavia: desde Salta a Mitre; Camila Quintana de Níño: desde Güemes a Salta; San Martín: desde Salta a Joséfa F. de Aramburu; Belgrano: desde Silvrio Charvarría a Buenos Aires; y Vicario Toscano: desde Buenos Aires a Calchaquí; La Intervención Municipal— Resúlvase:
Art. 1º — Dispónese la construcción de cercas y veredas en todas las cuádras antes enumeradas, las que en lo sucesivo deberán ajustarse a las normas siguientes. Art. 2º — Las cercas deberán ser de mampostería de ladrillo ó adobes y asentados en mezcla de cal, revocados y pintados a la cal y de una altura nunca inferior a 2,50 metros.— Art. 3º — a) La construcción de veredas se hará con contrapiso de hormigón a cal en proporción de una parte de cal

por cinco de ripio arenoso, ó bien hormigón de cemento portland en proporción de uno en diez, el espesor mínimo de este contrapiso será de 0.08 mts.— b) El material a utilizarse en la construcción de las veredas será de mosaico especial tipo vainilla en color rojo, no admitiéndose guarda de ninguna naturaleza, las juntas serán tomadas con portland.— c) La pendiente transversal de las veredas no podrán en ningún caso superar el dos por ciento.— d) La parte de vereda que abarca entrada de vehículos podrá admitirse el acanalamiento del cordón y hacerlo de hormigón de portland. e) En ningún caso se permitirá escalones en las veredas.— Cuando hubiere deferencia entre una vereda nueva y una construcción anterior, se unirán por medio de plano inclinado cuya extensión será la necesaria para que la pendiente no sea mayor del 20 por ciento.— Art. 4º — Fijase como plazo único y definitivo para realizar el trabajo de cercas y veredas hasta el día 30 de noviembre de 1957.— Art. 5º — Vencido el plazo fijado por el Art. anterior, de inmediato esta Intervención Municipal, procederá a realizar el trabajo no efectuado sin excepción, contratándolo directamente y por cuenta de los propietarios que no lo hayan cumplido.— Art. 6º — A los efectos del mejor conocimiento que reglamenta esta ordenanza, los propietarios afectados por esta medida deberán pasar por Secretaría Municipal, donde se los asesorará en procura de resolverles sus inconvenientes.— Art. 7º — Esta Intervención considera de su obligación solicitar encarecidamente el más franco apoyo de los propietarios en la realización de las obras ordenadas, para que el pueblo ofrezca en el radio pavimentado, la expresión de progreso y comodidad que se merece el vecindario y la gran cantidad de veraneantes que afluyen cada año, dándole también el aspecto y aseo que el progreso de ciudades y pueblos ofrecen hoy como tantos otros de nuestra provincia y que indudablemente redundará en beneficio de la actividad comercial y social de Cafayate.— Art. 8º — En cumplimiento de las obras dispuestas por esta ordenanza con carácter de obligada ejecución, se solicita en forma especial a los propietarios frentistas la pintura de casas, puertas y ventanas que llenen en conjunto su mejor aspecto y aseo.— Art. 9º — Dada en esta Intendencia Municipal de Cafayate, a cargo del Interventor Municipal que suscribe, a los quince días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete.— Firmado: LUIS P. BUSTOS M.— Interventor Municipal— Hay un sello de la Municipalidad".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11148—E.
SALTA, Noviembre 6 de 1957.
Expte. Nº 8522—1957.

VISTO estas actuaciones en las que se gestiona la compra por la Dirección General de Rentas de dos ficheros de propiedad del Banco Provincial de Salta, que fueran adquiridos por el mismo para uso de la Oficina de Renta Fiscal, cuyo precio asciende a la suma de \$ 16.965.93 m/n.;

—CONSIDERANDO:

Que resultan aplicables al caso planteado las disposiciones del artículo 50, inciso g) de la Ley de Contabilidad Nº 941/48 en vigencia, correspondiendo por consiguiente autorizar la operación proyectada entre ambos organismos es tales;

Que siendo en la actualidad insuficiente la partida respectiva del Presupuesto de la Dirección General de Rentas para atender esta erogación, es necesario postergar el pago de los importes correspondientes hasta el próximo ejercicio de 1958;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Dirección General de Rentas para que proceda a comprar al Banco Provincial de Salta, en la suma de \$ 16.965.93 m/n. (Diez y Seis Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos con Novera y Tres Centavos Moneda Nacional), dos ficheros que se encuentran en la Oficina de Renta Fiscal, dejando establecido que el importe convenido se hará efectivo por la repartición adquirente durante el próximo ejercicio de 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 11149—E.
SALTA, Noviembre 6 de 1957.
Expte. Nº 195—57.

VISTO el decreto Nº 10704 — Orden de Pago Nº 356, de fecha 10 de octubre del año en curso, y atento a que erróneamente se consignó el importe que se dispone liquidar por el mismo,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el decreto Nº 10704 — Orden de Pago Nº 356, de fecha 10 de octubre del año en curso, dejando establecido que el importe que se dispone liquidar por el mismo es por \$ 4.140.— m/n. (Cuatro Mil Ciento Cuarenta Pesos Moneda Nacional), y no de \$ 3.600.— como erróneamente se especifica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11150—E.
SALTA, Noviembre 7 de 1957.
Expte. Nº 4343/1957.

VISTO el pedido de licencia por razones de estudio corriente a fs. 1 y a la certificación expedida por la Facultad de Ciencias Naturales de fs. 2,

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Declárase autorizada la licencia por razones de estudio, con goce de sueldo, por el término de cuatro (4) días a partir del 26 de agosto del corriente año, correspondiente al Oficial Mayor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, señor Carlos Rafael Zapola, quien se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 33º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 11151—E.
SALTA, Noviembre 7 de 1957.
Expte. Nº 4634/57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago planillas de sobreasignación del personal técnico de la misma, por el mes de setiembre del corriente año, confeccionada de acuerdo al nomenclador técnico respectivo y a las disposiciones del decreto-ley Nº 571/57 y decreto Nº 9358/57;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las planillas de sobreasignación del personal técnico de Dirección de Arquitectura de la Provincia, confeccionadas de acuerdo al nomenclador técnico correspondiente y a las disposiciones del decreto-ley Nº 571/57 y decreto Nº 9358/57, que en total ascienden a la suma de \$ 16.035.— m/n. (Dieciséis Mil Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 16.035.— m/n. (Dieciséis Mil Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone las planillas aprobadas por el artículo anterior, con imputación a las partidas que se detallan en la planilla corriente a fs. 1º, confeccionada por la Sección Imputaciones de Contaduría General.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas.

DECRETO Nº 11152—G.
SALTA, Noviembre 8 de 1957.
Expte. Nº 9219/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 3437, elevada con fecha 21 de octubre del año en curso; y de acuerdo a las constancias sumariales instruidas en contra del Oficial Inspector de Policía, de la Sub-Comisaría de Lumberas (Dpto. Metán), don Julio Ricardo Ibarra, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la Policía, agregadas en el presente expediente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante, desde el día 4 de octubre del año en curso en el cargo de Oficial Inspector de Policía de la Sub-Comisaría de la localidad de Lumberas (Dpto. Metán), al señor Julio Ricardo Ibarra, con prohibición de ingreso a la Repartición Policial, por infracción al Art. 1162— incisos 2º y 6º del Reglamento General de Policía, y con motivo de haber cometido los delitos de Abuso de Autoridad, Violación de los deberes de Funcionario Público y Exacciones Ilegales, en la nombrada localidad y durante el mes de junio del corriente año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11153—G.
SALTA, Noviembre 8 de 1957.
Expediente Nº 9407/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 3568 de fecha 31/10/57,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Permítanse en sus respectivos cargos y destinos a los agentes de Policía, don MAXIMO SILVESTRE ARIAS de la Sub-Comisaría de "El Bordo" (Dpto. de Rosario de la Frontera), y don LEON ANTONIO PADILLA de la Sub-Comisaría de "El Potrero" Dpto. de Rosario de la Frontera), desde el día 16 de Noviembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11154-G.

SALTA, Noviembre 6 de 1957.

Expediente N° 9259/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 3454 de fecha 22 de Octubre del corriente año,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Nómbrase, desde el 11 de Noviembre próximo, al señor JOSE DE CURCIO (C. 1913 M. I. N° 372.791 D. M. N° 3), en el cargo de Sub-Comisario del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Interventor Federal

RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11155-G.

SALTA, Noviembre 8 de 1957.

Expediente N° 9054/57 y 9215/57.

—VISTAS las notas Nros. 3187 de fecha 11-X-57 y 3433 de fecha 18-X-57, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Nómbrase al siguiente personal en JEFATURA DE POLICIA, a partir de la fecha del presente decreto:

a) PEDRO AGUSTIN RUIZ —C. 1929 —M. I. N° 7.217.394 —D. M. N° 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña en vacante de Presupuesto y en carácter de reingreso, (Expte. N° 9054/57).

b) JOSE ISASMENDI — C. 1916 — M. I. N° 3.888.140 — D. M. N° 63, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en remplazo de don Casimiro Juárez. (Expte. N° 9215/57).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11156-G.

SALTA, Noviembre 8 de 1957.

Expediente N° 9379/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 30 de Octubre del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorízase a JEFATURA DE POLICIA para que por intermedio de su Tesorería General, liquide (7½) siete días y medio de viáticos, a favor del Oficial Sub-Inspector don JUAN LUIS QUIROGA, a efecto de trasladar a esta Ciudad desde la Capital Federal al detenido Benjamín Oscar Bates, de acuerdo al exhorto librado por S. S. el señor Juez en lo Penal de 3° Nominación, Dr. Enrique Antonio Sotomayor, como asimismo los gastos de movilidad para el referido funcionario y el detenido a trasladar.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11157-G.

SALTA, Noviembre 8 de 1957.

—VISTA la vacante existente,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Nómbrase JUEZ DE PAZ PROPIETARIO en la localidad de EL TALA (Departamento LA CANDELARIA), al señor ROGELIO DOMINICHELLI (C. 1902 — M. N° 3.962.040), a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11158-G.

SALTA, Noviembre 8 de 1957.

Expediente N° 9372/57.

—VISTA la solicitud de licencia por estudios presentada por el Auxiliar 5° don Marcelo Larrán de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de estas actuaciones.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Concédese licencia por razones de estudios con goce de sueldo (por el término de (14) catorce días y de acuerdo a la siguiente forma: (7) siete días a partir del 11/XI/57 y (7) siete días a partir del 9/XII/57, al Auxiliar 5° de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, don MARCELO LARRAN, en contrándose el recurrente encuadrado en las disposiciones del artículo 33° del Decreto-Ley N° 622/57, debiendo presentar al final de la misma constancia de los exámenes rendido.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11159-E.

SALTA, Noviembre 8 de 1957.

—Atento a lo solicitado por Dirección de Arquitectura de la Provincia mediante nota de fecha 28 de Octubre del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Designase personal transitorio de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que integre la Comisión de Tasaciones de la citada repartición, a las siguientes personas, con los jornales que se especifican y a liquidarse sobre un máximo de 25 días mensuales: FRANCISCO DOMINGO LAVALISSE — L. E. 3.846.849 \$ 60.— diarios.

JUAN CARLOS FERRARY ESQUIU — L. E. 3.950.980 — \$ 60.— diarios.

HECTOR KOSINER — L. E. 7.235.666 — \$ 60.— diarios.

EMILIO SAVCOY URIBURU — L. E. 3.958.310 \$ 50.— diarios.

MARIA CRISTINA LESSER — C. I. 69.351 \$ 50.— diarios.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al CAPITULO III— TITULO 8— SUBTITULO B, RUBRO FUNCIONAL I— PARCIAL 1— c)— RECURSOS PROVINCIALES del Plan de Obras Públicas reestructurado por Decreto-Ley N° 679/57.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11160-E.

SALTA, Noviembre 8 de 1957.

Expediente N° 4636/1957.

—VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita la provisión de los fondos necesarios para atender la devolución del importe de \$ 356.70 m/n. que fuera abonado de más por la firma Tres Cerritos S. A. en concepto de impuesto de actividades lucrativas por el corriente año;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 8,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General, a favor de la Dirección General de Rentas la suma de \$ 356.70 m/n. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CEN TAVOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuentas, la haga efectiva a la firma Tres Cerritos S. A., por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta: "CALCULO DE RECURSOS Año 1957— RENTAS GENERALES ORDINARIOS— 8— Impuestos a las Actividades Lucrativas \$ 356,70 moneda nacional.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro Int. de Economía, F. y O. Públicas

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 11161-E.

SALTA, Noviembre 8 de 1957.

Expediente N° 979/57 y 4358/57.

—VISTO estas actuaciones y el Decreto N° 7122, de fecha 28 de Marzo del corriente año por el que se adjudica al señor Amancio Miérez la extracción forestal de 1.000 m3. por año en la fracción 40 del lote fiscal N° 3, de conformidad a las disposiciones del artículo 42 de la Ley Nacional N° 13.273; y

—CONSIDERANDO:

—Que por Decreto N° 7959/53 la fracción de referencia fué destinada a zonal de pastoreo y las superficies boscosas a reserva forestal permanente y semillero para conservación de las especies forestales;

—Que es necesario, en defensa del patrimonio colectivo, impedir el exterminio o empobrecimiento de las formaciones existentes, evitando la erosión de los suelos que ya empieza a hacerse evidente en las extensiones sometidas a la deforestación, problema que se ha acentuado en los últimos años en la zona norte de la Provincia;

—Que por lo expresado, no resulta conveniente el otorgamiento de arriendos en la fracción expresada, surgiendo por el contrario la necesidad ineludible de atender a la defensa del patrimonio forestal de la Provincia, disponiendo en tal sentido, en lo que al presente caso se refiere, la derogación del Decreto N° 7122/57 en mérito a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto 7959 y a los motivos de carácter técnico que así lo aconsejan;

—Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a fojas 18 y 27,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Déjase sin efecto en mérito a las consideraciones precedentes, la adjudicación para la extracción forestal de mil metros cúbicos de madera (1.000 m3.) por año que, en la fracción 40 del Lote Fiscal N° 3, fuera dispuesta

por Decreto N° 7122, de fecha 28 de Marzo del corriente año, a favor del señor Amanancio Miérez.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro Int. de Economía, F. y O. Públicas

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 11162-E.

SALTA, Noviembre 8 de 1957.

Expediente N° 4567/57.

—VISTO las propuestas formuladas por Administración de Vialidad de Salta mediante Resolución N° 882 de fecha 29 de Octubre del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designanse Auxiliar 2° (Personal Administrativo y Técnico) de Administración de Vialidad de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a los actuales empleados por realizados de la misma, señores Daniel Villazón —Cédula Identidad N° 113.041 y Alfredo Velázquez González — Cédula Identidad N° 96.362, ambos de nacionalidad Boliviana.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

Pedro Andrés Artanz

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11163-E.

SALTA, Noviembre 8 de 1957.

Expediente N° 4650/1957.

—VISTO la Resolución Nacional N° 1594 del 4 de Octubre de 1957 del Ministerio de Comercio e Industria de la Nación, por la que se fijan nuevos precios máximos en todo el país para los vinos comunes de mesa, de la vendimia 1957, procedentes de Mendoza y San Juan y el estudio de costos realizado por la Dirección de Precios y Abastecimiento; y

—CONSIDERANDO:

—Que igual criterio se debe aplicar en esta Provincia ya que la disminución de precios alcanza al hectolitro producido en Mendoza y San Juan al exceptuarse la sobretasa de la Ley de Impuestos Internos;

—Que ello obliga a la adopción de medidas tendientes a la adecuación de dichos precios con los nuevos costos que actualmente se registran;

—Que es necesario permitir la colocación de los stocks existentes en poder de minoristas al precio anterior, durante un breve período;

—Por todo ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Fíjense para todo el territorio de la provincia a partir de la fecha del presente Decreto, los siguientes precios para los vinos comunes de mesa de procedencia de Mendoza y San Juan, fraccionados en bodegas de origen en la Provincia de Salta:

- a) Vinos envasados en botellas denominadas "de litro", (sin envase) fraccionados en bodegas existentes en la Ciudad Capital, Méltan y General Glemes;

Del fraccionador al distribuidor mayorista:

- 1) Tintos, claretes, criollos y blancos, secos, \$ 5,90
2) Los mismos vinos, dulces " 6,30
Del mayorista al minorista:

- 1) Tintos, claretes, criollos y blancos, secos, " 6,20
Del minorista al público: " 6,60

- 1) Tintos, claretes, criollos y blancos, secos, \$ 7,00
2) Los mismos vinos, dulces, " 7,40
b) Vinos envasados en botellas denominadas "de litro" (sin envase), fraccionados en bodegas existentes en las localidades de San Ramón de la Nueva Orán y Pichanal:

Del fraccionador al distribuidor mayorista:

- 1) Tintos, claretes, criollos y blancos, secos, \$ 5,98
2) Los mismos vinos, dulces " 6,38
Del mayorista al minorista:

- 1) Tintos, claretes, criollos y blancos, secos, " 6,28
2) Los mismos vinos, dulces " 6,68
Del minorista al público.

- 1) Tintos, claretes, criollos y blancos, secos, " 7,10
2) Los mismos vinos, dulces, " 7,50

- c) Los vinos envasados en botellas denominadas "de litro" (sin envase), fraccionados en bodegas existentes en la localidad de Tartagal:

Del fraccionador al distribuidor mayorista:

- 1) Tintos, claretes, criollos y blancos, secos, \$ 6,01
2) Los mismos vinos, dulces, " 6,41
Del mayorista al minorista:

- 1) Tintos, claretes, criollos y blancos, secos, \$ 6,31
2) Los mismos vinos, dulces " 6,71

Del minorista al público.

- 1) Tintos, claretes, criollos y blancos, secos \$ 7,15
2) Los mismos vinos, dulces, " 7,55
d) Los vinos sueltos se expendirán en todos los casos con una disminución de \$ 0,70 con respecto a los precios fijados para el vino envasado en sus distintas etapas de comercialización.

Art. 2°.— A los precios consignados en el artículo 1°, podrá adicionarse los importes que se detallan a continuación en concepto de fletes y distancia, tomando como base la localidad donde haya sido fraccionado el producto.

De 10 a 50 kms.	\$ 0,20 p/botella
De 51 a 100 kms.	" 0,25 p/botella
De 101 a 150 kms.	" 0,35 p/botella
De 151 a 200 kms.	" 0,40 p/botella
De 201 a 250 kms.	" 0,45 p/botella
De 251 a 300 kms.	" 0,60 p/botella
De 301 a 350 kms.	" 0,65 p/botella
De 351 a 400 kms.	" 0,75 p/botella
De 401 a 450 kms.	" 0,80 p/botella
De 451 en adelante	" 0,95 p/botella

Art. 3°.— Los elaboradores, expendedores, fraccionadores, distribuidores y todos los que intervienen en la comercialización de los vinos comprendidos en el presente Decreto, deberán seguir elaborando y distribuyendo en forma habitual y normal. En cambio no podrán modificar las modalidades de venta y entrega, sin autorización expresa del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. Las causas de toda interrupción de la distribución mayorista por más de cinco días deberán ser puestas en conocimiento de la Dirección de Precios y Abastecimiento por carta certificada con aviso de retorno.

Art. 4°.— Los vinos de la cosecha 1956, deberán seguir expendiéndose a los precios fijados por el Decreto N° 8646/57.

Art. 5°.— Las Municipalidades de la campaña deberán tomar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de las presentes disposiciones en el ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto-Ley N° 639/57.

Art. 6°.— Toda infracción al presente Decreto será penada conforme lo determinan las Leyes Nacionales N°s. 12.830, 12.983 y sus concordantes en el orden provincial.

Art. 7°.— Derógase cualquier disposición que se oponga al presente Decreto.

Art. 8°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 11164-E.

SALTA, Noviembre 8 de 1957.

Expediente N° 3142/57.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el Decreto-Ley N° 578-IE de fecha 17 de Julio del año en curso, su componente N° 370-G. del 28 de Diciembre de 1956, y la ponencia formulada por Contaduría General a fs. 3,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Insístese en el cumplimiento del Decreto-Ley N° 578 del 17 de Julio del corriente año por considerar que sus disposiciones están destinadas a los fines primarios de la Revolución.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 11165-A.

SALTA, Noviembre 8 de 1957.

Expediente N° 25.492/57.

—VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Dirección de Medicina Asistencial y la de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dánse por terminadas las funciones de la Auxiliar 5° —Ayudante Enfermera— del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, señora ELENA PADILLA DE MANSILLA, con anterioridad al día 6 de Julio ppto. y en razón de haber hecho abandono de su cargo.

Art. 2°.— Designase Auxiliar 5° —Personal de Servicio— del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, a la señora TERESA VEGA DE RODRIGUEZ —L. C. N° 2.796.068— con anterioridad al día 7 de Julio ppto. y en la vacante dejada por la Señora Elena Padilla de Mansilla.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E—Inciso 2 (Campaña) Item 1— Principal a) 4— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRÉS MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto N° 11166-A.

SALTA, Noviembre 8 de 1957.

Expediente N° 674-G-57. (N° 2275/52, 675/53, 2227/53 y 4600/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 507 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la jubilación solicitada por don Nicanor González el 1° de Agosto de 1952; y

—CONSIDERANDO:

—Que de las presentes actuaciones se desprende que el 22 de Setiembre de 1952 fecha en que dejó de prestar servicios por renuncia el peticionario contaba 62 años, 8 meses y 12 días de edad y 30 años, 11 meses y 21 días de

servicios, que, con la compensación de 11 meses y 21 días del excedente de servicios para aumentar 5 meses y 25 días de edad, se transforman en 53 años, 2 meses y 7 días de edad y 30 años de servicios;

—Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio é informes de fojas 21 a 23, a lo dispuesto en artículos 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4, a 6 y 9 de la Ley 1041/49, en artículos 18 a 20, 30, 35, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56, y en artículo 37 del Decreto 2831/56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 28;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 507 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de Octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor Nicanor González, en la Municipalidad de Salta, durante 9 (Nueve) Años, 5 (Cinco) Meses y 24 (Veinticuatro) Días y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal, por la suma de \$ 1.785.24 (Un Mil Setecientos Ochenta y Cinco Pesos con Veinticuatro Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal”.

“Artículo 2º.— Aceptar que el señor González abone en esta Caja de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio, las siguientes sumas: \$ 104.96 (Ciento Cuatro Pesos con Noventa y Seis Centavos Moneda Nacional) y \$ 516.69 (Quinientos Diez y Seis Pesos con Sesenta y Nueve Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46 y por aportes no ingresados, formulados por la Caja de Jubilaciones de Tucumán; \$ 2.328.35 m/n. (Dos Mil Trescientos Veintiocho Pesos con Treinta y Cinco Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46; formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y \$ 96.25 (Noventa y Seis Pesos con Veinticinco Centavos Moneda Nacional) en concepto de aportes no realizados, formulados por la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario”.

“Artículo 3º.— Acordar al ex-Auxiliar 2º de la Municipalidad de Salta, señor Nicanor González, Mat. Ind. N° 3.902.270, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones de Tucumán, Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 691.88 (Quinientos Noventa y Un Pesos con Sesenta y Ocho Centavos Moneda Nacional) con más la bonificación de \$ 200.— (Doscientos Pesos Moneda Nacional) que establece el artículo 34 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios”.

“Artículo 4º.— Requerir de las Cajas que a continuación se detallan, las siguientes cantidades: de la Caja de Jubilaciones de Tucumán, la suma de \$ 104.96 (Ciento Cuatro Pesos con Noventa y Seis Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46; de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles \$ 96.25 (Seis Mil Cuatrocientos Ocho Pesos con Treinta y Seis Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, la suma de \$ 1.145.23 m/n. (Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos con Veintitres Centavos Moneda Nacional) en concepto de aportes é in-

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto N° 11167-A.

Salta, Noviembre 8 de 1957.

Expediente 654-C-57 (N° 7968/57 de Contaduría General de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente N° 1902/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el que se reconocieron servicios prestados a la Administración Provincial por don Manuel Navarro para acreditarios ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo la nota N° 1746 de aquella repartición solicitando el ingreso de \$ 156.— m/n. en concepto de cargo del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 por aportes patronales omitidos de efectuar y \$ 187.50 m/n. por el 50% de la diferencia de aportes fijada por el artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, conforme al artículo 5º inciso 2º) de la Ley 1041/49, sobre sueldos percibidos por el titular y atento a lo informado a fojas 2 por Contaduría General;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese un crédito de \$ 343.51 2/3 (Trescientos Cuarenta y Tres Pesos con Cincuenta y Un Centavos Moneda Nacional) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales omitidos de efectuar oportunamente y 50% de la diferencia de aportes establecida en el artículo 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, conforme al artículo 5º inciso 2º de la Ley 1041/49, sobre sueldos percibidos por don Manuel Navarro y en cancelación del mismo, Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, abonará a aquella repartición el mencionado importe que deberá imputarse al Anexo G— Ingreso Único— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

Decreto N° 11168-A.

Salta, Noviembre 8 de 1957.

Expediente 637-M-57 (N° 3664/57, 1309/56, 78/44 y 1143/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 477 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que, en razón de haber contraído matrimonio, se elimina de las señoritas Martha Estela y Elsa Graciela Méndez Arias de la pensión que por Decreto N° 2476/44 les fué acordada en concurrencia con su señora madre doña Alcira Arias de Méndez, quien continuará como única beneficiaria;

—Atento a que se encuentran debidamente probados los cambios de estado aludidos; a lo dispuesto en el artículo 60 inciso c) y artículo 64 inciso c) del Decreto-Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 10;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 477 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 del mes de Octubre de 1957, cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1º.— Dejar, sin efecto las partes de pensión correspondientes a las señoritas MAR-
“THA ESTELA-Y-ELSA GRACIELA MENDEZ
“ARIAS acordada por Decreto N° 2476 de fe-

cha 11 de Marzo de 1944, por haber contraído enlace y acrecer con las mismas la correspondiente a su madre, señora Alcira Arias de Méndez como única beneficiaria, con un haber de pensión mensual de \$ 525.— m/n. (Quinientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional) que se viene liquidando de conformidad a las disposiciones del artículo 34 apartado 4) del Decreto Ley 77/56”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto N° 11169-A.

Salta, Noviembre 8 de 1957.

Expediente N° 26.122/57.

—VISTO este expediente; atento al Decreto N° 10.299/57 que en copia legalizada corre agregado a fs. 4, y a lo actuado a fs. 5 y vta.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Promuévese a la categoría de Auxiliar Mayor de la Dirección de Medicina Asistencial (Servicio de Campaña), al actual Auxiliar 3º de la Dirección de Administración, don Ernesto S. Alabi, con anterioridad al 1º de Octubre del año en curso; con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1— del Presupuesto vigente.

Art. 2º.— Promuévese a la categoría de Auxiliar 3º de la Dirección de Administración, a la actual Auxiliar 5º —Enfermera de La Candelaria—, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, Srta. Felicitiana Chavarria, con anterioridad al 1º de Octubre del corriente año; debiendo imputarse sus haberes al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Rectifícase el artículo 2º del Decreto N° 10.299 de fecha 19 de Setiembre último, referente a la imputación dada al gasto originado por la designación de la Srta. Irene Arroyo como Auxiliar 5º de la Dirección de Medicina Social, el que deberá ser al Anexo E— Inciso 2— Dirección de Medicina Asistencial— Servicio de Campaña— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

Decreto N° 11170-A.

Salta, Noviembre 8 de 1957.

Expediente N° 43/57.

—VISTO este expediente en el cual corre agregada la factura presentada por la Farmacia “Sarmiento”, por la suma de \$ 5.723.— m/n., importe correspondiente a la provisión de diez frasco de plasma con destino al Servicio del Quemado y Cirugía Plástica del Hospital del “Señor del Milagro”, por haberse solicitado el mismo con suma urgencia para el citado Servicio; y atento a los informes de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el gasto realizado por el Servicio del Quemado y Cirugía Plástica del Hospital del “Señor del Milagro”, correspondiente a la adquisición de diez (10) frascos de plasma en la Farmacia “Sarmiento”, que asciende a la suma de cinco mil setecientos veintitres pesos moneda nacional (\$ 5.723), debiendo imputarse dicho importe al Anexo

E— Inciso I— Item 2— (Principal a)1— Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigor

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

Decreto Nº 11171-A.

Salta, Noviembre 8 de 1957.

Expediente 652-C-57 (Nº 7970-S-57 de Contaduría General de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones, iniciadas en expediente Nº 2385/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el que se acordó jubilación a don Roberto H. Samsón, la nota Nº 1739 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 27.60 m/n. en concepto de cargo del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 por aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos por el titular en la Policía de la Provincia, y atento al informe de Contaduría General a fojas 2;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la suma de Veintisiete pesos con sesenta centavos moneda nacional (\$ 27.60 %) en concepto de aportes patronales omitidos de efectuar oportunamente sobre sueldos percibidos por don Roberto H. Samsón; y en cancelación del mismo Tesorería Gral., con la intervención que corresponde a Cont. General, abonará a aquella repartición el mencionado importe, que deberá imputarse al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

Decreto Nº 11172-A.

Salta, Noviembre 8 de 1957.

Expediente 657-P-57 (Nº 4426/57, 21/52 y 4188/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 496 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando pensión a María Mercedes en su carácter de hija soltera del jubilado Francisco Avelino Pereyra;

—Atento a que se encuentra debidamente probados el fallecimiento del causante, ocurrido el 27 de Agosto de 1957 y el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante; a lo dispuesto en los artículos 55 inciso c), 56, 57, 63, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 8;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 496 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de Octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1º.— Acordar a la señorita María Mercedes Pereyra Libreta Cívica Nº 3.205.724. “el beneficio de pensión que establece el artículo 55 incisos a) y c) del Decreto Ley 77/56, “en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido, don Francisco Avelino Pereyra con un “haber de pensión mensual de \$ 639.— % (Seiscientos Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 11173-A.

Salta, Noviembre 8 de 1957.

Expediente 662-R-57 (Nº 2411/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 502 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la jubilación solicitada por don Rafael Ramos; y

—CONSIDERANDO:

—Que de acuerdo con las presentes actuaciones, al 30 de Setiembre de 1957, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 41 años, 11 meses y 7 días de edad y 20 años, 5 meses y 20 días de servicios;

—Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 12 a 14; a lo dispuesto en artículos 18 a 20, 30, 34, 45, 46, 48, 88 y 89 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 502 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de Octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1º.— Reconocer los servicios prestados por el señor Rafael Ramos en la Policía de la Capital, durante Siete (7) Años y Diez (10) Meses y formular a tal efecto cargos al “mencionado afiliado y al patronal, por las “sumas de \$ 991.20 % (Novecientos Noventa y “Un Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional) respectivamente de conformidad a las “disposiciones del artículo 20 del Decreto-Ley “77/56; cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del “diez (10%) por ciento a descontarse de sus “haberes jubilatorio y reclamarse la parte que “corresponde al patronal”.

“Artículo 2º.— Acordar al Sargento de Policía de la Capital, don Rafael Ramos, Mat. Ind. Nº 3.872.756. el beneficio de una jubilación “por retiro voluntario, de conformidad a las “disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley “77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 640.38 % (Seiscientos Cuarenta Pesos con Treinta y Ocho Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que “deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) que otorga el artículo 34 apartado 2º) del citado Decreto-Ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

Decreto Nº 11174-A.

Salta, Noviembre 8 de 1957.

Expediente Nº 25.556/57.

—VISTO en este expediente las planillas de sueldo correspondiente al mes de Noviembre de 1956, a favor de la señorita Amelia Hurtado —Personal Transitorio a Sueldo— del Instituto de Readaptación, por la suma de \$ 732.50 moneda nacional; y

—CONSIDERANDO:

—Que dicha deuda pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, por lo que le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad 941/48 modificada por la Ley 1764/52;

—Por ello y atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia a fojas 16,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese un crédito de Setecientos Treinta y Dos Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (\$ 732.50 %), a favor de la readaptación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que haga efectivo igual importe a la señorita Amelia Hurtado —Personal Transitorio a Sueldo— del Instituto de Readaptación, en concepto de los haberes devengados durante el mes de Noviembre de 1956, según planillas que corren agregadas al presente expediente, y en virtud de que le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad 941/48, modificada por la Ley 1764/52.

Art. 2º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Setecientos Treinta y Dos Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (\$ 732.50 %), con cargo de rendición de cuentas, para que en su oportunidad haga efectivo el citado importe a la beneficiaria, señorita Amelia Hurtado, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

Decreto Nº 11175-A.

Salta, Noviembre 8 de 1957.

Expediente Nº 24.554/57.

—VISTO en este expediente las planillas de sueldo correspondiente al mes de Setiembre de 1956, a favor del señor Plácido Cazón —Peón de Patio— del Hospital “San Vivente de Paul” de Orán, por la suma de \$ 933.75 m/n.; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha deuda pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por lo que le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad 941/48 modificada por la Ley 1764/52;

Por ello y atento a las actuaciones producidas, y a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 17.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese un crédito de Novecientos Treinta y Tres Pesos con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional (\$ 933.75 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que haga efectivo dicho importe al señor Plácido Cazón —Peón de Patio— Categoría 2º del Hospital “San Vivente de Paul” de Orán, en concepto de los haberes devengados durante el mes de Setiembre de 1956, según planillas que corren agregadas al presente expediente, y en virtud de que le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad 941/48 modificada por la Ley 1764/52.

Art. 2º.— Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Novecientos Treinta y Tres Pesos con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional (\$ 933.75 %) con cargo de ren-

dición de cuentas. para que en su oportunidad haga efectivo el citado importe al beneficiario, don Plácido Cazón por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública; de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto N° 11176-A.

Salta, Noviembre 8 de 1957.
Expediente N° 25.849/57.

—VISTO la nota cursada por el señor Director de la Asistencia Pública en la cual solicita se reconozcan los servicios prestados en la citada repartición por el Dr. José Herrera, como Médico de Guardia durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del año en curso. atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados en la Asistencia Pública por el Dr. José Herrera —L. E. N° 3.952.935—, en remplazo del Dr. Domingo Costanzo, en las fechas y categorías que a continuación se consignan:

Mes de Mayo: Desde el 13 al 31, en la categoría de Médico de Guardia Oficial Mayor.

Mes de Junio: Desde el 1º al 30, en la categoría de Médico de Guardia, Oficial Mayor.

Mes de Julio. Desde el 1º al 31, en la categoría de Jefe de Sección Médico de Guardia.

Mes de Agosto: Desde el 1º al 15, en la categoría de Jefe de Sección Médico de Guardia.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

Decreto N° 11177-A.

Salta, Noviembre 8 de 1957.
Expediente N° 25.826/57.

—VISTO lo solicitado por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro referente el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Oscar Raúl Rivero; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Oscar Raúl Rivero —L. E. N° 7.221.527— en la categoría de Jefe de Sección Personal Administrativo y Técnico, Médico de Guardia del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, por las guardias de los días 4 y 5 de Setiembre y 11 y 12 del mismo mes, en remplazo del Dr. Pascual Asencio que se encontraba interinamente a cargo de la Dirección.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto N° 11178-A.

Salta, Noviembre 8 de 1957.
Expediente N° 25.634/57.

—VISTO este expediente en que la Dirección de Medicina Asistencial solicita la designación del señor Gregorio Ovejero como Enfermero del Puesto Sanitario de San José de Cachi, en el cargo vacante existente por renuncia del anterior titular; atento a las necesidades del servicio y a los informes de la Oficina de Personal y de la Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase al señor Gregorio Ovejero, L. E. N° 7.226.433, Auxiliar Principal, Enfermero del Puesto Sanitario de "San José de Cachi", dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, en la vacante existente por renuncia de la anterior titular, Sra. María Ramona S. de Sans, y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2 (Campana) Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto N° 11179-A.

Salta, Noviembre 8 de 1957.
Expediente N° 631-C-57 (N° 7841/1/57 de Contaduría General de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones originadas en expediente N° 3403/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el que se tramita el reconocimiento de servicios prestados en la Administración Provincial por don Ramiro Isasmendi para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, la nota N° 1684 de aquella repartición solicitando el ingreso de \$ 106.66 % en concepto de cargo del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 por aportes patronales no efectuados oportunamente y \$ 321.59 m/n. importe de 50% de la diferencia de aportes establecida en el artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 conforme al artículo 5º inciso 2) de la Ley 1041/49 sobre sueldos percibidos por el titular y atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2:

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la suma de Cuatrocientos Veintiocho Pesos con Veinticinco Centavos Moneda Nacional (\$ 428.25) en concepto de aportes omitidos de efectuar y 50% de la diferencia de cargos dispuestos por el artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, conforme al artículo 5º inciso b) de la Ley 1041/49, sobre sueldos percibidos por don Ramiro Isasmendi; y, en cancelación del mismo, Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, abonará a aquella repartición el expresado importe, con imputación al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

Decreto N° 11180-A.

Salta, Noviembre 8 de 1957.
Expedientes N°s. 25.389, 25.821, 25.199 y 25.517/57.

—VISTO estos expedientes relacionados con la concesión y ampliación de sobreasignaciones para el personal que presta servicios en distintas dependencias de la campaña, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Dirección de Administración y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Ampliarse las sobreasignaciones de que goza el personal que seguidamente se detalla, y que presta servicios en diversas dependencias de la campaña, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a las sumas que en cada caso se consignan:

Dr. Rafael Federico Pedraza — L. E. N° 6.461.812 Jefe de Sección, Director del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón: se eleva la sobreasignación de \$ 800.— autorizada mediante Dcto. 8491, a la suma de \$ 1.500.— a partir del 1º de Setiembre del año en curso.

Dr. Arne Hoygaard — Cédula Identidad N° 49.424— Jefe de Sección, Médico Regional de Cachi. se eleva la sobreasignación de \$ 900 autorizada por Decreto N° 8491, a la suma de \$ 1.500.— a partir del día 1º de Octubre del año en curso.

Dra. Halyna R. de Schuryng — Cédula Identidad N° 4.033.990 — Oficial 2º, Méd. Hosp. "Santa Teresa", de El Tala: se eleva la sobreasignación de \$ 500.— acordada por Decreto N° 8491, a la suma de \$ 1.000.— % a partir del día 1º de Setiembre del año en curso.

Art. 2º.— Fijase una sobreasignación mensual, por el importe que en cada caso se consigna, al personal que presta servicios en distintas dependencias de la campaña, que seguidamente se detalla:

Dr. Oscar Víctor Casquil — Libreta Enrolamiento N° 1.668.064— Jefe de Sección, Director del Hospital de San Antonio de Los Cobres una sobreasignación de \$ 500.— m/n., a partir del día 1º de Setiembre del año en curso.

Mario Lasquera — Libreta Enrolamiento N° 7.228.713— Auxiliar Mayor del Hospital de El Galpón: una sobreasignación de \$ 500.— %, a partir del día 1º de Agosto del año en curso.

Vicente Guanuco — Libreta Enrolamiento N° 3.955.803— Auxiliar Mayor, Guarda Sanitario de El Manzano: una sobreasignación de \$ 300 a partir del día 1º de Setiembre del año en curso.

Pedro Celestino Aramayo — Libreta Enrolamiento N° 3.257.004— Auxiliar Mayor, Guarda Sanitario de Los Toldos; una sobreasignación de \$ 300.— %, a partir del día 1º de Setiembre del año en curso.

Amador Adeonato Aramburu — Libreta Enrolamiento N° 3.957.318— Auxiliar Mayor, Guarda Sanitario de Los Toldos; una sobreasignación de \$ 300.— %, a partir del día 1º de Setiembre del año en curso.

Juan Alberto Gómez — L. E. N° 3.790.476 — Auxiliar Principal, Guarda Sanitario de Coronel Olleross: una sobreasignación de \$ 300 %, a partir del día 1º de Setiembre del año en curso.

Teófilo Rojas — L. E. N° 7.270.141 — Auxiliar Principal, Guarda Sanitario de Los Blancos: una sobreasignación de \$ 300.— $\frac{1}{2}$, a partir del día 1° de Setiembre del año en curso.

María E. V. de Reynoso — L. C. N° 1.629.761, Auxiliar Mayor, Guarda Sanitario de Rivadavia: una sobreasignación de \$ 300.— m/n., a partir del día 1° de Setiembre del año en curso.

Ciriaco Francia — L. E. N° 1.701.650 — Auxiliar 1°, Guarda Sanitario de El Barrial: una sobreasignación de \$ 300.— $\frac{1}{2}$, a partir del día 1° de Setiembre del año en curso.

Leopoldo Alberto Yugra — L. E. N° 7.226.684 — Auxiliar Mayor, Guarda Sanitario de Nazareno: una sobreasignación de \$ 300.— m/n., a partir del día 1° de Setiembre del año en curso.

Elsa Yapura de Formeliano — Libreta Cívica N° 9.495.831 — Auxiliar Principal, Guarda Sanitario de La Poma: una sobreasignación de \$ 300.— m/n., a partir del día 1° de Setiembre del año en curso.

Segundo Franklin Barrionuevo — Libreta Enrolamiento N° 3.756.231 — Auxiliar Mayor, Guarda Sanitario de La Unión: una sobreasignación de \$ 300.— m/n., a partir del día 1° de Setiembre del año en curso.

Ramón Humberto Valdéz — L. E. N° 7.211.781 — Auxiliar Principal, Guarda Sanitario de Río del Valle: una sobreasignación de \$ 300.— m/n., a partir del día 1° de Setiembre del año en curso.

Benita L. de López — L. C. N° 1.259.819 — Auxiliar Principal, Guarda Sanitario de Cabeza de Anta: una sobreasignación de \$ 300 m/n., a partir del día 1° de Setiembre del año en curso.

Policarpo Lamas — L. E. N° 3.986.684 — Auxiliar Mayor, Guarda Sanitario de Santa Cruz: una sobreasignación de \$ 300.— m/n., a partir del día 1° de Setiembre del año en curso.

Víctor Alarcón — L. E. N° (en trámite), Auxiliar Principal, Guarda Sanitario de San Andrés: una sobreasignación de \$ 300.— a partir del día 1° de Setiembre del año en curso.

Juan Amado Lucero — L. E. N° 3.581.898 — Auxiliar Principal, Guarda Sanitario de Antilla: una sobreasignación de \$ 200.— a partir del día 1° de Setiembre del año en curso.

Vicente Alberto Reynaga — L. E. N° 3.665.001 — Auxiliar Principal, Guarda Sanitario de El Potrillo: una sobreasignación de \$ 200.— $\frac{1}{2}$, a partir del día 1° de Setiembre del año en curso.

Luis Alarcón Muñoz — L. E. N° (en trámite), Auxiliar Principal, Guarda Sanitario de El Naranjo: una sobreasignación de \$ 200.— m/n., a partir del día 1° de Setiembre del año en curso.

Carmen Campero de Quinteros — Libreta Cívica N° 9.469.209 — Auxiliar Principal, Guarda Sanitario de Las Saladas: una sobreasignación de \$ 200.— m/n., a partir del día 1° de Setiembre del año en curso.

Adelaida Zubelza de Delgado — Libreta Cívica N° 9.486.306 — Auxiliar 1°, Enfermera de Payogastilla: una sobreasignación de \$ 200.— m/n., a partir del día 1° de Setiembre del año en curso.

Art. 3°.— Estas sobreasignaciones son otorgadas en concepto de suplemento por zona y se acuerdan por primera vez.

Art. 4°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 2— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto N° 11181-A.

Salta, Noviembre 8 de 1957.

Expediente N° 641-C-57 (N° 7342[S]57 de Contaduría General de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente N° 356154 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el que se reajustó la jubilación de don Amadeo Rodolfo Sirolli, la nota N° 1696 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 905.48 m/n. en concepto de cargo del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 por aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos por el titular en el Museo Provincial de Ciencias Naturales y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1°.— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de Novecientos Cinco Pesos con Cuarenta y Ocho Centavos Moneda Nacional (\$ 905.48 m/n.) por aportes patronales sobre sueldos percibidos por don Amadeo Rodolfo Sirolli y en cancelación del mismo, Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, abonará a aquella repartición el expresado importe que deberá imputarse al Anexo G— Inciso Único) Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11182—A.

SALTA, Noviembre 8 de 1957.

Exptes. Nos. 26.013[57] y 2026—A—57 (de la Dirección Gral. de la Vivienda).

VISTO el pedido de licencia extraordinaria formulada por el chófer de la Dirección General de la Vivienda, Sr. Martín Ignacio Avalos y siendo necesario designar un reemplazante; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Sr. Martín Ignacio Avalos —L. E. N° 7.235.963— Auxiliar 5°, Chófer de la Dirección General de la Vivienda, a partir del día 1° de noviembre del año en curso y en virtud de lo establecido por el Art. 30° del Decreto-Ley N° 622[57].

Art. 2° — Designase al Sr. Nicolás Carrillo — L. E. N° 3.909.030— Auxiliar 5°, Personal de Servicio, Chófer de la Dirección General de la Vivienda, el que deberá hacerse cargo de los vehículos de la citada repartición, a partir del día 1° de noviembre del año en curso y mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular Sr. Martín I. Avalos.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2°, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 9— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2[1] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11183—A.
SALTA, Noviembre 8 de 1957.
Expte. N° 25.986[57].

VISTO este expediente en que la Dirección de Medicina Asistencial solicitó la designación de la Srta. Evelia Cardozo como Enfermera del Puesto Sanitario de "La Quesera", recién-

mente creado; y atento a las necesidades del servicio y a los informes de la Dirección de Administración y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1° — Designase a la Srta. Evelia Cardozo, L. C. N° 3.617.972, Auxiliar Principal, Enfermera del Puesto Sanitario de "La Quesera", (Dpto. de la Capital), dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, en el cargo previsto en el presupuesto en vigor y a partir del día 15 de octubre del año en curso, fecha desde la cual se encuentra prestando servicios.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo B— Inciso 2 (Campaña)— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 11184—A.

SALTA, Noviembre 8 de 1957.

Expte. N° 25.923 y agreg. 25.927[57].

VISTO este expediente en que la Dirección de Medicina Asistencial solicitó designación de la Srta. Sara Velázquez, como Enfermera del Puesto Sanitario de "Las Flores", (Dpto. de Anta), recién creado; y atento a las necesidades del servicio y a los informes de la Oficina de Personal y de la Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1° — Designase a la Srta. Sara Velázquez, L. C. N° 3.193.720, Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de "Las Flores", (Dpto. de Anta), dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, en el cargo previsto en el presupuesto en vigor y a partir del día 15 de octubre del año en curso, fecha desde la cual se encuentra prestando servicios.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2 (Campaña)— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 del presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 11185—A.

SALTA, Noviembre 8 de 1957.

Exptes. N° 25.779[57].

VISTO en este expediente el pedido efectuado por los vecinos de la localidad de Betania; atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Auxiliar Principal — Personal Administrativo y Técnico — Enfermera, del Puesto Sanitario de Betania (Dpto. de General Gtiemes), a la señora María Rosa Tróvatto de Santapichi —L. C. N° 9.495.902— en la vacante por renuncia del señor Cosme H. Guzmán, a partir de la fecha en que empiece a prestar servicios.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 2, (Campana), Item 1, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11186-A.

SALTA, 8 de noviembre de 1957.

Expediente Nº 25.367/57.

VISTO la nota elevada por el Director del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, en la cual solicita se reconozcan los servicios prestados en ese establecimiento por la Sra. Teresa Vega de Rodríguez; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Teresa Vega de Rodríguez —L. G. Nº 9.796.068— en la categoría de Auxiliar 5º, Servicios Generales del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, a partir del día 23 de mayo y hasta el 11 de junio del año en curso, en reemplazo del titular del cargo Sr. Nieves Juárez, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 11187—G.

SALTA, Noviembre 11 de 1957.

VISTO:

El Decreto Nº 11808 dictado con fecha 7 de octubre del año 1954, por el cual se dispuso rendir homenaje a Dña. Martina Silva de Gurruchaga; y,

—CONSIDERANDO:

Que el propósito del Gobierno al disponer el traslado de las cenizas de la referida patricia, del Cementerio local al Panteón de las Glorias del Norte, no ha sido otro que el de permitir la veneración del pueblo a quien defendió el suelo patrio, al frente de un escuadrón de gauchos, que unido a las tropas del General Manuel Belgrano, contribuyó al triunfo en la Batalla de Salta, librada en el campo de Castañares el día 20 de Febrero de 1813;

Que es un deber del Gobierno encauzar al pueblo en esa orientación de respeto, para con los arquetipos de nuestra nacionalidad;

Que debiendo cumplirse el día 11 del corriente el 167º aniversario del natalicio de la valiente matrona, llena de nobles anhelos por la causa de la independencia, y que mereció del General Belgrano el grado de Capitana del Ejército, único ejemplo en los anales argentinos;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — El día 11 del corriente, a horas 11 y 30; oficiase un responso en el Panteón de las Glorias del Norte, en homenaje a la memoria de Dña. Martina Silva de Gurruchaga, depositándose en el acto una palma de flores naturales junto a la urna que guarda sus cenizas.

Art. 2º — Invítase a concurrir al acto, especialmente al pueblo, a las autoridades militares, eclesiásticas y civiles, al cuerpo Consular y familiares de la benemérita matrona salteña.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11188—E.

SALTA, Noviembre 11 de 1957.

Expte. Nº 4672—1957.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita la provisión de los fondos necesarios para atender la devolución del importe de \$ 2.156.15 m/n. que fuera abonado indebidamente por el Establecimiento Maderero "García y Heredia", en concepto de impuesto de actividades lucrativas por el corriente año;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 8,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General, a favor de la Dirección General de Rentas la suma de \$ 2.156.15 m/n. (Dos Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos con Quince Centavos Moneda Nacional), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuentas, la haga efectiva al Establecimiento Maderero "García y Heredia", por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta "Cálculo de Recursos Año 1957 — Rentas Generales Ordinarias— 8— Impuestos a las Actividades Lucrativas \$ 2.156.15 m/n."

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11189—E.

SALTA, Noviembre 11 de 1957.

Expte. Nº 1985—57.

VISTO estas actuaciones por las que se gestiona la cancelación del crédito de \$ 39.632.65, reconocido por decreto Nº 9319, del 25 de julio del año en curso, a favor de la Empresa Conrado Marcuzzi S. R. Ltda., en concepto de intereses devengados por certificados pagados fuera de término;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese a favor de Administración de Vialidad de Salta, la suma de \$ 39.632.65 m/n. (Treinta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos con 65/100 Moneda Nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuentas cancele a favor de la Empresa Conrado Marcuzzi S. R. Ltda., el crédito reconocido por decreto Nº 9319/57, con imputación al Anexo H— Pago Deuda Atrasada para Obras Públicas — del Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas atendido con recursos especiales de origen provincial.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11190—E.

SALTA, 11 de noviembre de 1957.

Expediente Nº 4668-57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 7, de la obra

"Dispensario Vías respiratorias, Hospital Arenales", emitido a favor del contratista Soler y Margalef, por la suma de \$ 71.769.55;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Certificado Nº 7, de la obra "Dispensario Vías Respiratorias, Hospital Arenales", emitido a favor del Contratista Soler y Margalef, por la suma de \$ 71.769.55 (Setenta y un mil setecientos sesenta y nueve pesos con 55/100 moneda nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 71.769.55 (Setenta y un mil setecientos sesenta y nueve pesos con 55/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe haga efectivo el certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, SubTítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 3, del Presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas atendido con fondos de origen provincial.

Art. 3º.— En ocasión de hacerse efectivo el importe liquidado precedentemente, Tesorería General deberá retener e ingresar a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía", la suma de \$ 7.176.95, en concepto del 10% de garantía del certificado Nº 7.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11191-E.

SALTA, 11 de noviembre de 1957.

Expediente Nº 4680-57.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, solicita el reintegro de la suma de \$ 708.817.80, invertida en la realización del Plan de Obras Públicas durante el período del 1º de julio al 31 de agosto del año en curso, proveniente de recursos de origen provincial, nacional y recuperación económica nacional, de conformidad con las planillas que lucen en estos obrados;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General páguese a ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 708.817.80 (SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON 80/100 Moneda Nacional), en carácter de reintegro por las inversiones realizadas en la ejecución del Plan de Obras Públicas durante el período del 1º de Julio al 31 de Agosto del año en curso, provenientes de fondos provinciales, ayuda federal y recuperación económica nacional, con imputación a las partidas citadas en las planillas confeccionadas por el Dpto. de Imputación de Contaduría General, que lucen a fs. 2, y que forman parte de este decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11192-E.

SALTA, 11 de Noviembre de 1957.—

VISTO lo solicitado por Dirección de Arquitectura de la Provincia, mediante nota de fecha 28 de octubre del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase Choferes de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con un jornal diario de \$ 41,25 y a liquidarse sobre los días reales de cada mes, a las siguientes personas:

Enrique Nai C. I. N° 68111; Donald Singh L. E. 3.995.038; Hirenco Taritoy L. E. N° 7.265.453; Catalino Romero L. E. N° 3.946.289.

Art. 2º.— Los Nombramientos dispuestos por el artículo anterior registrarán a partir de la fecha del presente decreto y se atenderán con imputación al ANEXO C—INCISO V—GASTOS EN PERSONAL—PRINCIPAL b). "JORNALES"—PARCIAL 21 "PARTIDAS GLOBALES"—Personal a jornal del presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

Decreto N° 11193.—

Salta 11 de Noviembre de 1957.—

Expte. N° 1979/57.

VISTO que mediante decreto N° 8457/57, se autoriza al empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, Oscar Abraham Romano, la licencia por Servicio Militar, mientras que por decreto N° 9793/57 se le acuerda, por el término de su permanencia en filas, el goce del 50% del haber diario que ganaba hasta ese momento;

Que según Contaduría General, para que proceda la disposición del último decreto mencionado debe mediar la designación del señor Oscar Abraham Romano como empleado permanente a jornal de Dirección de Arquitectura de la Provincia, que es la categoría que revestía en el momento de su incorporación a filas; Por ello, atento a las actuaciones que corren en este expediente y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto n° 9793 de fecha 21 de agosto de 1957.

Art. 2º.— Confírmase al señor Oscar Abraham Romano, con anterioridad al 1º de abril del corriente año, como empleado permanente a jornal, con un haber diario de \$ 40.—, que percibirá sobre los días laborables con un máximo de 25 días al mes.

Art. 3º.— En virtud de la licencia concedida por servicio militar mediante decreto N° 8457, del 11 de junio del año en curso, el señor Oscar Abraham Romano, percibirá mientras dure su incorporación a filas el 50% del jornal asignado precedentemente.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C—Inciso V—Item 1—Principal b) 2—Parcial 21 del Presupuesto vigente.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11194-E.

SALTA, Noviembre 11 de 1957.

Expte. N° 4656/57.

—VISTO lo solicitado por Dirección de Arquitectura de la Provincia mediante nota de fecha 6 de noviembre en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase al Auxiliar de la Oficina de Suministros y Chófer de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señores Ramón A. Lacsí y Angel Cruz, respectivamente, a trasladarse hasta la Ciudad de Tucumán a fin de transportar los materiales adjudicados a la firma Hierromat S. A., con destino al Barrio Ferroviario de esta ciudad.

Art. 2º.— Los empleados de referencia deberán viajar el día 8 del corriente y regresar el 9 del mismo mes y año.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11195-E.

SALTA, Noviembre 11 de 1957.

Expte. N° 4653/57.

—VISTO que, Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.000.000.—, a fin de poder atender el pago de certificados de obras públicas y los compromisos contraídos por intermedio de la Oficina de Suministros;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional), denominado "Valores a regularizar, Oficina de Compras y Suministros—Dirección de Arquitectura de la Provincia—Decreto—Ley N° 659".

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional), con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar—Oficina de Compras y Suministros—Dirección de Arquitectura de la Provincia—Decreto—Ley N° 659/57".

Art. 3º.— Déjase establecido que la reposición del fondo que se liquida precedentemente se realizará con la presentación de los comprobantes de los diversos acreedores debidamente cancelados adjuntos a las actuaciones que originaron la adquisición del caso, los que serán elevados a la Contaduría General de la Provincia a los fines de la liquidación correspondiente con débito a la cuenta ya mencionada, previa la conformidad de la documentación respectiva.

Art. 4º.— Consignase igualmente que de la suma liquidada por el artículo 2º, Dirección de Arquitectura de la Provincia invertirá el importe de \$ 900.000.— (Novcientos mil pesos m/n), para atender el rubro "Obras Públicas", y \$ 100.000.— (Cien mil pesos m/n), para el rubro "Otros Gastos".

Art. 5º.— Dirección de Arquitectura de la Provincia elevará indefectiblemente todos los meses a Contaduría General de la Provincia el detalle discriminado del movimiento de salida de materiales y efectos de su Depósito y Suministros por las inversiones realizadas tanto en la ejecución del "Plan de Obras Públicas" como la de "Otros Gastos"; oportunidad esta en que Contaduría General cargará a las partidas de crédito de presupuesto los gastos correspondientes, emitiendo los parciales respec-

tivos para compensarlos con crédito a la cuenta cuya apertura se dispone por el Art. 1º.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11196-E.

SALTA, Noviembre 11 de 1957.

Expte. N° 4643/57.

—VISTO la propuesta formulada por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución N° 1160, de fecha 28 de octubre del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, Auxiliar 2º de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor Rafael Pacheco—L. E. N° 3.935.172, quién se desempeñará como Tomero en la zona del Río Mojotoro, Departamento de La Caldera.

Art. 2º.— Los haberes del empleado designado por el artículo anterior se imputarán al Parcial 22—Fondos Propios de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro Int. de Economía, F. y O. Públicas

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11197-E.

SALTA, Noviembre 11 de 1957.

Expte. N° 4068/57.

—VISTO la solicitud de licencia referente a fs. 1, el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia con percepción de haberes, por el término de cuarenta y dos (42) días a partir del 6 de setiembre del corriente año, correspondiente a la Auxiliar 1º de la Dirección General de Inmuebles, señora Mary O. Sanguedolce de Giménez, de conformidad a las disposiciones del artículo 24 del Decreto—Ley N° 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro Int. de Economía, F. y O. Públicas

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 11198-E.

SALTA, Noviembre 11 de 1957.

Expte. N° 4087/1957.

—VISTO la solicitud de licencia por enfermedad, el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia por enfermedad, con goce de sueldo, por el término de ciento cincuenta y tres (153) días a partir del 1º de agosto del corriente año,

correspondiente al peón jornalizado de la Dirección de Arquitectura señor Asencio Vicente Quiñones, quien se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 15 del Decreto Ley N° 622/57.

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 11199-G.

SALTA, Noviembre 12 de 1957.

—Habiendo regresado de la Capital Federal S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, quien viajó en misión Oficial,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Pónese en posesión de la Cartera en la Secretaría de Estado de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a su titular doctor Adolfo Gaggiolo, quien regreso de la Capital Federal luego de cumplir con la misión oficial que se le encomendó.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11200-A.

SALTA, Noviembre 13 de 1957.

Expte. N° 35.920/57.

—VISTA la renuncia interpuesta por la Srta. Silvia Chilo al cargo de Auxiliar 3° Ayudante Enfermera del Hospital de San Antonio de los Cobres; atento a las actuaciones registradas y teniendo en cuenta la necesidad de proveer la vacante producida, a la mayor brevedad, conforme a lo solicitado por el señor Director del citado Hospital,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Silvia Chilo, al cargo de Auxiliar 3° —Ayudante de Enfermera— del Hospital de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, con anterioridad al 1° de setiembre del corriente año.

Art. 2°.— Promuévese al siguiente personal de Dirección de Medicina Asistencial —Departamento de Interior—, a contar desde el 1° de octubre del año en curso:

- a) A Auxiliar 3°, a la actual Auxiliar 4° —Enfermera— del Hospital "El Carmen" de Metán, Srta. Dora Vicenta Vazquez — L. C. N° 3.023.204—, en la vacante por renuncia de la Srta. Silvia Chilo;
- b) A Auxiliar 4°, a la actual Auxiliar 5° —Administrativo— del Hospital "El Carmen" de Metán, Srta. Delia Martínez — L. C. N° 0.658.153— en la vacante por ascenso de la Srta. Vazquez.

Art. 3°.— Nómbrase, con anterioridad al 1° de octubre del corriente año, Auxiliar 5° —Ayudante de Enfermera— del Hospital de San Antonio de los Cobres, a la señorita Cecilia Mamani — L. C. N° 0.150.939;— debiendo imputarse sus haberes al Anexo E— Inciso 2— Servicio de Campaña — Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 11201-A.

SALTA, Noviembre 13 de 1957.

Expte. N° 26.161/57.

—VISTA la vacante de Auxiliar Mayor existente en la Dirección de Medicina Sanitaria; atento a lo solicitado a fs. 1 y a las actuaciones producidas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Promuévese al siguiente personal de la Dirección de Medicina Sanitaria, a contar desde el 1° de noviembre del corriente año:

- a) A Auxiliar Mayor, cargo vacante, a la actual Auxiliar 1° señorita María Beatriz Chávez —L. C. N° 9.487.075;
- b) A Auxiliar 1°, al actual Auxiliar 2° don Segundo Mamerto Figueira — L. E. N° 7.216.126;
- c) A Auxiliar 2°, al actual Auxiliar 5° — Peón de Brigada— don Arturo R. Castillo —L. E. N° 7.231.557— quien pasará a desempeñarse como Inspector de Higiene y Bromatología.

Art. 2°.— El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3°.— Nómbrase Auxiliar 5° de la Dirección de Medicina Sanitaria, en la vacante por promoción de don Arturo R. Castillo, a la señora Elvira Méndez de Farfán — L. C. N° 9.493.891—, a partir de la fecha en que empieza a prestar servicios; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11202-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.

Expediente N° 26.000/57.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la designación de la Srta. Rosa Cabeza como Enfermera del Puesto Sanitario de Tolar Grande; atento a la conformidad de la Dirección de Medicina Asistencial y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase a la Srta. ROSA CABEZA, L. C. N° 1.638.155, en la categoría de Auxiliar Mayor, Personal Administrativo y Técnico Enfermera del Puesto Sanitario de Tolar Grande (Dpto. de Los Andes), a partir del día 15 de octubre del año en curso, en el cargo vacante del Presupuesto en vigencia.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E, Inciso 2 (Campaña), Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11203-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.

Expediente N° 25.415/57.

VISTO este expediente en que la Dirección de Medicina Asistencial solicita designación de la Srta. Trinidad Juana Moya y Srta. Antonia Saavedra de Budiño para desempeñarse en los servicios de la campaña, atento a los informes de la Subsecretaría de Salud Pública,

ca, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase a la Srta. TRINIDAD JUANA MOYA, (documentación en trámite), Auxiliar 5°, Personal de Servicio, Cocinera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, a partir del día 1° de abril del año en curso, fecha desde la cual se encuentra prestando servicios, debiendo imputarse el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, al Anexo E, Inciso 2 (Campaña), Item 1, Principal a) 4, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2°.— Designase interinamente a la Srta. ANTONIA SAAVEDRA DE BUDIÑO, L. C. N° 9.464.209, Auxiliar 5°, Mucama del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, a partir del día 1° de abril del año en curso, fecha desde la cual se encuentra prestando servicios, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Srta. María L. de Rodríguez, en uso de licencia por enfermedad, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 2, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11204-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.

Expediente N° 25.767/57.

VISTO este expediente en el que se solicita la designación de la Srta. Amalia Guzmán de Cervantes para la Dirección de Medicina Asistencial; atento a las necesidades de servicio y a los informes de la Oficina de Liquidaciones y Sueldos y de la Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase a la Srta. AMALIA GUZMAN DE CERVANTES, L. C. N° 1.657.311, Auxiliar 5°, de la Dirección de Medicina Asistencial, (Campaña), Partidas Globales, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 4, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11205-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.

Expediente N° 25.142/57.

VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase Auxiliar Mayor -Chófer de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, al señor VIC TORINO VICENTE ACIAR, L. E. N° 7.235.923, a partir de la fecha en que empieza a prestar servicios.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 2 (Asistencia Pública), Ítem I, Principal a) 4, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11206-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.

Expediente Nº 26.168/57.

VISTO este expediente; atento a lo solicitado por el Dr. Germán Juárez y lo informado por la Jefatura del Servicio de Otorrinolaringología y la Dirección del Hospital del "Señor del Milagro", dependiente del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase con carácter "au-honorem", al Dr. GERMAN JUAREZ, L. E. Nº 7.221.038, Médico Agregado del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital del "Señor del Milagro", debiendo cumplir con los horarios y obligaciones que para médicos internos establece el reglamento del citado nosocomio.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11207-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.

Expediente Nº 25.371/57.

VISTO este expediente en que la Dirección de Medicina Asistencial solicita la designación de la Srta. Elisa Elba Liendo como Ayudante Técnica del Laboratorio Clínico de la Asistencia Pública; atento a las necesidades del servicio y a los informes de la Oficina de Personal y de la Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase a la Srta. ELISA ELBA LIENDRO, L. C. Nº 2.503.085, Auxiliar 5º, Ayudante Técnica del Laboratorio Clínico de la Asistencia Pública, a partir desde el 1º de abril del año en curso, fecha desde la cual se encuentra prestando servicios.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 2, (Hospital) Personal de Servicio- Ítem 1, Principal a) 4, Parcial 1, del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11208-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957

Expediente 671-C-57 Nº 2714/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO en este expediente la Resolución Nº 512 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por don Rafael Estanislao Castellanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con las presentes actuaciones al 12 de octubre de 1956 en que dejó el

servicio al ser declarado cesante por abandono del mismo, el peticionante contaba 52 años, 5 meses y 5 días de edad y 23 años, 10 meses y 13 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 11 a 16, a lo dispuesto en artículos 18 a 21, 30, 34, 45, 46, 48, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 20;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 512 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 24 de Octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor RAFAEL ESTANISLAO CASTELLANOS, en la Cárcel Penitenciaria de esta Provincia, durante UN (1) MES Y UN (1) DIA y formular a tal efecto cargo al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 16.53 m/n. (DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CTVOS. MONEDA NACIONAL) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al patronal".

"Art. 2º.— ACORDAR al ex-Auxiliar 2º de la Dirección General de Inmuebles, don RAFAEL ESTANISLAO CASTELLANOS, Mat. Ind. 3.933.710, el beneficio de una jubilación por cesantía, que establece el artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 609,30 m/n.

"(SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON TREIN TA Y UN CTVOS. MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley".

"Art. 3º.— FORMULAR cargos al señor RAFAEL ESTANISLAO CASTELLANOS y al patronal, por las sumas de \$ 772.05 m/n. (SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCO CTVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá abonar en la misma forma consignada en el artículo 1º de la presente Resolución; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 11209-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.

Expediente 656-O-57 (Nº 3024/53 y 2890/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 495 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia reconociendo servicios prestados en la Administración Provincial por doña Pastora Cabrera de Ohse para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles, en don de solicitó jubilación el 18 de febrero de 1957 por expediente Nº 941.233;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 23 y 24; a lo dispuesto en artículos 3, 8 y 20 del Decreto Ley 77/56, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/46 y en artículos 18 a 21 del Decreto Ley 77/56, y a lo dictami-

nado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 30;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 495 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de octubre de 1957, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por la Señora PASTORA CABRERA DE OHSE en el Consejo General de Educación de la Provincia, durante OCHO (8) AÑOS, Y CINCO (5) MESES y formular a tal efecto cargos a la mencionada afiliada y al patronal, por las sumas de \$ 822.20 m/n. OCHO CIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTICUATRO CTVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que la interesada deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja".

"Art. 2º.— DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, OCHO (8) AÑOS, SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por la señora PASTORA CABRERA DE OHSE Libreta Cívica Nº 1.631.233, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

"Art. 3º.— ESTABLECER en \$ 1.071.58 m/n. (UN MIL SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CTVOS. MONEDA NACIONAL) la cantidad, que a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses, cargos formulados por aplicación del Decreto Ley 77/56 y diferencia del artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46".

"Art. 4º.— La suma de \$ 186,82 m/n. (CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CTVOS. MONEDA NACIONAL), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, deberá ser ingresada ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, por la señora Pastora Cabrera de Ohse".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 11210-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.

Expediente Nº 21.773/56.

VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Dirección de Medicina Asistencial y la de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Auxiliar Principal, Enfermera del Puesto Sanitario de La Silleta (Dpto. de Rosario de Lerma) a la señorita PATRONA SANDOVAL, L. C. Nº 2.237.829, con anterioridad al día 15 de octubre p.pdo.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 2) Campaña)

Item 1, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11211-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.
Expediente Nº 26.025/57.

VISTO este expediente donde Mayordomía del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita la designación de un ordenanza más, en esa dependencia, para atender las tareas que se le encomiendan a la Dirección de Medicina Asistencial; atento a la vacante existente por renuncia del señor Conrado Carrique, Ordenanza de la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes" y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del citado Departamento.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º.— Designase Auxiliar 5º, Ordenanza del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor **LUIS ANDRES MORALES**, L. E. Nº 7.223.246, a partir de la fecha en que tome servicio y en la vacante por renuncia del señor Conrado Carrique, aceptada mediante Decreto Nº 10.831, del 18 de octubre pasado.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso 7, ítem 1, Principal a) 4, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11212-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.
Expediente Nº 25.966/57.

VISTO las licencias reglamentarias concedidas a la Encargada de Oficina de Liquidaciones, Srta. María Lucía Espinosa, y Auxiliar de la misma, Srta. Sara Lazarte y siendo necesario designar una persona competente para desempeñar las tareas inherentes a dicha oficina mientras dure la ausencia de las nombradas y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º.— Designase al señor **JUAN LAMAS** L. E. Nº 3.944.198, con la retribución extraordinaria de **DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL** (\$ 2.000.—) m/n., para desempeñar en las tareas inherentes a la Oficina de Liquidaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con anterioridad al día 3 de octubre del año en curso, en remplazo de las Srtas. María Lucía Espinosa y Sara Lazarte y mientras duren las licencias reglamentarias concedidas a las mismas.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 2, ítem 1, Principal c) 2, Parcial 5, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11213-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.
Expediente Nº 25.882/57.

VISTO el pedido formulado por el Dr. Bartolomé L. Grondona referente al reconocimiento de los servicios prestados como Médico del Consultorio de "Villa de Charitas"; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. **BARTOLOME L. GRONDONA**, L. E. Nº 0.006.132, en la categoría de Oficial 3º, Médico del Consultorio "Villa de Charitas", dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el tiempo comprendido entre el día 1 y 6 de septiembre del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 2, ítem 1, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11214-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.
Expte. Nº 631-57 (Nº 7803-R-57 de Contaduría Gral. de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente Nº 6434/56 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia por el que se reconocen servicios prestados a la Administración Provincial por don Raúl Silverio Ruiz, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la nota Nº 1670 de aquella repartición solicitando el ingreso de \$ 810.— m/n. en concepto de cargo del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 por aportes patronales omitidos de efectuar y \$ 129.16 m/n. por 50% de la diferencia de aportes establecida por el artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, conforme al artículo 5º inciso 2º) de la Ley 1041/49, y atento a lo aconsejado por Contaduría General a fojas 2;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º.— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ Y SEIS** (\$ 939.16) CTVOS. MONEDA NACIONAL en concepto de aportes patronales, no efectuados oportunamente y 50% de la diferencia de aportes establecida en el artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, conforme al art. 5º inciso 2º) de la Ley 1041/49, sobre sueldos percibidos por don Raúl Silverio Ruiz y en cancelación del mismo Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, abonará a aquella repartición el mencionado importe, con Imputación al Anexo C, Inciso Único, Partida Principal 2, Parcial 4, Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11215-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.
Expediente Nº 26.191 y agreg. Nº 26.084/57.
VISTO este expediente en el que corre a fs. 1/2 el convenio celebrado entre S. S. el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública,

Dr. Roque Raúl Blanche y el Subsecretario de Asuntos Sociales del citado Ministerio Dr. Simeón Lizárraga por una parte, y el señor Delegado Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión, Dr. Baldomero Mario Viller, por la otra, por el que se conviene la transferencia de la Delegación Regional e Inspectorías del Ministerio de Trabajo y Previsión, al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 5205, dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 16 de mayo del año en curso; y atento a lo dispuesto en el artículo 4º del aludido convenio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º.— Apruébase en todas sus partes el convenio que corre a fs. 1/2 del expediente de numeración y año arriba citado, el que textualmente dice:

"En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, entre su Excelencia el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta Doctor **ROQUE RAUL BLANCHE** y el Subsecretario de Asuntos Sociales del mismo Ministerio don **SIMEON LIZARRAGA** por una parte y el señor Delegado Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión de la Nación don **BALDOMERO MARIO VILLER** por la otra, se conviene a los efectos del cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto-Ley de la Nación número cinco mil doscientos cinco del año mil novecientos cincuenta y siete, lo siguiente: **PRIMERO:** El Ministro de Trabajo y Previsión de la Nación, transfiera al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta, las oficinas, bienes y útiles de trabajo, que se consignan en inventario provisorio detallado y que suscripto por el señor Subsecretario de Asuntos Sociales don Simeón Lizárraga y el señor Delegado Regional se anexa al presente, quedando dicho bienes en poder del mencionado señor Subsecretario.— **SEGUNDO.** Se transfieren igualmente los locales donde funcionan o funcionaban las Inspecciones sitas en las siguientes localidades: Rosario de la Frontera, calle 25 de mayo Nº 416 propiedad del señor Ricardo Borelli; Metán, calle 9 de Julio 512 propiedad del señor Rafael Emilio Solano Sánchez; Orán, calle 25 de mayo 292 propiedad de Meri Hermanos representante Reynaldo Meri y Cafayate, calle Diego de Almagro s/nº propiedad de Lola Flores de Duarte, cuyos respectivos contratos de locación se ceden por este convenio, pudiendo venir el Gobierno de la Provincia con el propietario del inmueble la continuidad del arrendamiento y/o reajuste en su caso del precio correspondiente.— **TERCERO:** La provincia acepta el pase de la dotación del personal hasta ahora afectado al Ministerio de Trabajo y Previsión de la Nación y cuya nómina también se incorpora a la presente, excluyéndose de dicha nómina al señor **JOSE OSMAR SILVETTI** que ha dejado de prestar servicio para acogerse a los beneficios de la jubilación, reconociéndose el mismo sueldo, aporte realizado y antigüedad, condiciones y montos jubilatorios nacionales. En tal virtud la Provincia se hará cargo a partir del primero de noviembre del corriente año del pago del sueldo del mencionado personal y demás obligaciones inherentes, haciendo la Provincia de Salta, la reserva de gestionar ante el Ministerio de Trabajo y Previsión de la Nación que el pago de los sueldos y demás obligaciones sea efectuado por este último Ministerio hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.— **CUARTO:** Este convenio es "ad-referendum" de la aprobación por el Ministerio de Trabajo y Previsión de la Nación y por el Gobierno de la Intervención Federal de la Provincia de Salta, mediante

Los respectivos decretos que se dictarán, dentro del término de treinta días a contar de la fecha de este convenio.— **QUINTO:** La Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión transfiera al organismo de trabajo de la Provincia todos los expedientes que se encuentren en trámite en la misma, cuya nómina se incorpora al presente convenio, comprometiéndose también a enviar al organismo de trabajo provincial, todos los expedientes y actuaciones que en la actualidad se tramitan en el interior de la provincia; esta remisión se efectuará por intermedio de la Oficina de Mesa de Entradas de la Delegación Regional a medida que sean recibidos.— Bajo las presentes cláusulas las partes dejan concluido este acto, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicado".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 11216-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.
Expediente Nº 26.029/57.

VISTO el pedido formulado por la Srta. Berta Yazlle, Dietista del Hospital del Señor del Milagro, solicitando se le conceda licencia extraordinaria con e fin de concurrir a las clases que se dictarán en el Instituto Nacional de la Nutrición de la Capital Federal; atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a la Srta. BERTA YAZLLE, L. C. Nº 9.495.316, Oficial 7º, Dietista del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 7 de octubre y hasta el 30 del mismo mes; en virtud a lo establecido por el Art. 36º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 11217-A.

SALTA, Noviembre 13 de 1957.
Expediente Nº 26.113/57.

—VISTO el pedido interpuesto por el Dr. Carlos Navarro mediante el cual solicita se le conceda un mes de licencia extraordinaria con el objeto de seguir un curso de cirugía; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, al Dr. CARLOS E. NAVARRO, L. E. Nº 3.685.974, Oficial 2º Médico del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, por el término de un mes a partir del día 26 de octubre del año en curso; en virtud a las disposiciones del Art. 36º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11218-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.

VISTO el Memorandum cursado por la Oficina de Liquidaciones del Ministerio del rubro, mediante el cual solicita se rectifique la imputación del Decreto Nº 10757, de fecha 15 de octubre pasado, por haber sido consignada erróneamente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el artículo 5º del Decreto Nº 10.757, de fecha 15 de octubre pasado, en el sentido de dejar establecido que la imputación correspondiente al mismo es la siguiente: Anexo E, Inciso 4, Item 1, Principales a) 1, y a) 4, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11219-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.

Expediente 668 (Nº 3166/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 510 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por don Felipe Cáceres; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con las presentes actuaciones, al 30 de setiembre de 1957, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 64 años, 6 meses y 25 días de edad y 20 años, 5 meses y 17 días de servicios, que con la compensación de nueve años, seis meses y veinticinco días del excedente de edad para aumentar cuatro años, nueve meses y doce días de servicios, se hacen (55) cincuenta y cinco años de edad y 25 años dos meses y veintinueve días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadros jubilatorio é informes de fojas 8 a 13 a lo establecido en artículos 18 a 20 30, 34, 35, 45, 46, 48, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y en artículo 37 del Decreto 2831/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 510 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor Felipe Cáceres, en el Consejo General de Educación de la Provincia, durante 9 (NUEVE) AÑOS, 6 (SEIS) MESES Y 17 (DIECISIETE) DIAS y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal, por la suma de \$ 506.31 (QUINIENTOS SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CTVOS. MONEDA NACIONAL), a cada uno de ellos; impute a cargo del interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio; deplendo reclamarse la parte que corresponde al patronal".

Art. 2º.— ACORDAR al O denanza del Consejo General de Educación de la Provincia, al señor FELIPE CACERES, Mat. Ind. Nº 3.870 510, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 80 del Decreto Ley 77/56,

con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 679.05 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CTVOS. MONEDA NACIONAL) con más la bonificación establecida por el artículo 34 del citado Decreto-Ley; a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública.

DECRETO Nº 11220-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.

Expediente 663-S-57 (Nº 4404/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 501 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando a don Arturo Segundo Sosa, un subsidio de \$ 5.000.— m/n. por gastos de inhumación del jubilado don Arturo Sosa; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentra probado el fallecimiento del causante, ocurrido el 24 de agosto de 1957 sin dejar personas con derecho a pensión, y que el peticionante abonó a la empresa La Piedad el importe acordado por el correspondiente servicio fúnebre;

Atento a lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 77/56 y en el artículo 58 del Decreto 2831/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 501 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— ACORDAR al señor ARTURO SEGUNDO SOSA, Mat. Ind. Nº 3.930.053, el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, por la suma de \$ 5.000.— m/n. (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de gastos de sepelio efectuados con motivo del fallecimiento del jubilado de esta Caja, señor ARTURO SOSA; erogación que deberá imputarse a la cuenta "SUBSIDIOS DECRETO LEY 77/56".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 11221-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.

Expediente Nº 653-C-57 (Nº 7969—T—57 de Contaduría Gral. de la Pvcia.).

VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente Nº 3401/55 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia por el que se acordó jubilación a don Aníbal Tintillay, la nota Nº 1740 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 348.89 m/n concepto de cargo del artículo 20 del Decreto Ley 77/56, por aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos por el titular en la Dirección General de Rentas, y atento a lo aconsejado por Contaduría General a fojas 2;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cantidad de Treientos Cuarenta y ocho pesos con ochenta y nueve Ctvos,

(§ 348,89) Moneda Nacional, en concepto de aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos, percibidos por don Anibal Tintilay; y en cancelación del mismo, Tesorería General, con la intervención que corresponde a Contaduría General, abonará a quella repartición el mencionado importe que deberá imputarse al Anexo G. Inciso Unico, Partida Principal 2, Parcial 4, Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud pública.

DECRETO Nº 11222-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.
Expediente 670-V-57 (Nº 3842/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.— VISTO en este expediente la Resolución Nº 511 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, reconociendo servicios prestados en la Administración Provincial por don Blas Ernesto Vaca para hacerlos valer ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde, bajo el nombre de Ernesto Vaca solicitó la jubilación el 19 de diciembre de 1955 por expediente Nº 444.772;

Atento a que las diferencias de nombres observadas fueron aclaradas mediante información sumaria aprobada por Juez en lo Civil y Comercial de San Miguel de Tucumán; a los cargos, cómputos e informes de fojas 19 a 31; a lo establecido en artículos 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 y en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 34;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 511 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidos por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, DOS (2) ANOS, DIEZ (10) MESES Y UN (1) DIA de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor BLAS ERNESTO VACA, Mat. Ind. Nº 3.129.423, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado".

"Art. 2º.— ESTABLECER en \$ 3.016,08 m/n. (TRES MIL DIECISEIS PESOS CON SEIS CTVOS. MONEDA NACIONAL), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11223-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.
Expediente 632-C-57 (Nº 7895-A-57 de Contaduría Gral. de la Provincia).
VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente 118/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el que se acordó jubilación a don Santiago Alcoba, la nota Nº 1658 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 239,35 m/n. en concepto de cargo del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 por aportes omitidos de efectuar oportunamente sobre sueldos percibidos por el titular en la

Corte de Justicia, y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2 y vuelta;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la cantidad de Doscientos Treinta y Nueve pesos con Treinta y Cinco Ctvos. (§ 239,35) Moneda Nacional en concepto de aportes patronales no efectuados oportunamente sobre sueldos percibidos por don Santiago Alcoba, y en cancelación del mismo, Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, abonará a aquella repartición el expresado importe, con imputación al Anexo G, Inciso Unico, Partida Principal 2, Parcial 4, Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11224-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.
Expediente 660-W-57 (Nº 2408/55 y 1747/57 de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Provincia. Visto en este expediente la resolución nº 504 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por doña Isabel Amelia Cornejo de Wiaggio el 17 de julio de 1955; y

—CONSIDERANDO:

Que al 31 de agosto de 1956 fecha en que dejó el servicio por renuncia, la peticionante contaba 54 años, 4 meses y 4 días de edad y 23 años y 9 días de servicios,

Atento al cuadro jubilatorio é informes de fojas 17 a 20; a lo dispuesto en artículos 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49 y en artículos 30, 34, 45, 46, 48, 51, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 24;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 504, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— ACORDAR a la Tenedora de Libros del Lavadero de trapos (Amado Roslan), Sra. ISABEL AMELIA CORNEJO DE WIAAGGIO, Libreta Cívica Nº 0.381.584, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio mensual de \$ 261,86 m/n. (DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CTVOS. MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios en el orden comarcal con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto-Ley, debiendo reajustarse dicho haber en la suma de \$ 700.— (SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) que establece el apartado 4) del mismo artículo".

"Art. 2º.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 7.805,99 m/n. (SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CTVOS. MONEDA NACIONAL) en que se ha establecido la diferencia del 2º cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 11225-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957
VISTO la nota elevada por el señor Arturo S. Usandivaras en la cual informa haberse reintegrado a sus funciones de Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reintégrese al señor ARTURO S. USANDIVARAS, L. E. Nº 205.419, a sus funciones de Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cargo del que es titular, a partir del día 28 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11226-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.
Expediente Nº 26.102/57
VISTO la nota cursada por el Dr. Manuel Oscar García, en la cual solicita prórroga por el término de 30 días a la autorización concedida mediante Decreto Nº 10.437, de fecha 27 de septiembre pasado; atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Conceder una prórroga por el término de treinta (30) días a la autorización otorgada por el Art. 2º del Decreto Nº 10.437, al Dr. MANUEL OSCAR GARCIA, L. E. Nº 6.974.923, Jefe de Sección, Médico Regional de Cafayate, a partir del día 27 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 11227-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.
Expediente Nº 23.862/57.
VISTO que por el Decreto Nº 771/57, de fecha 29 de abril del año en curso, se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos, instrumental y materia de curaciones, con destino a Farmacia y Droguería de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a esa autorización se procedió a efectuar la Licitación Pública Nº 27 para el día 3 de julio del corriente año, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y los Decretos Nos. 14.578/49 y 8582/54, invitándose a las principales firmas del ramo;

Que luego de practicada la apertura de los sobres con las propuestas presentadas, previo detenido estudio de las mismas, la Comisión de Adjudicaciones designada a tal fin (Fs. 147) resolvió adjudicar esta provisión a las firmas que se especifican a fs. 163/164 de estos obrados, teniendo en cuenta la calidad, precios, referencias y prestigio de marcas de los elementos cotizados por las mismas;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro y por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Licitación Pública N° 27 efectuada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y adjudicase a favor de las firmas que se especifican a continuación la provisión de medicamentos, instrumental y material de curaciones, de acuerdo al detalle que corre a fs. 148/162, por los importes parciales que en cada caso se consigna y por un total de UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON 62/100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.139.506.62 m.n.), con deslino a Farmacia y Droguería de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial:

Laboratorios Científica S. R. L. \$	650.—
Lutz, Ferrando y Cía.	2.147.50
Laboratorios Océfa	3.155.—
Laboratorios York S. R. L.	3.170.50
Laboratorios Asepticum, S. R. L.	30.—
Científica Dupont y Cía. S. A.	1.526.40
C. I. y F.	1.271.25
Mab. S. R. L.	1.730.—
Química Platense	365.50
Científica Gremar	3.830.20
Inag E. N.	7.150.—
Laboratorios DarcK	65.434.—
Johnson & Johnson	8.725.—
Mayon S. A.	2.750.—
F. A. D. M. A. S. R. L.	14.182.50
Soquina S. A.	53.727.50
Química Estrella	4.510.50
H. Escalante	111.843.—
Droguería Tarazi	4.295.40
Científica Técnica Americana	4.200.—
Laboratorios León Liprandi	3.629.—
Droguería Fuchs.	
Sociedad Química Rhodía Argentina	3.456.—
Otto Hess	644.—
Carlos Erba Argentina	960.—
Boston	750.—
I. A. R. A.	704.—
Pablo Zubizarreta Ward.	314.50
José L. Halpern	8.205.—
Víctor S. Elfand y Cía.	498.50
Cicarelli Laboratorios	36.133.20
Isasmendi S. R. L.	166.808.—
Lepetit	285.500.—
Spedro S. A.	4.462.—
Laboratorios Fortuny	6.670.—
Laboratorios Andromaco	11.200.—
Jacobo Aiziczon	9.220.—
Química Ariston	7.185.—
Laboratorios Cenit	6.480.80
Dr. Lazar & Cía.	21.110.—
Laboratorios Promeco	13.500.—
Gerardo Ramón	31.090.—
Merck Química Argentina	93.094.90
Productos Roche	65.900.—
Parke Davis & Cía.	5.604.—
Julio Levit & Cía.	7.914.—
Villa Auricht y Cía.	32.320.—
Vitrolabor S. R. L.	11.459.20
TOTAL:	\$ 1.139.506.62

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal a) 1, Parciales: 27 y 29 y Principal b) 1, Parciales: 7 y 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11228—A.
SALTA, 13 de noviembre de 1957.
Expediente N° 26.207/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Medicina Social, solicita con carácter urgente la provisión de los medicamentos que detalla en la nota de fs. 1; y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a adquirir en forma directa los medicamentos solicitados a fs. 1 del presente expediente, por la Dirección de Medicina Social dependiente del mismo.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal c) 1, Parcial "Cooperación Federal" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
DR. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11229—A.
SALTA, 13 de noviembre de 1957.
Expediente N° 25.832/57.

VISTO este expediente donde corre agregada la nota elevada por el Director de la Asistencia Pública mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. David Levín, quien reemplazó a los Médicos de Guardia de esa repartición durante la epidemia de gripe; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Reconocer los servicios prestados por el Dr. DAVID LEVIN, L. E. N° 2.420.786, por las guardias efectuadas durante los días que a continuación se consignan:

Día 4 de agosto ppdo.: guardias diurnas a domicilio: en la categoría de Oficial 6º y en reemplazo del Dr. Félix Kortzarz.

Día 17 de agosto ppdo.: guardia nocturna en la categoría de Jefe de Sección, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. Pedro V. Albeza.

Día 25 de agosto ppdo.: guardia diurna en la categoría de Jefe de Sección, Médico de Guardia, en reemplazo del Dr. Mario Remi.

Día 30 y 31 de agosto ppdo.: por el reemplazo efectuado en Villa de Chartas en la categoría de Oficial 7º, en reemplazo del Dr. Eduardo Temer, (licencia por enfermedad).

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso 2, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11230-A.

SALTA, Noviembre 13 de 1957.

—VISTO la nota cursada por el señor Interventor Municipal de Pichanal en la cual se refiere al problema planteado por los señores miembros del Club Atlético "12 de Octubre" de la citada Localidad; y

CONSIDERANDO:

Que resultaría beneficioso dotar al citado Club de una cancha de deportes, en que la numerosa juventud pueda practicar su deporte favorito, impidiendo, al no tener medios de expansión física, su inclinación hacia otros lugares de diversiones que influyan en la moral de los mismos;

Por ello y atento a lo manifestado por la Dirección de Administración y la conformidad de S.S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Acuérdase un subsidio de Veinticinco mil pesos moneda nacional (\$ 25.000.—), a la Municipalidad de Pichanal; haciéndose responsable del mismo el señor Alfredo Abraham, Interventor Municipal de la citada Localidad, para que se disponga la habilitación de un campo de deportes, dándose así, solución al serio problema planteado en fs. 1 y 2 de estas actuaciones.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Ítem 2— Principal c)2— Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
DR. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11231-A.

SALTA, Noviembre 13 de 1957.
Expte. N° 25.886/57.

—VISTO la nota cursada por el señor Director de la Asistencia Pública en la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. José Herrera como Médico de Guardia; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por el Dr. José Herrera — L. E. N° 3.952.937— en la categoría de Jefe de Sección Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre el día 24 de julio y 15 de agosto del año en curso, en reemplazo del Dr. Juan Pablo Rosa Guíñez.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso 2— Ítem 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
DR. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11232-A.

SALTA, Noviembre 13 de 1957.

Expte. 678/G/57 (N° 5856/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución

Nº 514 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la jubilación solicitada por don Abriston Antonio Guantay; y

—CONSIDERANDO:

—Que de las constancias y las presentes actuaciones se desprende que al 30 de Setiembre de 1957, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos el peticionante contaba 46 años, 8 meses y 14 días de edad y 20 años, 11 meses y 13 días de servicios;

—Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 12 a 15, a lo dispuesto en artículos 30, 34, 45, 46, 48, 88 y 89 del Decreto-Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 19;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 514 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de Octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1º.— RECONOCER los servicios prestados en la Policía de Salta, por el señor ABRISTON ANTONIO GUANTAY, durante 8 (OCHO) Años, 2 (DOS) Meses y 13 (TRECE) Días y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal, por la suma de \$ 1.018.59 (UN MIL DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio; debiendo reclamarse la parte que correspondiere al patronal”.

“Artículo 2º.— ACORDAR al Sargento de la Policía de Salta, señor ABRISTON ANTONIO GUANTAY, Mat. Ind. Nº 3.884.506, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56 con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 761.79 (SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto-Ley citado, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 11233-A.

SALTA, Noviembre 13 de 1957
Expedientes Nros. 26.127/57 y 25.999/57.
—VISTO estos expedientes; atento a las actuaciones producidas y a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Promuévese a la actual Auxiliar 3º, Partera de Apolinario Saravia (Dpto. de Anta —1ª Sección), Srta. LORGIA H. TOLEDO —L. C. Nº 1.631.365— a la categoría de Auxiliar Principal —Persona Administrativa y Técnico, con anterioridad al día 1º de Noviembre en curso.

Art. 2º.— Promuévese a la actual Auxiliar 5º Personal de Servicio —Enfermera del Hospital “El Carmen” de Metán, Srta. ELSA ROSA ARIAS —L. C. Nº 0.978.351— a la categoría de Auxiliar 3º —Personal Administrativo y Técnico, en la vacante por ascenso de la señorita Lorgia H. Toledo, con anterioridad al día 1º de Noviembre en curso.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, se imputará al Anexo E— Inciso 2 (Campana) — Item 1— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Designase a la señora ROSA DAGUM DE PERALTA —L. C. Nº 1.321.698— en la categoría de Auxiliar 5º— con anterioridad al día 1º de Noviembre en curso, y en la vacante por ascenso de la señorita Elsa Rosa Arias, la que deberá desempeñarse en la Sección Expedición de Campana que funciona en la Asistencia Pública; debiendo imputarse la presente erogación al Anexo E— Inciso 2— (Campana) Item 1— Principal a) 4— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 11234-A.

SALTA, Noviembre 13 de 1957.
Expediente 676-C-57 (Nº 4950/57 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 517 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se declaran caducas, las pensiones a la vejez Nº 2203, 2723 y 4400 cuyos beneficiarios se ausentaron de la Provincia;

—Atento a lo dispuesto en el artículo 5º inciso c) de la Ley 1204/50 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 517 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de Octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1º.— DECLARAR caducas, por haberse ausentado de la provincia conforme a lo dispuesto en el art. 5º inc. c) de la Ley “1204, las siguientes Pensiones a la Vejez, “con la anterioridad que se detalla:

CAPITAL:

2203 — DELIA MARTINEZ, con anterioridad al 1/5/57.

GRAL. GUEMES:

2723 — DOMINGA ARGANARAZ, con anterioridad al 1/10/56.

ROSARIO DE LA FRONTERA:

4400 — AURORA PLAZA, con anterioridad al 1/3/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 11235-A.

SALTA, Noviembre 13 de 1957.
Expte. 669-P-57 (Nº 3770/54 y 3293/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 509 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por don Manuel María Perez; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con las presentes actuaciones, al 30 de setiembre de 1957 fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 66 años y 7 días de edad y 30 años y 23 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 19 a 27; a lo dispuesto en artículos 3, 8 y 20 del Decreto Ley Na-

cional Nº 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49 y en artículos 19 a 20, 28, 34, 45, 46, 48, 51, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 31;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 509 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor MANUEL MARIA PEREZ, en la Policía de Salta, durante 2 (Dos) Años 10 (Diez) Meses y 28 (Veintiocho) Días y formular a tal efecto cargos al afiliado y patronal, por la suma de \$ 419.20 (Cuatrocientos diecinueve pesos con veinte centavos moneda nacional) a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.”

“Art. 2º.— ACEPTAR que el señor Perez abone en esta Institución la suma de \$ 1.535.46 (Un mil quinientos treinta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto—Ley Nacional 9316/49, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio.”

“Art. 3º.— ACORDAR al Comisario de la Policía de Salta, señor MANUEL MARIA PEREZ, Mat. Ind., Nº 3.905.504, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 1.039.91 (Un mil treinta y nueve pesos con noventa y un centavos moneda nacional) con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto-Ley citado, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.”

“Art. 4º.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 4.012.80 (Cuatro mil doce pesos con ochenta centavos moneda nacional) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 11236-A.

SALTA, Noviembre 13 de 1957.
Expte. Nº 25.854/57.

—VISTO el informe producido por la Oficina de Liquidaciones del Ministerio del rubro referente al Decreto Nº 10.876, de fecha 18 de octubre ppdo., y siendo necesario dejar debidamente establecido que la renuncia de la Srta. Mari Olga Andrea Jiménez lo es en la categoría de Auxiliar Principal, Partera de Chicoana y no como se consignara en el citado Decreto; atento a lo manifestado por la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Rectifícase el Art. 1º del Decreto Nº 10.876, de fecha 18 de octubre pasado, en el sentido de dejar debidamente establecido la

renuncia aceptada a la Srta. Mari Olga Andrea Jiménez, L. C. N° 1.740.750, la cual es en la categoría de Auxiliar Principal, Partera de Chicoana.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 11237-A.

SALTA, Noviembre 13 de 1957.

Expte. 661-T-57 (N°s. 3565/56, 4640/56, 175/51, 1593/52 y 238/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 500 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando pensión a doña Margarita María Soler de Tula en concurrencia con sus hijos Rafael y Sergio Tula en su carácter de viuda e hijos incapacitados del jubilado don Rafael Isaac Tula; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentra debidamente probado el fallecimiento del causante, ocurrido en la Capital Federal el 30 de agosto de 1956, como también los vínculos de parentesco que lo unían a los interesados;

Que la incapacidad total y definitiva de Rafael y Sergio Tula, de 43 y 38 años de edad respectivamente, se encuentra acreditada en estas actuaciones por la Dirección General de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación;

Por ello y atento al cómputo de pensión e informes de fojas 25 a 28, a lo dispuesto en artículos 55 incisos a) y h), 56 a 58, 64 inciso b), 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 32;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 500 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de octubre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1°.— ACORDAR a la señora MARGARITA MARIA SOLER DE TULA Libreta Cívica N° 9.462.555 en concurrencia con sus hijos Rafael y Sergio Tula el beneficio de pensión que establece el artículo 55 incisos a) y h) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos incapacitados del jubilado fallecido don RAFAEL ISAAC TULA, con un haber de pensión mensual de \$ 1.119.60 m/n. (Un mil ciento diecinueve pesos con sesenta centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de deceso del causante."

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 11238-G.

SALTA, Noviembre 13 de 1957.

Expte. N° 9170/57.

—VISTO lo solicitado por el señor Jefe de Policía, en nota N° 3368 de fecha 17 de octubre del año en curso, corriente a fs. 1, a fin de que se decretara la cesantía de los señores Publio Raúl Arias y Justo Julio Colque, en sus respectivos cargos de Oficial Inspector y Agente, de la Dependencia Policial de "Las Moras" (Departamento de Chicoana) y atento a las constancias de la copia autenticada de fs. 5, se-

gún la cual se ha dictado prisión preventiva que se encuentra firme, contra los nombrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Déjense cesantes en sus respectivos cargos y desde el día 26 de enero de 1957, al Oficial Inspector don Publio Raúl Arias, y al Agente, don Justo Julio Colque, ambos pertenecientes a la dependencia Policial de "Las Moras" (Dpto. de Chicoana), dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia, por las causales apuntadas precedentemente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11239-G.

SALTA, Noviembre 13 de 1957.

Expediente N° 9532/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 3680 de fecha 11/XI/57,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase desde el día 1° del mes en curso, la renuncia presentada por el señor OSVALDO SIERRA, en el cargo de Comisario de Primera de Policía, de la Comisaría de Metán (Dpto. Metán).

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11240-G.

SALTA, Noviembre 13 de 1957.

Expedientes Nros. 9452/57, 9497/57, 9498/57, 9495/57 y 9499/57.

—VISTAS las notas Nros. 3632 del 5/XI/57; 3669 del 7/XI/57; 3660 del 7/XI/57; 3657/XI/57; y 3661 del 7/XI/57; elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptanse las renunciaciones presentadas por el siguiente personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detallan.

- Al señor Paulino Flores, en el cargo de agente plaza N° 556 de la Guardia de Caballería, a partir del día 1° del mes en curso, por razones particulares. (Expte. N° 9452/57).
- Al señor Sergio Mauricio Corralés, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa a partir del día 5 del mes en curso, por razones de estudios. (Expte. N° 9497/57).
- Al señor Loreto López, en el cargo de agente de la Sub-Comisaría de "Betánia" (Departamento Gral. Güemes) a partir del día 16 del mes en curso, por razones particulares. (Expte. N° 9498/57).
- Al señor Horacio Dada, en el cargo de agente del Personal de Campaña, afectado a la División de Investigaciones, a partir del día 8 del mes en curso, por razones particulares. (Expte. N° 9495/57).
- Al señor Ramón Humberto Gil, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 1° del mes en curso, por razones particulares. (Expte. N° 9499/57).

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11241-G.

SALTA, Noviembre 13 de 1957.

Expediente N° 9477/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 3646 de fecha 6/XI/57,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Trasládase desde el día 16 del mes en curso con igual cargo al Personal de Campaña, y en vacante de presupuesto, al actual agente Francisco Solano Carabajal de la Policía Ferroviaria.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11242-G.

SALTA, 13 de Noviembre de 1957.

Expediente N° 9472/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 972 de fecha 26 de octubre del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase a Tesorería General de Jefatura de Policía, a liquidar once (11) días de viáticos más un 50%, conforme a lo establecido en el decreto N° 7927/57, a favor del Oficial Inspector de Policía don Alfredo Tomás Paz (Carnet N° 435), quien viajó a la Ciudad de Córdoba, conduciendo cinco cajones de armas largas a efectos de ser reformada, en los Talleres O. T. M. E., ubicado en calle Perú N° 213, de dicha Ciudad.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial 2° del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO N° 11243-G.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.

Expedientes Nros. 9132/57; 9133/57; 9136/57; 9137/57; 9138/57; 9139/57; 9140/57; 9141/57; 9164/57; 9203/57; 9204/57; 9412/57.

ATENCIÓN lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 3302, 3303, 3306, 3307, 3308, 3309, 3310, 3311, 3367, 3421, 3422 y 3573 con fechas 16 y 17 de octubre p.p.d., y 4 del corriente mes y año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Asciéndanse desde el día 1° del mes y año en curso, al siguiente personal que se detalla de Jefatura de Policía.

- Al actual Comisario Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don FRANCISCO ARROYO, al cargo de Inspector Principal, del mismo Personal, en reemplazo de don Víctor Hugo Sarmiento;
- Al actual Comisario de Primera del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don CARMELLO RAMOS, al cargo de Comisario Inspector, del mismo Personal, en reemplazo de don Francisco Arroyo;
- Al actual Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don LUIS ROMERO, al cargo de Sub-Comisario del mismo Personal, en reemplazo de don Sergio Javier Camacho;

- 4º) Al actual Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don EDUARDO LUCIO FRANCISCO JANDU LA, al cargo de Oficial Inspector, del mismo Personal, en reemplazo de don Luis Romero.
- 5º) Al actual Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don ROBERTO PUERTAS, al cargo de Oficial Sub-Inspector, del mismo Personal, en reemplazo de don Eduardo Lucio Francisco Jándula;
- 6º) Al actual Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don RAUL GARNICA, al cargo de Sub-Comisario, del mismo Personal, en reemplazo de don Pantaleón Inocencio Aguirre;
- 7º) Al actual Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don JOSE VOTRICO, al cargo de Sub-Comisario, del mismo Personal, en reemplazo de don Pedro Sales;
- 8º) Al actual Oficial Sub-Inspector del Personal de Campaña, don CRUZ ALEJANDRO YANEZ, al cargo de Oficial Inspector, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Raúl Garnica;
- 9º) Al actual Agente plaza Nº 281 de la Comisaría Sección Cuarta, don PRIMO BALVIN ARIAS, al cargo de Sargento Primero, de la misma Dependencia, en vacante de presupuesto;
- 10º) Al actual Agente del Personal de Campaña, don ROQUE GARCIA, al cargo de Oficial Ayudante, del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto;
- 11º) Al actual Comisario Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don NICOLAS CAJAL, al cargo de Inspector Principal, del mismo Personal, en reemplazo de don Humberto Sona.

Art. 2º.— Ascóndese desde el día 16 del corriente mes y año al actual Comisario de Seguridad del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don LUIS ANTONIO MACIEL, al cargo de Comisario Inspector, del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11244-G.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.

Expediente Nº 9018/57.

VISTA la renuncia interpuesta; y atento a lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en providencia, corriente a fs. 5, del presente expediente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la señora JULIA ESTOFAN DE CORBALAN, al cargo de Auxiliar 1º, de la Secretaría General de la Intervención Federal, desde el día 2 de agosto del año en curso; debiendo la susodicha reintegrar, por ante la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, los haberes percibidos indebidamente, es decir el importe correspondiente a su cargo, desde el día 3 hasta el 31 inclusive del mes de agosto de 1957.

Art. 2º.— Designase, en carácter de ascenso, desde el día 1º de noviembre del corriente año, al actual Auxiliar 4º, del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don OSCAR ALFONSO VALE, (M. 7.914.108, Clase 1928, C. I. Nº 31097), en el cargo de Auxiliar 1º, de la Secretaría General de la Intervención Federal, y en reemplazo de la señora Julia Estofán de Corbalán, que renunció.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11245-G.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.

Expediente Nº 9483/57.

VISTO lo solicitado en memorandum "A" Nº 117 de fecha 7 de noviembre del año en curso, elevado por la Secretaría General de la Intervención Federal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º.— Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar (1) un día de viático a favor del chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal, don JULIO SILVA, quién viajó a Jujuy el día 6 de noviembre del año en curso, en misión oficial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11246-G.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.

Expediente Nº 9086/57.

VISTAS las presentes actuaciones, en la cual la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Agüado", solicita transferencia de partidas para atender necesidades de las mismas, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º.— Transfírese dentro del Anexo D, Inciso 9)2, Otros Gastos, Principal a) 3, Parcial 39 "Libros, impresiones, encuadernaciones, etc." la suma de Doscientos cuarenta pesos Moneda Nacional (\$ 240.--- n.p.), para reforzar el Parcial 38 "Uniformes y equipos" del mismo Principal, correspondiente a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Agüado", encontrándose encuadrada dentro de las disposiciones del Art. 12 de la Ley de Contabilidad Nº 941/48 y la Partida Parcial de la cual se toma los fondos cuenta con saldos suficiente, partidas del Presupuesto vigente, Orden de Pago Nº 58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11247-G.

SALTA, 13 de noviembre de 1957

Expediente Nº 1210/57.

VISTAS las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de reconsideración a la exoneración dispuesta al Profesor de Atletismo de la Dirección Provincial de Educación Física, don MANUEL G. AVELLANEDA, y visto también el decreto Nº 5514 del 7 de diciembre de 1956 que dispone la suspensión por tiempo indeterminado del nombrado Profesor hasta tanto se instruya el sumario administrativo correspondiente, para el total esclarecimiento de los hechos denunciados; y,

CONSIDERANDO:

Que las constancias obrantes en este expediente, declaraciones testimoniales de fojas 20, 21 vuelta y siguientes, exposición de fojas 16

vuelta, y declaración calificada prestada mediante oficio por el ex-Ministro de Gobierno, doctor Arturo Oñativia, é informe de fojas 54, justifican que se decrete contra el imputado la pertinente medida disciplinaria;

Que los elementos de juicio mencionados, no han sido desvirtuados por el señor Avellaneda, no obstante habersele reconocido con amplitud su derecho de defensa, mediante la vista que se le corriera a fojas 5º vuelta, la cual no ha sido contestada;

Que la vista fiscal evacuada a fojas 87, si bien es mantenida en el dictamen de fojas 61, no ha tenido en cuenta la nueva situación creada a raíz de la providencia de fojas 5º vuelta, de valor relevante para la apreciación de la conducta del imputado, conducta que sin lugar a dudas, lo revela como elemento indisciplinado, cuyo proceder ha importado una seria perturbación en el normal desenvolvimiento del medio educacional en el que actuaba, al punto de pretender fomentar movimientos huelguísticos del alumnado,

Que por todas estas razones,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º.— Déjase cesante, con anterioridad al día 29 de febrero del año 1956, al Profesor del Curso de Preceptores de Educación Física, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Física, don MANUEL G. AVELLANEDA, por las causales apuntadas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 11248-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.

Expediente Nº 25.994/57 y agreg. 25.996/57.

VISTO estos expedientes en que la Dirección de Medicina Asistencial solicita la designación de las Srtas. Catalina Benigna Jerez y María del Milagro Escobar Saravia como Enfermeras de la Campaña; y atento a las necesidades del servicio y a los informes de la Oficina de Personal y de la Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1º.— Designase a la Srta. CATALINA BENIGNA JEREZ, L. C. Nº 9.481.803, Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de "Acóte", (Dpto. de Sta. Victoria), recientemente creado, a partir del día 15 de octubre del año en curso, fecha desde la cual se encuentra prestando servicios.

Art. 2º.— Designase a la Srta. MARIA DEL MILAGRO ESCOBAR SARAVIA, L. C. Nº 1.672.706, Auxiliar Principal, Enfermera del Puesto Sanitario de Macapillo, (Dpto. de Anta), recientemente creado, a partir del día 15 de octubre del año en curso, fecha desde la cual se encuentra prestando servicios.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 2 (Campana) Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 11249-A.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.

Expedientes Nros. 6313[M, 6324[V, 6317[C, 6315]G, 6320[R, 6314[A, 6323[Y, 6322[Y, 6321[Y, 6319]R, 6316[G, 6318][C, 6063[R, 6087[A, 6064[S, 6044]M, 6052[F].

VISTO los certificados de licencias por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, pertenecientes a diverso personal dependiente del Ministerio del rubro; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la señorita MARIA MORENO, L. C. N° 9.490.060, Auxiliar 5º del Hospital del Milagro, a partir del día 9 de abril del año en curso y en virtud a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte N° 6313[M]57).

Art. 2º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la señorita MARIA VALDIVIEZO, Auxiliar 5º, del Hospital del Milagro, a partir del 10 de abril del año en curso y en virtud a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley 1882. (Expte. N° 6324[V]57).

Art. 3º.— Concédense veintiocho (28) días de licencia por enfermedad, a la señora LORENZA R. DE CASTILLO, C. I. N° 53.111, Auxiliar 5º, del Hospital del Milagro, a partir del día 27 de mayo del año en curso, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6317[C]57).

Art. 4º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la señorita EFIGENIA GOMEZ SANDOVAL, L. C. N° 1257.962, Auxiliar 4º de Servicios Generales del Hospital del Milagro, a partir del 17 de junio del año en curso y en virtud a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6315[G]57).

Art. 5º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad a la señorita CRISTINA BUFRACIA ROSAS, L. C. N° 2.390.986, Auxiliar 5º de la Dirección de Medicina Social, a partir del día 2 de julio del año en curso y en virtud a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6320[R]57).

Art. 6º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la señorita AMERICA E. ACEVEDO, L. C. N° 1.736.556, Auxiliar 5º del Hospital del Milagro, a partir del día 22 de julio del año en curso, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley N° 1882. (Expte N° 6323[Y]57).

Art. 7º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la señorita EVELIA L. YAPURA, L. C. N° 3.588.811, Auxiliar 5º del Hospital del Milagro, a partir del día 28 de marzo del año en curso, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 14º de la Ley N° 1882. (Expte N° 6323[Y]57).

Art. 8º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad a la señorita EVELIA L. YAPURA, L. C. N° 3.588.811, Auxiliar 5º, del Hospital del Milagro, a partir del día 7 de abril del año en curso, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 14º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6322[Y]57).

Art. 9º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad a la señorita EVELIA L. YAPURA, L. C. N° 3.588.811, Auxiliar 5º del Hospital del Milagro, a partir del día 22 de abril del año en curso, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 14º de la Ley N° 1882. Expte N° 6321[Y]57).

Art. 10º.— Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad a la señora EPIFANIA LERA DE ROJAS, L. C. N° 9.480.342, Auxiliar Principal, Caba Enfermera del Hospital del Milagro, a partir del día 20 de junio del año en curso y en virtud a lo dispuesto en el Art. 14º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6319[R]57).

Art. 11º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad a la señorita EFIGENIA GOMEZ SANDOVAL, L. C. N° 1.257.962, Auxiliar 4º, de Servicios Generales del Hospi-

tal del Milagro, a partir del día 27 de junio del año en curso y en virtud a lo dispuesto en el Art. 14º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6316[G]57).

Art. 12º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad a la señora LORENZA RODRIGUEZ DE CASTILLO, C. I. N° 23.111, Servicios Generales del Hospital del Milagro, a partir del día 24 de junio del año en curso y en virtud a lo dispuesto en el Art. 23º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6318[C]57).

Art. 13º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la señora MARGARITA DIAZ DE ROMANO, L. C. N° 9.462.608, Auxiliar 1º de la Farmacia del Hospital del Milagro, a partir del día 4 de mayo del año en curso y en virtud a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6063[R]57).

Art. 14º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la señora NELLY DE ARANDA, L. C. N° 1.791.112, Auxiliar 5º de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 14 de mayo del año en curso y en virtud a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6087[A]57).

Art. 15º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la señora MARTHA S. MILLAN DE SAN MILLAN, L. C. N° 2.535.957, Auxiliar 5º de la Dirección de Medicina Social, a partir del día 4 de junio del año en curso y en virtud a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6069[S]57).

Art. 16º.— Concédense trece (13) días de licencia por enfermedad a la Auxiliar 5º, Servicios Generales del Hospital del Milagro, Sra. ROSA C. DE MEDINA, L. C. N° 148.655, a partir del día 15 de julio del año en curso y en virtud a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6043[M]57).

Art. 17º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la señora MARIA C. R. DE FRANZONI, L. C. N° 1.637.044, Ayudante de Farmacia de la Asistencia Pública, a partir del día 30 de julio del año en curso, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley N° 1882. (Expte. N° 6059[F]57).

Art. 18º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 11250-G.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.

Expediente N° 9455/57.

VISTO lo solicitado por la Sub-Secretaría General de la Intervención Federal, en memorándum "A", N° 115, de fecha 5 de noviembre del año en curso, a fin de que se reintegre al actual titular de la Secretaría General de la Intervención Federal, doctor Jorge P. Tejerina, el importe correspondiente a pasajes por vía aérea, desde el lugar de su residencia, hasta esta ciudad.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— La Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, deberá liquidar al señor Secretario General de la Intervención Federal, doctor JORGE RAUL TEJERINA, el importe correspondiente a pasajes por vía aérea desde la Provincia de Córdoba, hasta esta Capital, en la forma y proporción siguientes:

Pasaje del señor Secretario y su	
señora esposa	\$ 960.—
Excedente de pasajes	" 199.80
TOTAL	\$ 1.159.80

Art. 2º.— La Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, deberá gestionar consecuentemente, ante el Ministerio del Interior de la Nación, la devolución de la suma de Un mil ciento cincuenta y nueve pesos con 80/100 M/N. (\$ 1.159 80 m/n.); que debió reintegrar al doctor Jorge Raúl Tejerina, en concepto de pasajes, des de la ciudad de Córdoba, hasta esta capital, y en un todo de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N° 996/55 y 17.268/56.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11251-E.

SALTA, 13 de noviembre de 1957.

Expediente N° 4699-1957.

VISTO la renuncia presentada,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Con anterioridad al día 8 de noviembre en curso, aceptase la renuncia presentada por el señor JUAN PABLO ZURETTI al cargo de Tenedor de Libros de Contaduría General.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 679 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de Los Andes presentada en el Expte. N° 100.609-V por el señor Guillermo Villegas, el día diez y nueve de Mayo de 1954, a horas doce y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren res pecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el cerro Nevado de Pastos Grandes y se midieron 2.000 metros azimuth 360º para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 2.500 metros azimuth 90º, 4.000 metros azimuth 180º, 5.000 metros azimuth 270º, 4.000 metros azimuth 360º y por último 2.500 metros azimuth 90º para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 21 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes. Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 12 de 1957.

Roberto A. de los Ríos - Secretario.

e) 19/11 al 2/12/57.

N° 678 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de Los Andes presentada en el Expte. número 100.504—W— por el señor Gerald Wehmer el día diez y nueve de enero de 1954 a horas nueve.— La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados

inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia la cumbre del cerro Azufre y se midieron: 2.500 metros azimut 15° para llegar al punto de partida, desde el que se midieron: 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 40 hectáreas aproximadamente a la mina Vinçe (expte. N° 1578[N]47), en 18 hectáreas a la mina Armonía (expte. N° 1542[N]47) y en 48 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 1936[W]52, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1894 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 18 de octubre de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 12 de 1957.

Roberto A. de los Ríos - Secretario.

e) 19|11 al 2|12|57.

N° 671 — EDICTO DE MINAS: — Solicitud

de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de Cafayate presentada en el Expediente N° 2284-G, por el señor Cipriano Justino González y otro el día tres de Diciembre de 1956 a horas ocho.— La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días al efecto que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el centro del pueblo de Cafayate, y se midieron: 4.000 metros Sur 45° Oeste y 2.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Para la ubicación precisa en el terreno los solicitantes forman como punto de referencia la cumbre del cerro Divisadero y miden 2.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida.— Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 3, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 21 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 14 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 18 al 29|11|57.

N° 637 — EDICTO DE MINAS: — Solicitud

de permiso de cateo de Minerales de primera y segunda categoría en el Departamento de Los Andes, presentada en el Expediente N° 1938-G por el señor Ernesto Gavenda, el día diez y ocho de Julio de 1952 a horas diez.— La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— "La zona solicita-

da ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el mojón N° 5 de la mina "TALISMAN" y de aquí se midieron 1951 metros Az. 25° y 5779 metros Az. 310° y 2000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 1271 metros al Norte, 2617 metros al Este, 2729 metros al Norte, 5817 metros al Oeste, 4000 metros al Sud y por último 3200 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada.— Según estos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y rectificación de fs. 5 y según el plano minero, la zona solicitada resulta con una superficie de 1994,18 Has. de las cuales se encuentran superpuestas 1007,18 has. aproximadamente a la mina "CAROLINA", expediente N° 1207-L-901, quedando por lo tanto una superficie libre aproximada de 879 has.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 8 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Outes.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 7 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 11 al 22|11|57.

N° 636 — EDICTO DE MINAS. — Solicitud

de permiso de cateo de Minerales de primera y segunda categoría en el Departamento de Los Andes, presentada en el Expediente N° 54.032-G, por el señor Ernesto Gavenda, el día nueve de Febrero de 1956 a horas once y treinta minutos.— La Autoridad Minera Provincial le hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— "La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el mojón esquinero S. O. de la pertenencia N° 1 de la mina "El Suri" (Expediente 1247-C— y se midieron 1.000 metros Azimut 207° para llegar al punto de partida desde donde se midieron: 4.300 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 700 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— El interesado a su vez de termina el punto de partida en la intersección de las siguientes visuales: al cerro Tutl Tutl Azimut 144°, al cerro Larí Azimut 228°41' y al cerro Rincón (primera cumbre) Azimut 287°35'.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se superpone en 100 hectáreas aproximadamente a la mina "El Águila" (expediente 1412-H) y en 400 hectáreas a las minas "El Suri" (expediente 1247-C—) y "El Overo" (expte. 1248-C) resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.500 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 18 de octubre de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 7 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 11 al 22|11|57.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 687 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA —

De conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 1236|57 dictada por el Consejo General

de la Repartición, convócase a licitación pública para el día 27 del corriente a horas 11, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de los siguientes elementos:

Cable de Cobre Desnudo — Norma IRAM 2004

50.000 metros de 10 mm2. de sección.

15.000 metros de 16 mm2. de sección.

15.000 metros de 25 mm2. de sección.

25.000 metros de 35 mm2. de sección.

Cable de Cobre con Aislación Intemperie — Norma IRAM 2020 —

70.000 metros de 10 mm2. de sección.

40.000 metros de 16 mm2. de sección.

25.000 metros de 25 mm2. de sección.

25.000 metros de 35 mm2. de sección.

15.000 metros de 50 mm2. de sección.

10.000 metros de 70 mm2. de sección.

—Las consultas respectivas deberán ser formuladas en el Departamento Electromecánico de la A. G. A. S., calle San Luis 52, Salta, sin cargo y las ofertas, deben acompañarse con sellado provincial por la suma de \$ 15.— m/n. y \$ 3.— m/n. de reposición de sellado; boleta de depósito en duplicado efectuado en Banco Provincial de Salta, orden de esta Administración, por una suma equivalente al 1% del importe total de la propuesta.

—Salta, Noviembre de 1957.

Ing. MANUEL ERNESTO GALLI, Adm. Gral. de A.G.A.S. — JORGE ALVAREZ, Secretario

e) 19|11 al 2|12|57.

N° 652 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

"Por el término de 10 días a contar del día 11 de Noviembre del año 1957, llámase a Licitación Pública N° 395|57 para la contratación de la mano de obra para realizar los trabajos de Carga, Descarga de Vagones, y Camiones y Estibaje de materiales en Almacenes de General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 21 de Noviembre del año 1957 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos) sita en Campamento Vespucio."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta, Precio del Pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta pesos moneda nacional) cada uno."

) 12 al 21|11|57.e

N° 651 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA

"Por el término de 10 días a contar del día 12 de Noviembre del año 1957, llámase a Licitación Pública N° 396|57 para la contratación de la mano de obra para realizar los trabajos de Carga, Descarga de Vagones y Camiones y Estibaje de materiales en Playa Aguay, cuya apertura se efectuará el día 22 de Noviembre del año 1957 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos) sita en Campamento Vespucio."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta, Precio del pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta pesos moneda nacional) cada uno."

e) 12 al 22|11|57.

N° 650 — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — AL. C. P. 37|57.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Diciembre de 1957 a las 10 horas para la provisión, montaje y pintura de seis tramos metálicos de 51,60 m. de luz cada uno para los puentes sobre el 1er. y 2do. brazo del Río Negro en Km. 1171|322 C. 15 (un tramo) y Km. 1172|344 C. 15 (cinco tramos) respectivamente, en la provincia de Jujuy, de acuerdo a Expte.

24311/57.

El pliego de Condiciones respectivo puede consultarse en la Oficina de Vía y Obras del Distrito Jujuy y en la Oficina de Licitaciones de la Administración Avda. Maipú 4 — Capital Federal, donde se realizará la apertura de las propuestas.

Horario: 12 a 16 horas.— Valor del Pliego: \$ 250.—

LA ADMINISTRACION

e) 12 al 25/11/57.

**Nº 648 — PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION
GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Convócase a licitación pública para el día 5 de diciembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de dos grupos Diesel, eléctricos, de 50 Kw. para la Usina de El Tala y dos grupos de 25 Kw. para la central eléctrica de Río Piedras.

Las especificaciones técnicas y características de los grupos a adquirirse pueden ser solicitadas sin cargo, en el Dpto. de Electromecánica de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, Salta. Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador General A. G. A. S.

Jorge Alvarez — Secretario — A. G. A. S.

SALTA, Noviembre de 1957.

e) 12 al 25/11/57

**Nº 646 — DIRECCION NACIONAL DE
VIALIDAD**

Ministerio de Obras Públicas de la Nación Dirección Nacional de Vialidad, Licitación Pública de las obras de Ruta 50, tramo Río Pescado — Río Bermejo, sección Río Pescado — Solazuty — \$ 4.671.598.70.

— Sección Río Bermejo — Solazuty y puentes, \$ 15.410.263.30.

Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 5 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 12/11 al 2/12/57

**Nº 639 — MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA**

Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 146
Expte. Nº 42.318/57

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de diciembre de 1957, a las 13 horas, para la obra "Construcciones en el Depósito Regional de Salta" (Pcia. de Salta), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle Nº 1171— Capital Federal o bien en el mencionado Depósito Regional, al precio de \$ 200.— m/n., cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de \$ 8.237.00 m/n.

EL DIRECTOR GENERAL.

e) 11 al 29/11/57.

**Nº 614 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO DE LA NACION — YACIMIENTOS
PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRATION DEL NORTE SALTA**

"Por el término de 20 días a contar del 6 de noviembre de 1957, llámase a Licitación Pública Nº 385/57 para la Contratación de la Mano de Obra para el "Mantenimiento de Planta Oleoducto Campo Durán—Río Bermejo", cuya apertura se realizará el día 26 de noviembre de 1957 a las once horas en la Oficina de Contratos de los Y.P.F. del Norte, sita en Carrilamento Vespucio Provincia de Salta."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse

a la Administración citada o a la Representación Legal de Y.P.F., sita en la calle Deán Funes 8, Salta, Precio del pliego \$ 100.— 7/8 (Cien pesos moneda nacional) cada uno."

e) 7 al 26/11/57.

**Nº — 593 — PLAN DE CAMINOS DE FOMENTO
AGRICOLA — FONDO "B" CONSORCIO
CAMINERO Nº 12 — PUENTE SOBRE RIO
CALDERA — LICITACION PUBLICA DE LAS
OBRAS**

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre a horas diez, con el objeto de adjudicar las obras de construcción de un puente de hormigón armado, sobre el río Caldera, dentro del régimen del Decreto-Ley 9673/56, con un presupuesto oficial de \$ 1.984.098.50 m/n. más los adicionales por mayor costo a reconocer de acuerdo con la reglamentación vigente en el orden provincial.

Los planos y documentaciones pueden ser retirados ó consultados en la sede del 5º Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, en cuyas oficinas deben ser presentadas las propuestas.

SALTA, Octubre de 1957.

Cecilio Muñoz — Presidente

David M. Serrey — Secretario

e) 4 al 22/11/57

Nº 490 — Llámase a Licitación Pública, por el término de 15 días, para la construcción de Una Usina Hidroeléctrica y Red de distribución, en el pueblo de La Caldera, con presupuesto oficial de \$ 349.717.55 m/nacional y \$ 115.267.22 m/n. respectivamente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Octubre a horas 11 en el Despacho del Sr. Escribano de Gobierno, Avenida Belgrano Nº 971. En el mismo lugar podrán retirarse los Pliegos de Condiciones de 7 a 13 horas. al precio de \$ 160.— m/n.

Cecilio Muñoz — Interventor Municipal de La Caldera — Augusto Regis — Secretario

e) 15 al 28/10/57.

LICITACION PRIVADA

**Nº 667 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA**

Convócase a una nueva licitación privada para el día 25 del corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación privada para la ejecución de la Obra Nº 327: Ampliación Red Cloacal en calle San Juan entre Gorriti y Jujuy de esta Capital, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 29.577.89 m/n. (Veintinueve mil quinientos setenta y siete pesos con 89/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados ó consultados sin cargo del Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias) de la A.G.A.S., sita en calle San Luis 52 de esta ciudad.

SALTA, Noviembre de 1957.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administ. Gral. de A.G.A.S.

Jorge Alvarez — Secretario de A.G.A.S.

e) 15 al 19/11/57.

CONCURSO DE PRECIOS

**Nº 662 — MUNICIPALIDAD DE LA VINA
CONCURSO DE PRECIOS
PROVISION DE 1.200 M3. DE RIPIO CLASIFICADO.**

Llámase a concurso de precios, por el término de 10 días, para la provisión de 1.200 m3. de ripio clasificado, con destino al enripiado de las calles de este pueblo; las propuestas se

abrirán el día 25 de noviembre de 1957, a horas 11, en el despacho de la Intervención Municipal; los interesados pueden solicitar informes en la Secretaría de la misma.

La Vina, 13 de noviembre de 1957.

Dante Antonio Chávez - Interventor Municipal
José M. Cejas - Secretario.

e) 15/11 al 26/11/57.

EDICTOS CITATORIOS

**Nº 670 — REF: Expte. 15193/48.— CARMEN
A. DE CHOQUE s. r. p. 112/2.—
EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carmen A. de Choque tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,464 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen izquierda) por la acequia denominada El Colte, una superficie de 0,8850,70 Ha., del inmueble "Finca Las Maravillas", catastro Nº 137, ubicado en el Partido de Seciantás, Dpto., de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en un ciclo de 12 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA, Administración General de Aguas.
Nieves Gladys Centeno - Registro de Aguas
A.G.A.S.

e) 18 al 29/11/57.

**Nº 627 — REF: Expte. 14459/48. — FLOREN
TIN TILCA Y OTROS s. r. p. 109/2 — EDICTO
CITATORIO.**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florentin Tilca y Otros, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 13- l/segundo a derivar del río Calchaquí, por la hijuela Del Alto, 25 Has., del inmueble "San Isidro", catastro Nº 776, ubicado en Corrales, Dpto. de San Carlos. — En estiaje, tendrá turno de 48 horas en un ciclo de 11 días, con todo el caudal de la hijuela Del Alto. — SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 8 al 21/11/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 666 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alejandro Romero.

SALTA, Octubre 22 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 15/11 al 27/12/57.

Nº 609 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA PATRÓN COSTAS DE SOLA. Salta, 4 de noviembre de 1957.

Nicator Arana Urioste. — Secretario

e) 5/11 al 19/12/57

Nº 602 — EDICTO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR BAUTISTA OBANDO U OVANDO.

Secretaría, 24 de octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/11 al 19/12/57.

Nº 598 — SUCESORIO.— El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don RAFAEL DIEZ DE FONS.— Salta, Octubre 31 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 4/11 al 13/12/57.

Nº 588 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lauro Romano.— Salta, 29 de Octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 586 — El Juez de Primera Nominación, Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Petrona o María Petrona Puentes o Fuentes de Zárate o Núñez y Petrona Ambrosia o Ambrosia Puentes de Núñez.

Salta, 9 de agosto de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 585 — El Juez Cuarta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores en testamentaria Eiba Pérez Rabellini.

Salta, 17 de Octubre de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 584 — El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Héctor Yazlle.

Salta, 22 de Octubre de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.
e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 570 — TESTAMENTARIA. — El Doctor VICENTE SOLA, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la testamentaria de doña CARMEN ATIENZA DE D'ALESSANDRO.

SALTA, 24 de Octubre de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 28/10 al 9/12/57.

Nº 555 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA JUAREZ ó JOSEFA JUAREZ DE INIGO.— Salta, Octubre 23 de 1957.— SANTIAGO FIORI — Secretario

e) 26/10 al 6/12/57

Nº 553 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR ROMITI y Da. MARIA ROMERI ó MARIA ENGRACIA ROMERI y/o MARIA ROMERIS.

SALTA, 2 de Octubre de 1957.
SANTIAGO S. FIORI
Secretario
e) 24/10 al 5/12/57.

Nº 535 — EDICTO.— ADOLFO D. TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ROSÁ BURGOS y DE DOÑA SERVANDA CISNERO DE BURGOS.

Secretaría, 18 de octubre de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 23/10 al 4/12/57.

Nº 525 — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO FERNANDEZ, bajo apercibimiento.— SALTA, 17 de Octubre de 1957.— ANIBAL URRIBARRI, Esc. Secretario.

e) 22/10 al 3/12/57.

Nº 524 — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Fonce, bajo apercibimiento.— SALTA, 17 de Octubre de 1957.— Anibal Urribarri.— Esc. Secretario.

e) 22/10 al 3/11/57.

Nº 523 — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Paulina Aramayo, bajo apercibimiento.— Salta, 17 de Octubre de 1957. Anibal Urribarri.— Esc. Secretario.

e) 22/10 al 3/12/57

Nº 522 — EDICTOS SUCESORIOS: Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación declara abierto, el Juicio Sucesorio Víctor Quinteros, y cita y emplaza a los interesados por treinta días.

Salta, 4 de octubre de 1957.
Santiago S. Fiore — Secretario
e) 22/10 al 3/12/57

Nº 518 — EDICTO.— El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Rebollo.

Secretaría, 18 de octubre de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 22/10 al 3/12/57

Nº 508 — SUCESORIO. El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Francisco Adolfo Ovejero.— Salta, Octubre 15 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 18/10 al 29/11/57.

Nº 500 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Magdalena Reynoso o Sánchez, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 14 de 1957.
Dr. S. ERNESTO YAZILLE, Secretario
e) 17/10 al 28/11/57.

Nº 493 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN LLAMPA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 26 de Septiembre de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 18/10 al 27/11/57

Nº 489 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Segundo Andrés López López. —Salta, Octubre 9 de 1957. Anibal Urribarri, Secretario.

e) 18/10 al 26/11/57

Nº 488 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Doctor Ovejero Solá, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Corbalán de Diaz por treinta días.— Salta, 14 de octubre de 1957. — Santiago S. Fiori — Secretario.

e) 15/10 al 26/11/57

Nº 484 — TESTAMENTARIO:

Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Calarezo ó Calarezo ó Calaresu.— Salta, octubre 11 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario,
e) 14/10 al 25/11/57.

Nº 465 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Villafañe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de octubre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste -- Secretario.
e) 9/10 al 20/11/57

Nº 464 — EDICTO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Claudio Guanica, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de Octubre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 9/10 al 20/11/57.

Nº 460 — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Platelli, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Setiembre de 1957.— Nicanor Arana Urioste Secretario.

e) 8-10 al 19-11-57

Nº 456 — EDICTO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Milagro Rodríguez o Milagro Rodríguez.

SALTA, octubre 4 de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 8-10 al 18-11-57

Nº 454 — EDICTO: — Adolfo D. Torino Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Garnica.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.
e) 8/10 al 19/11/57

Nº 453 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Rufina Macaroff o Macaroff por 30 días.

SALTA, 1º de Octubre de 1957.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 8/10 al 19/11/57

Nº 452 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Emilio Herrerías.

SALTA, 1º de octubre de 1957.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 8/10 al 19/11/57

POSESION TREINTANAL

Nº 632 — EDICTO — POSESION TREINTANAL.—

Se hace saber que por ante el Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha presentado doña Mercedes Saravia de Cornejo iniciando juicio de posesión treintanal del siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma— "catastro 465 — lote 3 — manzana 10 — sección "A" — encerrada entre los límites siguientes; norte ca

le 9 de Julio, sud propiedad de la Sucesión de Benito Velarde, este propiedad del Arzobispado de Salta (Iglesia del Pueblo y propiedad de Germán Felipe) y ceste calle Leandro Alem". En consecuencia se hace conocer la iniciación del presente juicio a todos los que tuvieren interés para que tomen participación en el mismo bajo apercibimiento de designarles defensor para que los represente. — Salta 31 de octubre de 1957. — JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 8/11 al 5/12/57.

Nº 624 — POSESION TREINTAÑAL:

Se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Ernesto Yazlle, se tramita el juicio de posesión treintañal iniciado por el señor Pedro Bettella, en expediente Nº 21.959 año 1957; sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad en la esquina formada por la calle Balcarce y Boulevard Belgrano, plano oficial confeccionado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, registrado en el Departamento Jurídico de la misma, bajo Nº 2480; designado como parcela Nº 12—a) de la manzana 97; que tiene las siguientes Dimensiones: 36 metros de frente sobre la calle Balcarce; 32.80 mts. de frente en línea quebrada sobre la Boulevard Belgrano, formando en la esquina una ochava de 3.86 mts.; y 36.59 mts. en el costado Norte; el costado Este está formado por una línea quebrada que partiendo de la línea de edificación de Boulevard Belgrano y en rumbo Norte mide 11.29 mts., luego con rumbo Oeste 1.38 mts.; y por último con rumbo Norte 28.31 mts., todo lo que hace una Superficie de: 1.415.45 metros cuadrados. Limitando: al Norte con la parcela 14-a), propiedad de la vendedora; al Sud con Boulevard Belgrano; al Este con parcela 11 de propiedad de Carmen R. Sylvester de Larrán; y al Oeste con la calle Balcarce. El señor Juez de la causa cita y em plaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de que si no se presentan dentro de dicho término, se designará defensor oficial y se continuará el juicio en su rebeldía.

SALTA, Noviembre 12 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE — Secretario.

e) 7/11 al 3/12/57.

Nº 474 — POSESORIO: Ante Juzgado 5ª Nominación Civil y Comercial, Azucena Alemán de Avila solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en "El Galpón", jurisdicción del Departamento de Metán, que limita: Norte con Río Juramento; Sud; con el camino provincial que separa de la propiedad "La Magdalena" de Secundino Clérico; Este: inmueble "La Magdalena" de S. Clérico; Oeste con propiedad de Francisca Eva Hugarte de Flores. — Lo que se hace saber para que comparezcan a estar a derecho en el término de nueve días a contar de la última publicación. Salta, 1º de agosto de 1957. — Santiago Fiori, Secretario.

e) 10/10 al 21/11/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 682 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 11 de Diciembre de 1957, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalentes a la mitad de las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de los lotes de terrenos designados con los Nºs. 5, 25, 26, 27 y 28 de la manzana 67, ubicada en la parte Noroeste en el Campo de la Cruz, de esta ciudad, comprendida entre las calles: Norte, calle 12 de Octubre, Sud, calle O'Higgins, Este, calle Ibazeta y Oeste, calle Maipú. Plano archivado en la Direc. Gral. Inmuebles bajo Nº 482.

La Mitad indivisa de: Lote 5, limitando: Norte, línea de 10 mts. con frente a calle 12 de Octubre; Sud, línea de igual dimensión, que lo separa del lote 13; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 6, y Oeste, línea de igual dimensión, que lo separa del lote 4. Nom. catastral: partida 10616, Sección G. Manz. 26, para 26.

BASE M\$N. 633,16

La Mitad indivisa de: Lote 25, limitando Norte, línea de 10 mts. que lo separa del lote 16; Sud, frente de 10 mts. sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 26, y Oeste, igual dimensión que lo separa del lote 24. Nom. cat.; partida 10635, Sec. G. Manz. 26 parc. 14.

BASE M\$N. 733,33

Mitad indivisa lote 26, limitando: Norte, línea de 10 mts. que lo separa del lote 16; Sud, frente de igual dimensión sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 27, y Oeste, igual dimensión que lo separa del lote 25. Nom. cat. partida 10636, Sec. G. Manz. 26 parc. 14.

BASE M\$N. 733,33

Mitad indivisa lote 27, limita: Norte, línea de 10 mts. que lo separa de los lotes 16 y 20; Sud, frente de igual dimensión sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 28; Oeste, línea de igual dimensión que lo separa del lote 26. Nom. cat. partida 10637, Manz. 32, Sec. G. parc. 11.

BASE M\$N. 733,33

Mitad indivisa lote 28, limita: Norte, línea de 10 mts. que lo separa del lote 20; Sud, frente de igual dimensión sobre calle O'Higgins; Este, línea de 42 mts. que lo separa del lote 29, y Oeste, línea de igual dimensión que lo separa del lote 27. Nom. Cat. partida 10638, Sec. G. Manz. 26, parc. 10.

BASE M\$N. 753,33

Títulos: folios, 235, 265, 271, 277 y 283, asientos 5, 1, 1, 1 y libro 57 R. I. Capital, respectivamente. En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecución de sentencia — Cía. de Seguros La Franco Argentina S. A. vs. Spar o Sphar, Joaquín o Joaquín Carlos", Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

e) 19/11 al 9/12/57.

Nº 681 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIERRA SIN FIN — SIN BASE

El día 25 de Noviembre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, remataré, Sin Base, Una sierra Sin-Fin marca "Lettonia" de 0.90 cms. de volante, con motor a transmisión marca "B. Line" de 5. H.P., el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José H. Caro domiciliado en Pellegrini 598-Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EMB. PREVEN. FERSA S. A. COM. E IND. vs. JOSE H. CARO, Expte. Nº 19.094/55".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 19 al 25/11/57.

Nº 676 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — RECEPTOR DE RADIO "PHILCO"

El día Viernes 6 de Diciembre de 1957, a horas 19, en mi escritorio Sarmiento 548, Ciudad, remataré Con Base de \$ 657.50 M/N. un receptor de Radio marca "Philco", mod. 3691 chasis 51767, para ambas ondas y corrientes y en buen estado de uso y funcionamiento, pudiendo revisarse en Gral. Güemes 655, Ciudad.

Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada, Sec. Nº 3, en juicio "Ejecución Prendaria— Martínez B. A. Com. é Ind. vs. Gómez Rubén Darío". En el acto del remate 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo comprador. Publicación edictos 3 días en B. Oficial, 2 en F. Salteño y 1 en "Intransigente".— Miguel A. Gallo Castellanos— Martillero—Teléf. 5076.

e) 18 al 20/11/57.

Nº 675 — POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — GRUPO ELECTROGENO — Base \$ 49.200.— m/n.

El día Martes 3 de Diciembre de 1957, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Diecinueve mil doscientos pesos M/Nacional, Un Grupo electrógeno compuesto por motor J. W. 15 Diesel Nº 3344 y un alternador Berto de 8 Kva. con tablero y regulador automático, el que se encuentra en poder de la firma demandada en la finca "El Cespel"— Dpto. Cerrillos, de esta provincia, donde puede revisarse.

Publicación edicto por tres días Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", (Ley 12962— art. 31) —Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Olivetti Arg. S. A. C. é I. c/G. L. y S. R. R. de— Ejec. Prendaria— Expte. Nº 21832/57".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. C.— 4ª Nominación.

Salta, Noviembre 15 de 1957.

e) 18 al 20/11/57.

Nº 674 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — BICICLETA — SIN BASE

El día 22 de Noviembre de 1957, a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, remataré, Sin Base, Una bicicleta marca Minerva Nº 14501, para hombre tipo sport, rodado 28 en mal estado y un acople—ciclo marca Monterrey, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sres. Fco. Moschetti y Cía., Caseros 649—Ciudad.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio: "Ejec. Prend. Fco. Moschetti y Cía. vs. José Tomonovich.— En el acto del remate treinta por ciento, saldo una vez aprobado el mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18 al 20/11/57.

Nº 673 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 43.266,66

El día 30 de Diciembre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169—Salta, remataré, con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de la finca "La Toma" y "Santa Rosa" ubicados en el Partido de Pichanal, departamento de Orán de esta Provincia, designados con los Nros. 1 y 3 de la Manzana E, del plano Nº 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 30. mts. de frente s/calle Robí; igual contrafrente s/Avenida Doña Florencia y 43.— mts. de fondo s/calle Arenales, según título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de Títulos de Orán. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 393— Manzana E— Parcela 1— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. de Via Ejecutiva — Giménez, Dionicio vs. José Benitez, Expte. Nº 16.419/54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18/11 al 30/12/57.

**Nº 669 — POR: ANDRÉS ILVENTO
REMATE JUDICIAL — I MAQUINA DE ESCRIBIR SIN BASE**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, en la ejecución seguida por la señora Tobar, Aurora Blanca Guzmán, de vs. Tobar Gregorio, remataré el 26 de Noviembre 1957, en mi domicilio Mendoza 357 a las 18 horas, sobre lo siguiente:

Una máquina de escribir, marca "Everest" Nº 111542; en buen estado. Sin base, al mejor postor y dinero de contado. Publicación "Boletín Oficial" por 8 días y diario "Intransigente" por 8 días.— Señal 50 ojo, comisión según Arancel a cargo del comprador. Andrés Ilvento — Martillero Púb. — Mendoza 357 — Salta.

e) 15 al 26| 11|57.

**Nº 663 — POR: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —**

El día 26 de Noviembre de 1957, a hs. 18.30 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de tres mil quinientos pesos m/n. y en conjunto, los siguientes bienes: una tupí, una garlopa, 4 motores, 2 toinos con su transmisión, (accionadas dichas maquinarias con los motores referidos), (sin número ni marca) 4 bancos carpinteros y diversos accesorios para dichas máquinas, en mal estado, que se encuentran en poder del Sr. Juan Manuel Ruiz, nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Florida 434, donde pueden verse. En el acto el 30 ojo como señal y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nomin. C. y C. en autos: "Ejecutivo — Aconcagua Cía. Sudamericana de Seguros S. A. vs. Ramon y Palomo S. R. L.". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 15 al 26| 11|57.

**Nº 644 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL**

Terreno en esta ciudad, calle Santiago del Estero Nº 450, entre calles Zuviria y Deán Funes.— Base \$ 60.000.—

El 3 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Hipotecaria Elena Aguiar de Echenique vs. José M. Saez vendere con la base de sesenta mil pesos un terreno ubicado en esta ciudad calle Santiago del Estero Nº 450, entre calles Zuviria y Güemes, con una extensión de once metros veinte centímetros de frente por setenta y dos metros de fondo lo que hace una superficie, aproximada de setecientos noventa y dos metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites generales. Norte, propiedad de Carmen R. de Gutiérrez; Este, con propiedades de Víctor L. Valdéz Lozano y Angel R. Bascary; Sud, calle Santiago del Estero y Oeste con propiedad de Enrique A. Pfister, partida 3448 Sección E. manzana 67, parcela 15, circunscripción primera.

En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 11 al 29| 11|57.

**Nº 643 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL**

Inmuebles en esta ciudad: Güemes 420, entre Zuviria y Deán Funes y Deán Funes 343.— BASE \$ 156.000.—

El 4 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Williams M. Somerville Tansley y James B. S. Tansley vs. Romero Juan Alberto o Alberto, expediente 21457 venderé con la base de ciento cincuenta y seis mil pesos los siguientes inmuebles, ubicados en esta ciudad: a) Casa y terreno en ca-

lle Güemes 420, con ocho metros sesenta centímetros de frente por cincuenta y dos metros cincuenta y tres centímetros de fondo en su costado Este y de forma irregular en su costado Oeste, con un contrafrente de quince metros treinta y cinco centímetros, encarrando una superficie, aproximada, de cuatrocientos sesenta y seis metros con cuarenta y siete decímetros, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad del señor Romero López; Sud, calle Güemes; Este propiedad de los herederos de José Alberto Gómez Rincón y otros y Oeste con propiedades de Juan P. de los Ríos y A. Torino.— b) Inmueble ubicado en Deán Funes 343, cinco metros treinta centímetros de frente de forma irregular donde se encierra una superficie, aproximada, de doscientos catorce metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Briones Hermanos; Sud, propiedades de los señores Romero López y Gómez Rincón; Este calle Deán Funes y propiedad de Gómez Rincón; y Oeste con propiedad de herederos de Arturo Torino.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 11 al 29| 11|57.

**Nº 642 Por ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — SIN BASE**

El día 20 de Noviembre de 1957, a las 11 horas, en el "Hotel de Tufih Wassaf" del pueblo de Morillo, departamento Rivadavia, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Un locomóvil marca Lincoln-Clayton and Shuttew Orth Ltd., motor Nº 5093 B 7082, encontrándose en mal estado y no funciona; un banco de 12 mts. de largo con sierra circular, correa y transmisión completa durmientera; una sierra circular despuntadora con un banco chico; una sierra sin fin, marca E-Merelle nº 2798, tiranteadora, con su transmisión completa, todo en regular estado; 114 chapas de zing de 3,05 usadas, y un camión Chevrolet modelo 1934, faltándole el motor, accesorios del mismo y caja de velocidad, cubiertas en mal estado; todo lo cual se encuentra en Los Blancos, departamento Rivadavia, en poder del suscripto. En el acto el 30 % como señal y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nom. C. y C. — en juicio "Cobro de pesos.— Alfredo Salomón vs. Olber Domenichelli", exp. 35092/55 Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente."

e) 11 al 20| 11|57.

**Nº 629 — Por: ARTURO SALVATIERRA —
JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA Ciudad**

El día 28 de Noviembre de 1957, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad:

1) Terreno con edificación, sobre las calles 20 de Febrero y Necochea, formando esquina, con extensión de 20,66 mts. de frente sobre la primera, por 41,33 mts. a la segunda, superficie total 853,87 mts.2, limitando. Norte, propiedad de Antonio Martínez Ibáñez; Sud, calle Necochea; Este, calle 20 de Febrero; Oeste, propiedad de Emma B. de Palermo. Nomenclatura catastral: Partida 1810, Sec. H, Manzana 46, Parc. 2.— Título: folio 46, asiento 3, libro 15, R. I. Capital. BASE M\$N 89.400.—

2) Terreno con edificación, ubicado sobre la calle 20 de Febrero, próximo al muro o paredón de piedra de la Estación del Ferrocarril, formando ángulo agudo en sus extremos Norte y Nor-Oeste, con una extensión de 20,66 mts. de frente sobre calle 20 de Febrero, por 42,60 mts. de fondo al Oeste, superficie total 442,12 mts.2, limitando: Norte, terrenos del Ferrocarril; Sud, propiedad de Antonio Martínez Ibáñez; Este, calle 20 de Febrero, y Oeste, propiedad de Emma B. de Palermo. Nomenclatura catastral: Par-

tida 5061, Sección H. Manzana 46, Parc. 11. Título: folio 298, asiento 1, libro 79 R. I. Capital.

BASE M\$N 21.933,33

En el acto el comprador abonará el 20 ojo como señal y a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecutivo — Ponca, Bartoletti & Cía. S. R. L. vs. Antonio Martínez Ibáñez". Comisión a cargo del comprador. Los inmuebles reconocen hipoteca registrada a folio 213 y 303, asientos 21 y 18 de los libros 209 y 79 R. I. Capital. Edictos en "El Intransigente" y "Boletín Oficial". Por 15 días.

e) 8 al 28| 11|57.

**Nº 625 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTE
LLANOS — JUDICIAL INMUEBLE CENTRI
CO EN LA CIUDAD — BASE \$ 48.000.— M/N.**

El día Viernes 29 de Noviembre de 1957, a HORAS 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 48.000.— m/n., una fracción de terreno integrante de mayor extensión, ubicado en esta Ciudad dentro de la manzana formada por las calles Deán Funes, Rivadavia, Puyrredón y J. M. Leguizamón, que en el plano Nº 2.066 figura asignado con el Nº 5, correspondiéndole a don Carlos V. Paesani, si título registrado a Fto. 28, As. 3 del Libro 165 de R. I. Capital. EXTENSION: tiene 10,38 metros de frente al Norte por 8,90 mts. de contrafrente al Sud: 46,63 mts. de fondo sobre el costado Este y 45,60 mts. sobre el costado Oeste, o sea una superficie de 440 mts.2, 16 cmts.2 LÍMITES: al Norte calle Rivadavia; Sud, propiedad de don Fortunato Torres o sus sucesores; Este, fracción 3 y al Oeste, en una parte con propiedad de Angela Bassani de Monteverde, y en otras, con los fondos de las fracciones o lotes 1, 2, 3 y 4 del mismo plano. N. Catastral; Circ. I, Sec. B, Manz. 57, Parc. 22 f, Part. 31.404. Valo. Fiscal: \$ 22.130.— M/N. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 21 Nominación en juicio. Sundblad Margarita Saravia de vs. Paesani Carlos V. — Ejecución Hipotecaria". En el acto del remate 20% de señal a cta. de la compra y el saldo una vez aprobado el mismo por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios B. Oficial y "El Intransigente". Miguel A. Gallo Castellanos— Martillero Público — Tel. 5076.

e) 7 al 26| 11|57.

**Nº 622 — Por: ANDRÉS ILVENTO — JU
DICIAL — UNA MAQUINA LINTIPO — BA
SE \$ 45.000.—**

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación, en la ejecución Fidejataria Banco Provincial de Salta vs. Informativo del "Norte"— S. R. L. Expte. 37200/57, procederé a la subasta que se llevará a cabo en el Hall del Banco, España Nº 625, el día 20 de Noviembre de 1957 a horas 11, sobre lo siguiente:

1 Máquina Linotipo mod. 5 baja Nº 13.349 "Emerson" N. E. 49279 de 13 H. P., con un juego de matriz cuerpo 7-122 nuevo, 20 espacios de acero, crisol automático continua, estando en buen funcionamiento y perfecto estado.

Base Cuarenta y Cinco Mil Pesos (\$ 45.000.— m/n.), dinero de contado y al mejor postor. Comisión a cargo del comprador sin arancel.

La Linotipo se encuentra en el garage de Francisco Moschetti y Cía., Balcarce Nº 270, donde podrá ser examinada.

Publicación "Boletín Oficial" y diario "Intransigente", por 8 días.— Por datos Banco Provincial o al suscrito Martillero.

ANDRÉS ILVENTO, Martillero Público, Mendoza 357, Salta.

e) 8 al 19| 11|57.

**Nº 621 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — ESTANCIA "EL ALGARROBO"
o "AMAKEDLA" —**

El día Miércoles 26 de Noviembre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio, Deán Funes

169— Salta, remataré con la base de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, la Estancia denominada "EL ALGARROBAL" o "Amakella", ubicada en el Partido de La Quebrada, Dpto. Anta, ésta Provincia. Limita: Norte, finca "Ebro" de los Sres. Remondé, Monserrat y Cia. y finca "El Salto" que fue de los Sres. Pérez Biraso y Segundo Yuna; al Oeste Finca "EL SALTO", y "San Antonio del Pasaje", de los Sres. Linares Hnos.; Al Sud, finca "Lumbrecias" y "Cañas" de los Sres. Urquiza y Anshrena Hnos.; al Este, con Fincas "Ebro", "Las Acheras", "Los Nugaes" y "Libano" de los Sres. Diego Zavala. Clara M. de Zavaleta y Mariano Rodríguez.— Superficie 20.174 Hect. 319 m. c., según mensura Judicial practicada por el Agrimensor D. José F. Campilongo y aprobada por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de ésta Provincia, Dr. Carlos Gómez Rincón, con fecha 27 de Diciembre de 1928.— Título registrado a folio 497 asiento 4 del libro 2 de R. de L. de Anta. El comprador entregará en el acto de la subasta el Veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Ressano y Otros vs. Defenso Fernández Expte. N° 19.175/54.— Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 26.11.57.

N° 587 — POR: MANUEL C. MICHEL
Judicial Dos Lotes de Terrenos en esta Ciudad
Base \$ 2.025.00 y 5.325.00

El día 28 de Noviembre de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, reducidos en un 25% de las dos terceras partes de su valuación fiscal los siguientes lotes de terrenos ubicados en esta Ciudad, cuyo detalle es como sigue:

Lote N° 1) Ubicado en la calle Urquiza entre Olavarría y Gral. Páez designado con el N° 67 circunscripción 1 manzana 10 parcela 11 del plano gral. de la Ciudad. Superficie 344 mts. cuadrados con 8.50 mts. de frente por 64 mts. de fondo limitando por el Norte: Lote N° 54: Este Lote N° 66: Sud Calle Gral. Urquiza y Oeste; Lote N° 68 Catastro 5369 Base \$ 2.025 Lote N° 2) Ubicado en la intersección de las calles Urquiza y Gral. Páez Superficie 832 mts. cuadrados con 13 mts. de frente sobre la calle Urquiza y 64 mts. de fondo sobre la calle General Páez; Lote N° 68 circunscripción 1 Sección L manzana 10 parcela 12 del plano gral. de la Ciudad; limitando por Norte: Lote N° 54 Este Lote N° 67 Sud, calle Urquiza y Oeste calle Gral. Páez. Títulos inscriptos al folio 41 asiento 1 del Libro 9 R. I. Capital Catastro 5369.— Base \$ 5.325.

El comprador abonará en el acto el 30% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Alonso López vs. Julia Córdoba de Stagni. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Manuel C. Michel Martillero.

e) 30/10 al 21/11/57.

N° 579 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos. "LAUTARO S. R. L. vs. ZUNIGA BONIFACIA LA MATA DE, Ejecutivo Expte. N° 35.451, el día 25 de Noviembre de 1957 a horas 17 y 30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 15.600 M/N. (QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.) equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal el terreno con casa ubicado en es-

ta ciudad en calle Juan Martín Leguizamón N° 366 con todo lo edificado clavado pantado y adherido al suelo, con una superficie de 197,76 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de Deidamia Q. de Rodríguez Sud; Calle J. M. Leguizamón. Esté propiedad de Angélica de los Ríos y Oeste Propiedad de Deidamia Q. de Rodríguez Catastro N° 4388 Ch. 1° Sec. "B" Manzana 57 Par. 11 Títulos a folio 69 del libro 122 asiento 1 del R. I. del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero

e) 29/10 al 19/11/57

N° 577 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Finca "ESTANCIA VIEJA". Departamento de Anta, Partido de Guanacos. Base \$ 135 200

El 12 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y C. en juicio División de Condominio de la Finca Estancia Vieja Promovida por Francisco Juncosa, venderé con la base de ciento treinta y cinco mil doscientos pesos la propiedad denominada Estancia Vieja ubicada en Partido de Guanacos, Dpto. de Anta con una superficie aproximada de 5,439 Has. 6928 mts.2. según mensura practicada por el Ing. Eduardo Arias, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, río de la Estancia Vieja; Sud, propiedad que fué de Diego P. Zavaleta; Este, propiedad que fué del Dr. Abraham Cornejo y Oeste con las propiedades denominadas Hebro y Quebrada.— Catastro 286 y 620.— En el acto de remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Tribunal y Boletín Oficial

e) 29/10 al 10/11/57.

N° 576 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— TERRENOS EN ESTA CIUDAD

El 21 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Florentino A. Bero vs. Atilio B. M. Bellini, venderé, con las bases que se detallan, los siguientes lotes de terreno ubicados en esta ciudad: a) Calle Aya cucho N° 4, con 9,50 mts. de frente por 32 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 5; Sud, lote 3; Este, lote 6; Oeste calle Ayacucho.— Partida 15.651.— Base \$ 2.533.32 b) Dos lotes de terreno señalados como N° 1 y 3, el primero ubicado sobre calle Rondeau, entre Belgrano y España con 9 mts. de frente por 28,80 mts. de fondo, sup. 263,70 mts.2. comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, lote 8 y 7; Sud, lote 2; Este, calle Rondeau y Oeste lote 6. Catastro 16849 Base \$ 2.666.66; Lote 8 sobre calle Belgrano entre Rondeau y Junin con 10 mts. de frente por 24 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, Ayda. Belgrano; Sud, lote 1; Este lote A y Oeste lote 7.— Catastro 10411. Base \$ 2.800.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial.

e) 29/10 al 19/11/57.

N° 566 — POR: ARMANDO G. ORCE: JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUNIGA y BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA, Ejecutivo". — Exp. N° 246/56, el día LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 1957, a las 18 horas en mi oficina de

remates calle Alvarado 512, remataré CON BASE de \$ 26.200.— (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal; La finca denominada Agua Sucia, formada por las fracciones, llamadas Espinillo y San Luis, antes San Juan de Malvalay y Corral de los Paraguayos, ubicada en el Partido de San Simón Dpto. de Anta de esta Provincia, sobre la margen derecha del río Dorado, con una extensión de 3.770 Has. 8.245 mts.2; o sea 3.940 mts. lado Oeste; 5.741 lado Este; comprendida dentro de los siguientes límites:

RT-OESTE; NORTE y NOR-ESTE; río Dorado que la separa de la Finca Las Flores; ESTE: con terrenos que fueron de la Sucesión de Facundo Rojas hoy Vicente Salto, Sub-Suc. al SUD-ESTE y SUD: río Del Vallé que la separa de la finca Avenal y al Oeste, finca Paso del Chañar. — Catastro 500. — Títulos inscriptos al folio 66; asiento 6 libro 3 de Anta. Se hace constar que el inmueble descrito reconoce hipotecas en primero y segundo término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 7.052.68 y \$ 14.029.50 respectivamente. — Publicaciones por 30 días Diario Norte y Boletín Oficial. — Seña en acto 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce — Martillero.

e) 28/10 al 9/12/57.

N° 478 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENOS EN ORAN

El día 26 de Noviembre de 1957 a las 18 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las siguientes manzanas de terreno ubicadas en el pueblo de Orán 1° Dos manzanas de terreno designadas con los números 58 y 65, según plano catastral, ubicadas en la ciudad de Orán, a 5 cuadras de la Plaza Pizarro, con extensión más o menos de 130 metros por lado y al Norte de la mencionada plaza, con los siguientes límites: para ambas manzanas al Norte con otra manzana que se vende; y con el Cementerio; Sud, con terrenos de Samuel Caprini; Este, con calle pública, y Oeste, con terrenos de la Sucesión de Lucinda Quiroz.— Título F 389. a 2 Libro 8 R. I. Crán.— Base en conjunto — \$ 9.000.— Dos Manzanas de terrenos designados con los N°s. 49 y 50, ubicadas en Orán, con los siguientes límites y extensión: Manzana 49: Norte, calle 9 de Julio; Sud, Sarmiento; Este 20 de Febrero y Oeste Uruburu; mide 126 mts. más o menos por cada lado.— Manzana N° 50: Norte, calle 9 de Julio; Sud, Sarmiento; Este Uruburu y Oeste Av. San Martín. Mide Oeste y Este 122 mts.; Norte 109,32 y Sud 106,16.— Título F. 457, a 1 libro 23 R. I. Orán. Nomenclatura catastral partidas 144 y 3419.— Base en Conjunto \$ 16.933.33.— El comprador abonará el 20% como seña y a cuenta de la compra. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 3, en juicio "Ejecutivo — Gilberto Zilli vs. Dionisio Alemán". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 11/10 al 22/11/57.

N° 468 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL BASE \$ 33.733.33

El día 21 de Noviembre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, Remataré, con la Base de treinta y tres mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres Centavos M/N. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento entre las de Paraguay y España de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, de ésta Provincia, designado como lote N° 6 de la manzana 51 del plano archivado en Deción. Gral. de Inmuebles de la Provincia con el N° 40 (BIS) é individualizado

como fracción "B".— Mide 9.85 m. de frente; 9.10 m. de contra-frente; 29.28 m. en costado Sud y 29.31 m. en costado Norte. Superficie 286.32 m², limitando al Norte con fracción A; Sud fracción C; Este lote 7 y Oeste calle Sar miento.— Catastro 2892— Valor fiscal \$ 50.600 El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — J. A. Muñóz y Cía. vs. Adrián Alzaga, Expte. N° 24.930/56"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 9/10 al 20/11/57.

CITACIONES A JUICIO:

N° 660 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita por veinte días a los presuntos herederos de Arturo R. Cortéz y de doña Dolores Pérez de Cortéz, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Ausentes; en juicio "Filiación legítima s/p Yolanda Cortéz de Moya".

Salta, 31 de Octubre de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 14/11 al 11/12/57.

N° 656 —

José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita a Marasco y Cía. S. R. L. a comparecer en juicio de tercería de dominio que Arturo Marasco, ha iniciado contra el mismo y Baio Cayetano, Expediente número 24.726, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Salta, 23 de octubre de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario.

e) 13/11 al 10/12/57.

N° 597 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a los herederos y personas que tuvieren oposición que formular en el juicio.— Filiación Natural.— Rosalía Ortiz de Cuéllar vs. Felipe Ortiz.

SALTA, Octubre 4 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4 al 29/11/57

N° 571 — CITACION A JUICIO: El señor Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Ayala Roberta Herminia Rodríguez de vs. Ayala Luis — Divorcio y Tenencia de hijos", Expte. N° 2365, cita por veinte veces a don Luis Ayala para que comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo presente en el juicio (Art. 90 Cod. Proc.), Salta 24 de octubre de 1957.

Santiago Fiore — Secretario

e) 29/10 al 25/11/57

NOTIFICACION Y CITACION A JUICIO:

N° 657 — NOTIFICACION Y CITACION A JUICIO: — Por el presente se notifica a las señoras BLANCA ANGELICA KATOPODIS DE VOMERO, y HORTENSIA ANDRIANA KATOPODIS DE NAPOLI, herederas declaradas de don LAURO KATOPODIS, que en el juicio: HERRERA, ANTONIO, Solicita regulación de honorarios en sucesorio de Lauro Katopodis, exp. n° 36.668/57, que se tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial a cargo del Dr. Vicente Solá, se han

regulado los honorarios del Dr. Antonio Herrera en su carácter de apoderado y letrado por su actuación en el referido juicio sucesorio. en la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/N., y que si no comparecen dentro del término de veinte días a hacer valer sus derechos se les nombrará defensor de oficio. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— 19 de setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 13/11 al 10/12/57.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 664 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Al señor Santos Rasgido; Juicio ejecutivo Paz José Antonio y Cupic Humberto vs. Santos Rasgido"— Juzgado 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial.— Salta, 28 de Octubre de 1957... Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que los acreedores se hagan íntegro pago del capital reclamado de \$ 80.000,00 m/n., más los intereses y costas a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Adolfo Arias Linares, por su actuación en el carácter de letrado patrocinante, en la suma de Ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (\$ 8.488.00 m/n.). Notificar la sentencia al ejecutado mediante su publicación, durante tres días, en el "Boletín Oficial" y en un diario que la parte actora proponga. Cópiese, notifíquese y repóngase". Fdo.: Vicente Solá.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 15 al 19/11/57.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 685 — "DESLINDE Y AMOJONAMIENTO"

Deslinde y Amojonamiento de la Propiedad "ESPINILLO" o "VALERIANO", la que está ubicada en el Partido de Río Seco 1ª Sec. del Departamento de Anta, de propiedad de Luis Florentín Fernández y Hnos. (Pcia. de Salta), y que tiene los siguientes límites: Norte: Río Dorado, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Miguel Adad.

Sud: Río Seco, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Juan José Matorras.

Este: Propiedad de la Suc. de Miguel Adad.

Oeste: Propiedad de la Suc. de Margarita O. de Matorras.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario "El Norte", durante 30 días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de Ley.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario.

e) 19/11 al 31/12/57.

N° 467 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Presentóse el Dr. Néstor E. Sylvester por el señor Salvador Angel Brundu, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los lotes números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 44, 45, 46, 47, 48, 13, 97, 78, 98 y 79, Sección 9ª, catastro N° 355; y lotes números 25 y 26, Sección 7ª, catastro n° 1.008, ubicados todos en la Ciudad de Orán y correspondientes al levantamiento parcelario de Dirección General de Inmuebles, como partidas de numeración citada, basado en el plano oficial de dicha Ciudad, practicado por el Agrimensor Skjold Simesen, aprobado por Decreto del Gobierno de la Provincia de fecha 13 de Abril de 1934.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por edictos que se publicarán en "Foro Salteño" y Boletín Oficial a todos los interesados que en el término de treinta días comparezcan

a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de ley. Lunes miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

SALTA, Octubre 4 de 1957.

e) 9/10 al 20/11/57.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 665 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, hace saber a los acreedores que la audiencia de verificación de créditos de "Establecimiento Notar Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" ubicada en General Güemes 1147 de Salta, se llevará a cabo el 22 de Noviembre de 1957 a horas 9.—

SALTA, Noviembre 14 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 15 al 21/11/57.

SECCION COMERCIAL

RECTIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

N° 683 — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando reunidos los señores Agustín Pérez Alsina, Rubén Carlos Andrés Cardón, René Atilio Cardón, Josué Luis Escudero Gorriti y Arturo Escudero Gorriti, en su carácter de únicos socios integrantes de "Aserradero San Francisco Sociedad de Responsabilidad Limitada", y por unanimidad resuelven:

PRIMERO: Rectificar la cláusula cuarta del contrato social inscripto al folio 263, asiento N° 3714, del Libro N° 27 de Contratos Sociales de esta provincia, dejando establecido de que el Capital Social de \$ 50.000.— m/n. esta integrado por cincuenta cuotas de \$ 1.000.— m/n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional), cada una, Agustín Pérez Alsina 20 cuotas de \$ 1.000.— m/n. cada una o sea la suma de \$ 20.000.— m/n., Rubén Carlos Andrés Cardón, diez cuotas de \$ 1.000.— m/n. o sea la suma de \$ 10.000.— m/n., René Atilio Cardón, diez cuotas de \$ 1.000.— m/n. cada una o sea la suma de \$ 10.000.— m/n., Josué Luis Escudero Gorriti, cinco cuotas de \$ 1.000.— m/n. cada una o sea la suma de \$ 5.000.— m/n. y Arturo Escudero Gorriti cinco cuotas de \$ 1.000.— m/n. o sea la suma de \$ 5.000.— m/n.

SEGUNDO: Modificar el domicilio legal de la sociedad "Aserradero San Francisco S. R. L.", dejando establecido que el mismo es a partir de la fecha, en la calle Santiago del Estero 640/60, de esta ciudad de Salta, en lugar del actual que es en calle Mitre N° 371, Esc. 3 de esta ciudad.

TERCERO: Los señores Agustín Pérez Alsina, Rubén Carlos Andrés Cardón y René Atilio Cardón, ceden y transfieren a favor de los señores Arturo Escudero Gorriti y Josué Luis Escudero Gorriti, las cuarenta cuotas de \$ 1.000.— m/n. cada una, de que son poseedores y pertenecientes a "Aserradero San Francisco S. R. L.", adquiriendo el señor Arturo Escudero Gorriti las veinte cuotas de \$ 1.000.— m/n. cada una que corresponden al socio Agustín Pérez Alsina y el señor Josué Luis Escudero Gorriti las veinte cuotas de \$ 1.000.— m/n. cada una que corresponden a los señores Rubén Carlos Andrés Cardón y René Atilio Cardón.— En pago de las referidas cuotas, el Dr. Agustín Pérez Alsina recibe un pagaré por la suma de \$ 20.000.— m/n. con vencimiento al 30 de junio de 1956, firmado solidariamente por los señores Arturo Escudero Gorriti y Josué Luis Escudero Gorriti, y los señores Rubén Carlos Andrés Cardón recibe un pagaré por

\$ 7.000.— m.jn. con vencimiento al 15 de enero de 1958 y un pagaré por \$ 3.000.— m.jn. con vencimiento al 15 de febrero de 1958, firmados solidariamente por los señores Arturo Escudero Gorriti y Josué Luis Escudero Gorriti y René Atilio Cardón recibe en este acto la suma de \$ 6.000.— m.jn. en efectivo, por los cuales otorga suficiente recibo y carta de pago y un pagaré por \$ 4.000.— con vencimiento al 15 de febrero de 1958 firmado solidariamente por los señores Arturo Escudero Gorriti y Josué Luis Escudero Gorriti.

CUARTA: Modificar la cláusula quinta del contrato social "Aserradero San Francisco S. R. L.", en el sentido de que el señor Rubén Carlos Andrés Cardón deja de ser socio gerente de la referida sociedad, quedando como único socio gerente el señor Josué Luis Escudero Gorriti, con las facultades establecidas en las cláusulas quinta y sexta de dicho contrato.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del presente por todos los socios, en el lugar y fecha arriba indicados.

Agustín Pérez Alsina — Rubén Carlos Andrés Cardón — René Atilio Cardón — Josué Luis Escudero Gorriti y Arturo Escudero Gorriti.—

e) 19/11/57.

CONVENIO PRIVADO

Nº 686 — CONVENIO PRIVADO.

De común acuerdo, entre los señores socios Don Amado Esper y Don Juan Bautista Esper, únicos integrantes de la sociedad: "Danubio S. R. L.", Establecimiento Industrial Maderero, en la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, a los treinta días del mes de enero del año un mil novecientos cincuenta y siete, resuelven:

1) Aumentar el Capital de la sociedad de \$ 100.000.— (Cien Mil Pesos Moneda Nacional de cjl.), que por contrato tenía; a la suma de \$ 500.000.— (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de cjl.), con retro actividad al día primero de enero del corriente año.

2) Las nuevas aportaciones se realizan en este mismo acto y en dinero efectivo, en las siguientes proporciones:

Socio Sr. Amado Esper \$ 240.000.—
Soc. Sr. Juan Bautista Esper " 160.000.—

Total \$ 400.000.—

3) Hacer las registraciones correspondientes en el libro Diario Número uno, en uso actualmente en la contabilidad social.

4) No se modifica la proporción de distribución de utilidades, la cual continúa en la medida indicada en el contrato base y modificaciones.

5) Se firman tres ejemplares de un mismo tenor, cuyo original deberá quedar en los archivos de la gerencia y una copia en poder de cada socio.

AMADO ESPER — JUAN B. ESPER.

e) 19/11/57.

SECCION AVISOS

AVISOS

Nº 684 — CITACION A ASAMBLEA.
La C. Directiva en ejercicio del "Círculo Argentino" de Tartagal, Provincia de Salta, cita a todos sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en su local social, Rivadavia 259, el día 1º de Diciembre próximo, a horas 9.30, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura de la Memoria y Balance General.
- 2º Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Sorteo del 10 o/o de las Acciones para su rescate.

4º Renovación parcial de la C. Directiva.
Se ruega puntual asistencia.

Tartagal (Salta), Noviembre 5 de 1957.
JUAN M. BLANC, Presidente.— FERNANDO TORRES VEGA, Secretario.

e) 19/11/57.

Nº 680 — CLUB UNIVERSITARIO DE SALTA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL.

La Comisión Directiva del Club Universitario de Salta, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de noviembre a horas 21.30 en calle Mitre 466, a fin de considerar:

- a) Lectura del acta anterior;
- b) Consideración del Balance General del Ejercicio;

c) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva:

Presidente: por dos años;
Vice Presidente: por un año;
Secretario: por dos años;
Tesorero: por dos años;
Pro Tesorero: por un año;
Dos Vocales Titulares: por dos años;
Cuatro Vocales suplentes;
Un miembro del Organismo de Fiscalización.

Mérand Cuellar — Presidente.

Roberto Díaz — Secretario.

e) 19/11/57.

Nº 677 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta
SALTA, Noviembre 18 de 1957.

Señor Asociado:

El Organismo de Fiscalización del Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta, en cumplimiento a la Resolución de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de fecha 21 de Octubre de 1957 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 19, Inc.-f, convoca a los asociados del Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Noviembre próximo a horas 17.— en la sede de la Institución, Ituzaingo 371, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1.— Lectura del acta anterior.

II.— Amnistía, condonación de deudas por cuotas sociales y conscripción de socios.

III.— Presentación del Libro de Actas de la Comisión Directiva a los fines de que el Organismo de Fiscalización ó la persona que el mismo indique dé lectura a la Asamblea del ó las actas en donde se trató el traslado del teléfono 4637, é informe de la Comisión Directiva al respecto del mismo.

IV.— Informe de la falta de comunicación al Organismo de Fiscalización de los días establecidos para reuniones de la Comisión Directiva para que el mismo pueda cumplir con lo establecido en el Art. 19, Inc. b) y evasión sistemática de la Presidencia para la presentación de los libros y documentación respectiva a los fines del mismo artículo en sus incisos a—c—d.

V.— Informe del señor Presidente Ricardo Suárez Caro, sobre las actuaciones en la Inspección de Sociedades Anónimas, referente al pedido formulado de Intervención al Centro.

VI.— Informe de Tesorería sobre el incumplimiento de lo establecido por el Art. 22— Inc. b) última parte, é incisos d—g.

VII.— Designación de cuatro Miembros suplentes para la Comisión Directiva.

Art. 28.— El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

ARGENIS ARANCIBIA, Presidente.

SALTA, Noviembre de 1957.—

e) 19/11/57.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 5645 de 11/7/44 en los Balances Trimestrales, los que gozarán de obligatoria la publicación en este Boletín de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 16 de Abril de 1948.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR